



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

143º PERÍODO LEGISLATIVO

9^a REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

8^a SESIÓN ORDINARIA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaría Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Stangaferro, Leonardo**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	8
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
5 ASUNTOS ENTRADOS	8
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	8
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
5.2.1 <i>Incorporación de asignatura “Educación Financiera” en currícula escolar.</i>	9
5.2.2 <i>Habilitación de escuela secundaria en Aldao, departamento San Lorenzo: informes.</i>	10
5.2.3 <i>Estrategia provincial de incentivo a las carreras docentes: informes.</i>	10
5.2.4 <i>Jardín de Infantes Juan Arancio N° 132 de La Criolla: provisión de mobiliario.</i>	10
5.2.5 <i>Reconocimiento al científico Alejandro José Vila.</i>	10
5.2.6 <i>Hospital Público Municipal de Salud Animal en Rosario.</i>	10
5.2.7 <i>Detección temprana de trastornos del lenguaje en niños y niñas.</i>	10
5.2.8 <i>Datos relevados por el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos durante 2024: informes.</i>	10
5.2.9 <i>Políticas públicas sobre salud integral de las mujeres: informes.</i>	10
5.2.10 <i>Placa recordatoria en homenaje al escritor Osvaldo Bayer.</i>	10
5.2.11 <i>Distinción “Deportista Santafesino Destacado”</i>	10
5.2.12 <i>Muestra “Arte Viva” realizada por personas con discapacidad</i>	11
5.2.13 <i>Muestra “Proyecto fotográfico documental y de investigación sobre el cierre de escuelas rurales en Argentina”</i>	11
5.2.14 <i>Monumento a Alejandra “Locomotora” Oliveras en Santo Tomé</i>	11
5.2.15 <i>Dinero de exportaciones para el Estado provincial: informes.</i>	11
5.2.16 <i>Presupuesto para nueva planta potabilizadora de ASSA: informes.</i>	11
5.2.17 <i>Viviendas recuperadas de planes habitacionales desde diciembre de 2023: informes.</i>	11
5.2.18 <i>Relevamiento de estado de viviendas en zona de barrancas de Sauce Viejo.</i>	11
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	11
Proyectos de ley:.....	11
5.3.1 <i>Programa “Mi Primer Galpón”</i>	11
5.3.2 <i>Programa “Primeros Exportadores”</i>	11
5.3.3 <i>Régimen de Fomento a la Inversión en Viviendas de Interés Social para el departamento Caseros.</i>	12
5.3.4 <i>Régimen de Fomento a la Regeneración Urbana e Inclusión Social para el departamento Caseros.</i>	12
5.3.5 <i>Régimen de Fomento para la Agregación de Valor en la Producción Agroindustrial en el departamento San Lorenzo.</i>	12
5.3.6 <i>Régimen de Prevención y Asistencia de los consumos problemáticos en el ámbito laboral.</i>	12
5.3.7 <i>Ley N° 13.328 sobre autismo y TGD: incorporación de Inc. n) al Art. 5.</i>	12
5.3.8 <i>Sociedad Española de Socorros Mutuos de Firmat: Patrimonio Histórico y Cultural.</i>	12
5.3.9 <i>Red de Espacios de Coworking Públicos.</i>	12
5.3.10 <i>Sistema de Pasantías Educativas en la Cámara de Diputados.</i>	12
5.3.11 <i>Promoción y fomento de la agricultura y ganadería regenerativas.</i>	12
5.3.12 <i>Sanción social a personas que usurpen tierras.</i>	13
5.3.13 <i>Mes Provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José María Cullen.</i> ..	13
5.3.14 <i>Fomento a la industria cinematográfica y audiovisual.</i>	13
5.3.15 <i>Programa de recolección y gestión de medicamentos vencidos o en desuso.</i>	13
5.3.16 <i>Prohibición de ingreso a deudores alimentarios en espectáculos pagos y casinos.</i>	13
5.3.17 <i>Centro Integral con Perspectiva de Género para Mujeres Policías.</i>	13
5.3.18 <i>Regulación de juegos de azar y protección social.</i>	13
5.3.19 <i>Desarrollo productivo de bioplásticos.</i>	13



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.20 <i>Programa integral de prevención, concientización y asistencia contra el juego problemático.....</i>	13
5.3.21 <i>Sistema Provincial de Monitoreo de Publicidad de Apuestas.....</i>	14
5.3.22 <i>Programa Provincial de Acceso Gratuito al Agua Potable.....</i>	14
5.3.23 <i>Titularidad exclusiva de viviendas de planes Fonavi/Foprodi para mujeres víctimas de violencia de género.....</i>	14
5.3.24 <i>Programa Provincial de Educación y Sensibilización sobre Cuidado Responsable de Animales.....</i>	14
5.3.25 <i>Ley Provincial N° 13.133: modificación (prevención y sanción de las carreras ilegales de vehículos automotores).....</i>	14
5.3.26 <i>Ley N° 13.133: Modif. Art. 41 (Distribución de ingresos generados por infracciones a leyes de Tránsito y Seguridad Vial).....</i>	14
5.3.27 <i>Programa Provincial de Transporte y Continuidad de Cuidados en Zonas Rurales y Periurbanas.....</i>	14
5.3.28 <i>Tarifas diferenciadas de peaje para transporte escolar.....</i>	14
5.3.29 <i>Comisión legislativa de análisis del régimen de coparticipación provincial de impuestos.....</i>	14
5.3.30 <i>Régimen de Promoción, Protección, Preservación y Restauración de Corredores Biológicos.....</i>	15
5.3.31 <i>Plan de emergencia psicosocial para situaciones de catástrofe.....</i>	15
5.3.32 <i>Expropiación inmueble en Villa Gobernador Gálvez (espacio público de uso comunitario).....</i>	15
<i>Proyectos de resolución:.....</i>	15
5.3.33 <i>Reconocimiento a patinadora artística Evelyn Becerra.....</i>	15
5.3.34 <i>Jornada “Parlamento Joven de la Región Centro”.....</i>	15
5.3.35 <i>Reconocimiento al equipo de primera división de fútbol de Independiente Fútbol Club de Bigand.....</i>	15
5.3.36 <i>Reconocimiento a los binomios Inspector Edgardo Daniel Bies/Can Lupo y Subinspector José María Moll/Can Rufus, de la Sección Canes de la UR VIII de Policía.....</i>	15
5.3.37 <i>Reconocimiento al deportista de esquí acuático, Francisco Giorgis.....</i>	15
5.3.38 <i>Simulacro de trabajo parlamentario “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”.....</i>	15
5.3.39 <i>Reconocimiento a la boxeadora Evelin “La Princesita” Bermúdez.....</i>	16
5.3.40 <i>Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental.....</i>	16
5.3.41 <i>Reconocimiento al equipo de trabajo de la EETP N° 601 de Formación Técnico Profesional en Informática.....</i>	16
<i>Proyectos de declaración:.....</i>	16
5.3.42 <i>Commemoración del “Día Mundial de Prevención del Suicidio”.....</i>	16
5.3.43 <i>Juegos Argentinos de Alto Rendimiento.....</i>	16
5.3.44 <i>Hallazgo de un cuerpo sin vida en contenedor de basura en Rosario.....</i>	16
5.3.45 <i>Intento de rapto de adolescente en Terminal de ómnibus de Rosario.....</i>	16
5.3.46 <i>Desarrollo del proyecto “Agrodex” de alumnos de la Escuela de Educación Técnico-Profesional N° 301 de Landeta.....</i>	16
5.3.47 <i>Destacada actuación en la Copa de Programadores de América 2025 de equipo de la UNR.....</i>	16
5.3.48 <i>Commemoración del Día del Maestro.....</i>	17
5.3.49 <i>Denuncia por inclusión de menores de edad en grupo de WhatsApp de contenido sexual explícito en Barrancas.....</i>	17
5.3.50 <i>Veto presidencial a Ley N° 27.795 de educación universitaria y salario docente.....</i>	17
5.3.51 <i>Trato dispensado por la Andis a beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez del departamento Vera.....</i>	17
5.3.52 <i>Trabajadores rescatados en condiciones de explotación laboral en Pozo Borrado.....</i>	17
5.3.53 <i>Investigación de balaceras ocurridas en Rosario.....</i>	17
5.3.54 <i>Grupo de WhatsApp con contenido para adultos que capta a menores en departamento San Jerónimo.....</i>	17
5.3.55 <i>Muerte de adolescente y mujer baleada en Villa Gobernador Gálvez.....</i>	17
5.3.56 <i>Hechos violentos sobre vehículos estacionados en la vía pública en Santa Fe.....</i>	17
5.3.57 <i>Declaraciones de la psiquiatra Miriam Grossman sobre contenidos de la ESI</i>	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

<i>en Argentina.....</i>	17
5.3.58 <i>Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Ejercicio 2026.</i>	18
5.3.59 <i>Cesantía de empleados en empresa Swift Argentina S.A. de Villa Gómez Gálvez.....</i>	18
5.3.60 <i>Plataforma virtual de telemedicina de la empresa Mercado Libre.....</i>	18
5.3.61 <i>Cierre de planta de producción de Vassalli Fabril S.A. de Firmat.....</i>	18
5.3.62 <i>Día Internacional de las Personas de Edad.....</i>	18
5.3.63 <i>Día Mundial del Farmacéutico.....</i>	18
5.3.64 <i>Día Interamericano del Agua.....</i>	18
5.3.65 <i>Día Mundial del Corazón.....</i>	18
5.3.66 <i>Día Mundial de la Salud Mental.....</i>	18
5.3.67 <i>Decreto 681/2025 PEN sobre suspensión de Ley N° 27.793 (Emergencia en discapacidad).</i>	18
<i>Proyectos de comunicación.....</i>	19
5.3.68 <i>Dispositivo itinerante "Santa Fe Aca": informes.....</i>	19
5.3.69 <i>Proyecto inmobiliario en cercanías del Puente Rosario-Victoria: diálogo con familias residentes.....</i>	19
5.3.70 <i>Impacto ambiental del Crematorio Rafaela CCR: informes.....</i>	19
5.3.71 <i>Supuesta ampliación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobierno: informes.....</i>	19
5.3.72 <i>Canales clandestinos que desembocan en arroyo Carcarañá: informes.....</i>	19
5.3.73 <i>Presencia de Policía Federal en empresa Vassalli de Firmat: informes.....</i>	19
5.3.74 <i>Desarrollo de bandas narcopoliciales en Santa Fe: informes.....</i>	19
5.3.75 <i>Mesa de diálogo entre titulares de la empresa Algodonera Avellaneda S.A. y la representación gremial.....</i>	19
5.3.76 <i>Monitoreos para la detección de amianto en espacios públicos: informes.....</i>	19
5.3.77 <i>Programa de fomento al empleo Pyme y emprendedor en el departamento Caseros.....</i>	20
5.3.78 <i>Espacio en Portal de Empleo de la Provincia destinado a mayores de 45 años.</i>	20
5.3.79 <i>Operativo en establecimientos agropecuarios "La Revancha e Isabelliana S.A." y "Santa Ana" de Pozo Borrado: informes.....</i>	20
5.3.80 <i>Protección para Escuela N° 1.380 de Rosario por hechos de vandalismo.....</i>	20
5.3.81 <i>Tráfico de fauna silvestre: informes.....</i>	20
5.3.82 <i>Deuda de obras sociales y prepagas con el sistema público de salud: informes.....</i>	20
5.3.83 <i>Gestión de daños del temporal del 30/08 y 1°/9 de 2025: informes.....</i>	20
5.3.84 <i>Actualizaciones tarifarias de la EPE desde diciembre de 2023: informes.....</i>	20
5.3.85 <i>Evolución inflacionaria desde 2023: informes.....</i>	20
5.3.86 <i>Medidas tomadas sobre policías del Comando Radioeléctrico de Rosario por hechos de corrupción: informes.....</i>	21
5.3.87 <i>Bandera colocada en entrada de Canal 5 de Rosario con menciones de presos y del gobernador: informes.....</i>	21
5.3.88 <i>Empresas cerradas durante el gobierno del presidente Javier Milei: informes.....</i>	21
5.3.89 <i>Cantidad de hectáreas desmontadas en los últimos diez años en la provincia: informes.....</i>	21
5.3.90 <i>Situación de empresa Ultramar en relación a la explotación de Terminal Puerto Rosario: informes.....</i>	21
5.3.91 <i>Subsidio para Sociedad de Beneficencia de Santa Fe.....</i>	21
5.3.92 <i>Reparación paredes circundantes del Hospital José María Cullen de Santa Fe.</i>	21
5.3.93 <i>Situación sanitaria y edilicia de Escuela N° 444 de Colonia Francesa: informes.....</i>	21
5.3.94 <i>Possible traslado del Núcleo Rural Secundario Orientado N° 1.581 a Paraje El Gusano: informes.....</i>	21
5.3.95 <i>Ataque a micro con personal policial en Autopista Rosario-Santa Fe: informes.....</i>	22
5.3.96 <i>Organismos dedicados a la prevención y tratamiento de personas afectadas por adicciones: informes.....</i>	22
5.3.97 <i>Seguridad del paciente en la atención sanitaria: informes.....</i>	22
5.3.98 <i>Capacitaciones para docentes y alumnos sobre prevención y concientización de los riesgos del grooming en línea.....</i>	22
5.3.99 <i>Operatividad de Ley N° 10.637 de actividades artesanales: informes.....</i>	22
5.3.100 <i>Reparto de la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe a escuelas.....</i>	22



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.101 Pedidos de dinero a detenidos del Pabellón 26 de cárcel de Piñero: informes.	22
5.3.102 Cuentas pendientes del consorcio Vicentin con el Estado y municipios: informes.....	22
5.3.103 Despidos en frigorífico Swift de Villa Gobernador Gálvez: informes.....	22
5.3.104 Transporte de drogas por parte de los hermanos Bilbao: informes.....	23
5.3.105 Suicidios durante septiembre de 2025 en departamento General Obligado: informes.....	23
5.3.106 Renuncia del juez penal Santiago Banegas de Reconquista: informes.....	23
5.3.107 Plan de contralor y/o regulaciones para aplicaciones de viaje de motos: informes.....	23
5.3.108 Medidas ante aumentos de impuestos y servicios: informes.....	23
5.3.109 Inversiones realizadas y planificadas en infraestructura energética: informes.....	23
5.3.110 Protección para Escuela Normal Superior N° 32 de Santa Fe por robos.....	23
5.3.111 Políticas de prevención y abordaje de las violencias de género: informes.....	23
5.3.112 Implementación Ley N° 14.239 sobre narcomenudeo: informes.....	23
5.3.113 Aumento tarifario del servicio de energía eléctrica: informes.....	24
5.3.114 Construcción edificio de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista: informes.....	24
5.3.115 Programa para prevención y asistencia de la hipertensión arterial, el sobre peso y la obesidad.....	24
5.3.116 Reglamentación Ley Provincial N° 13.853 de derechos y libertades de personas con discapacidad.....	24
5.3.117 Subsidio para Asociación Bomberos Voluntarios de Chabás.....	24
5.3.118 Aumento de tasas de obesidad infantil: informes.....	24
5.3.119 Optimización de la gestión de residuos sólidos urbanos en Los Molinos.....	24
5.3.120 Capacitación obligatoria en técnicas básicas de primeros auxilios para conductores de transporte público y escolar.....	24
5.3.121 Seguridad para el Centro de Salud “Padre Cobo” de barrio Los Hornos de Santa Fe.....	25
5.3.122 Ampliación y mejora de la infraestructura sanitaria de Los Molinos.....	25
5.3.123 Mayor seguridad para Los Molinos.....	25
5.3.124 Baños públicos con accesibilidad para personas con discapacidad.....	25
5.3.125 Protección de fuentes laborales de empresas radicadas en la provincia.....	25
5.3.126 Distribución de fondos por parte del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y funcionamiento de la Aprecod: informes.....	25
5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	25
5.5 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	25
5.5.1 Mensaje del PE (solicitud de acuerdo legislativo para pliegos). (Nota N° 14.594/25 – Ingreso y giro al Archivo).....	25
5.5.2 Convocatoria a Asamblea Legislativa..... (Nota N° 14.595/25 – Ingreso y giro al Archivo).....	25
5.5.3 Reglamentación para la designación de jueces, procuradores, fiscales y defensores..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	26
5.5.4 Reducción de los ingresos a la carrera de Investigador Científico y Tecnológico. (Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	26
5.5.5 Reparación tramo santafesino de la Ruta Nacional N° 34..... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	26
5.5.6 Programa de cuidados estéticos para pacientes oncológicos..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	26
5.5.7 Ley 7.645 (Código Procesal Laboral): modificación..... (Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	26
5.5.8 Cierre de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)..... (Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	27
5.5.9 Repudio por video promocional de estación de servicio Shell en Crespo (Entre Ríos)..... (Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	27
5.5.10 Acondicionamiento de pasos a nivel en localidades del departamento Gral. López..... (Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	27
5.5.11 Fiesta Provincial “Vera, el Carnaval de Santa Fe”.....	27



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	27
5.5.12 Instituto de Desarrollo Regional de Norte Santafesino.....	27
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	27
5.5.13 Informe sobre lapsos, otras obras sociales y efectores de salud.....	27
(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	28
5.5.14 Incorporación de terrazas o techos verdes en edificios públicos.....	28
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	28
5.5.15 Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer.....	28
(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	28
6 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS	28
6.1 PROGRAMA “PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”.....	28
6.2 LEY N° 12.432: MODIF. ART. 3, 4 Y 7.....	28
6.3 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA EN CASOS DE LICENCIAS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA.....	29
6.4 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO Y LA FORESTACIÓN.....	29
6.5 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO.....	29
7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	29
7.1 EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	29
7.2 OBRAS DE MITIGACIÓN CONTRA INUNDACIONES EN SAN JAVIER: AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PE.....	31
7.3 JORNADA “PARLAMENTO JOVEN DE LA REGIÓN CENTRO”.....	38
7.4 OPERATIVO EN ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS “LA REVANCHITA ISABELLIANA S.A.” Y “SANTA ANA” DE POZO BORRADO: INFORMES.....	39
7.5 TRIPLE FEMICIDIO EN BUENOS AIRES EL 24/09/2025.....	41
7.6 SIMULACRO DE TRABAJO PARLAMENTARIO “MODELO UE REGIÓN CENTRO 2025” BAJO LA TEMÁTICA “ACUERDO MERCOSUR UE”.....	47
7.7 DÍA DEL SANTAFESINO/A DISTINGUIDO/A POR SU COMPROMISO AMBIENTAL.....	48
7.8 RECONOCIMIENTO A LA BOXEADORA EVELIN “LA PRINCESITA” BERMÚDEZ.....	50
7.9 AYUDAS SOCIALES.....	51
7.10 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A CLUBES SANTAFESINOS.....	51
7.11 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS.....	51
7.12 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	52
8 PREFERENCIAS	60
8.1 RED PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ACV.....	60
8.2 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (CIBER CRIMINALIDAD Y OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL).....	71
8.3 LEY N° 10.160: MODIF. ART. 361 (HONORARIOS DE PERITOS JUDICIALES).....	72
8.4 COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS.....	72
8.5 LEY N° 10.703 - CÓDIGO DE FALTAS: INCORPORACIÓN DE ART. 115 QUATER.....	72
8.6 LEY N° 14.046 (CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA AGENTES PÚBLICOS SOBRE DISCAPACIDAD): MODIF. ART. 1.....	73
8.7 RECONOCIMIENTO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU 35º ANIVERSARIO.....	74
8.8 SUSPENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN “LA CAJA EN NÚMEROS”: INFORMES.....	75
8.9 PLANES DE CONTINGENCIA PARA ÁREAS CON RIESGO HÍDRICO E INUNDABLES: INFORMES.....	76
8.10 REGLAMENTACIÓN LEY N° 14.231 DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.....	77
9 INFORME SOBRE ACTIVIDAD Y EMPLEO	77
10 ORDEN DEL DÍA	80
10.1 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	80
10.2 NOMINACIÓN DE PATRICIA GÓMEZ GRUPO A LOS “PREMIOS GARDEL A LA MÚSICA”.....	80
10.3 CIERRE DEL INSTITUTO JUAN DOMINGO PERÓN.....	81
10.4 DECRETO N° 345 DEL GOBIERNO NACIONAL SOBRE REFORMA ESTRUCTURAL	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

DE ORGANISMOS DE CULTURA.....	81
10.5 MUESTRA FOTOGRÁFICA “JAAUKANIGÁS: INSTANTES DEL HUMEDAL - FLORA Y FAUNA EN EL PULSO DE LA NATURALEZA” DE NATALIA RUSCITI.....	83
10.6 INTENSIFICACIÓN DE CONTROLES A SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO DE PASAJEROS.....	85
10.7 AMPLIACIÓN RECORRIDO DE LÍNEAS DE COLECTIVOS AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ROSARIO.....	85
10.8 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE ALERTAS METEOROLÓGICOS.....	86
10.9 RESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN GRAL. OBLIGADO.....	86
10.10 TERMINALES PORTUARIAS PRESENTES Y ACTIVAS EN TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES.	87
10.11 SISTEMAS DE GENERACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES.....	88
10.12 CONSTRUCCIÓN DE GARITA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 13 EN SAN CRISTÓBAL.....	89
10.13 SISTEMA DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS: INFORMES.....	89
10.14 ACTUACIÓN POLICIAL EN PARTIDO DE FÚTBOL DE COLÓN DEL DÍA 30/06/2025 EN SANTA FE: INFORMES.....	90
10.15 MANTENIMIENTO DE MÓVILES POLICIALES, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD: INFORMES.....	91
11 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	92
11.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA APRECOD A ASOCIACIONES CIVILES.....	92
12 INASISTENCIAS	96
13 INDICE DE ORADORES	97
14 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	98
15 ANEXO – NIVEL DE ACTIVIDAD Y EMPLEO	100





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIANOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-SSM	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PAREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ARMAS BELAVI, NATALIA	VYF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Partido Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Partido Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 16 y 08 del 25 de septiembre de 2025 se reúne en su Sala de Sesiones, a continuación de la Sesión Especial, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 8^a Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 143º Período Legislativo

SRA. PRESIDENTA (García).— Muy buenas tardes a las señoritas diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

— *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Sofía Masutti y al señor diputado Omar Perotti, a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

— *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).— Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre del presente Período Ordinario.

Si las señoritas diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

— *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 8 del del 143 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

— *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0031/25 TCP, sobre Resolución N° 603/2025 de fecha 11 de julio, dictada por el Directorio de la Empresa Provincial de la Energía y comunicada al Tribunal de Cuentas el 23 de julio de 2025, sobre la locación del inmueble situado en calle Junín N° 6554/70, de la ciudad de Rosario, en el departamento homónimo. (N° 14.570/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0033/25 TCP, sobre Resolución N° 848/2025 de fecha 27 de junio de 2025 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, en el departamento La Capital y comunicada al TCP el 3 de julio de 2025, sobre gestión directa para contratar servicio de mantenimiento y sistema contable. (N° 14.571/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0032/25 TCP, sobre Resolución N° 423/2025 de fecha 8 de julio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del Hospital J. B. Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, en el departamento La Capital y comunicada al TCP el 21 de julio de 2025, sobre gestión directa para contratar servicio de sistema de facturación hospitalaria por seis (6) meses. (N° 14.572/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite nota con copias de las Observaciones Legales N° 0034/25, 0035/25, 0036/25, 0037/25, 0038/25, 0039/25, 0040/25, 0041/25, 0042/25, 0043/25, 0044/25, 0045/25, 0046/25, 0047/25, 0048/25 y 0049/25 TCP. (N° 14.573/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0050/25 TCP, sobre Resolución N° 833/2025 de fecha 25 de junio de 2025 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, en el departamento La Capital y comunicada al TCP el 4 de julio de 2025, sobre gestión directa para realizar vitrectomías, fotoocoagulación y tomografías. (N° 14.574/25).

— *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Concejo Deliberante de la Ciudad de Rufino, en el departamento General López, remite nota con copia de la Declaración N° 017/2025, informando que se ha instituido el mes de septiembre como el mes de concientización sobre dos problemáticas de gran impacto social y sanitario, la prevención del suicidio y la lucha contra el cáncer infantil. (N° 14.575/25).

— *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

Asunto N° 7 – El Presidente de la Convención Reformadora, Sr. Felipe Michlig, y los secretarios parlamentarios Dr. Santiago Mascheroni y Mariano Cuvertino, remiten nota adjuntando la versión sancionada de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, con copia del texto definitivo. (N° 14.576/25).

— *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 8 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0021/25 TCP, sobre Decisión N° 1.088/2025 del Consejo de Administración del Hospital Centenario, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Nº 14.577/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 9 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0051/25 TCP, sobre Resolución N° 214/2025 s/adjudicación de forma directa por necesidad y urgencia, la contratación de servicio de limpieza y desinfección para el Aeropuerto Internacional de Rosario, ubicado en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Nº 14.578/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 10 – La Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe, a través de la Comisión de Acuerdos, remite copia autenticada del Decreto N° 10 de la Presidente de la Cámara de Senadores, mediante el cual se convoca a Sesión Conjunta para el día 25/09/2025, a las 12:30 horas, con el objeto de expedirse sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Dr. Alejandro Héctor Rodríguez, DNI 17.711.813, contra la Resolución N° 32 de la H. Sesión Conjunta de Ambas Cámaras, de fecha 12 de junio de 2025. (Nº 14.580/25).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 11 – La Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe, a través de la Comisión de Acuerdos, remite copias autenticadas de los Decretos N° 8 y N° 9 de la Presidente de la Cámara de Senadores, mediante los cuales se convoca a Asamblea Legislativa para el día 25/09/2025, a las 13:00 horas, con el fin de expedirse sobre los pedidos de acuerdo legislativo enviados por el Poder Ejecutivo. (Nº 14.581/25).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 12 – El Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera, remite nota en carácter de autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 14.334, Decreto N° 2.105/2025, y en virtud de lo dispuesto por el artículo N° 7 de la reglamentación parcial de la mencionada ley, con el fin de avanzar en la conformación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa de Infraestructura Deportiva, correspondiente al período 2023-2027, solicitando tenga a bien remitir la nómina de tres (3) diputadas/os que integrarán dicho órgano. (Nº 14.582/25).

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 13 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite nota, adjuntando copia de la Decisión N° 078/2025 dictada por el Consejo de Administración del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez de Recreo, que rectifica el artículo N° 2 de la Decisión N° 068/2025, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0030/25 TCP. (Nº 14.583/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – La Administración Provincial de Impuestos (API) remite nota adjuntando informes sobre recaudación tributaria provincial correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025. (Nº 14.584/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – La Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe, a través de la Comisión de Acuerdos, comunica que ha realizado la apertura del sobre enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensajes N° 13 al N° 25 inclusive, N° 28 y N° 30; de los cuales surgen los pliegos con solicitud de acuerdo legislativo, adjuntando la nómina de postulados. (Nº 14.585/25).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 16 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) remite nota a fin de solicitar se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 16 de septiembre del corriente año, presidida por la diputada María del Rosario Mancini. (Nº 14.586/25).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 17 – La Asamblea Legislativa de la Provincia de Santa Fe, a través de la Comisión de Acuerdos, remite nota adjuntando copia autenticada de los Decretos N° 11 y N° 12 de la Presidente de la Cámara de Senadores, mediante los cuales se amplía el temario de la Asamblea Legislativa convocada para el día 25 de septiembre de 2025, a las 13 hs. con el fin de expedirse sobre los pedidos de acuerdo legislativo enviados por el Poder Ejecutivo. (Nº 14.588/25).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 18 – El Poder Judicial remite nota respondiendo a lo dispuesto por el artículo N° 31 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, adjuntando copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 498/25, sobre modificación presupuestaria compensada. (Nº 14.589/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 19 – El Ministerio Público de la Acusación remite notas adjuntando copias de las Resoluciones N° 323, 333, 337, 338, 341, 348, 350, 351, 352, 355, 356, 360, por las cuales se tramita la contratación de diversos servicios para diversos inmuebles pertenecientes a las fiscalías regionales del MPA. (Nº 14.590/25).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 20 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto remite nota con copia de la Resolución N° 5.758/2025 sancionada en fecha 03/09/25, sobre el temporal ocurrido los días 30 y 31 de agosto del corriente, para su conocimiento y lo que pudiere corresponder. (Nº 14.592/25).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 21 – El Concejo Municipal de Casilda remite nota con copia de la Declaración N° 1.516/2025 sancionada en fecha 04/09/25, solicitando se declare zona de desastre en las localidades afectadas por el temporal de lluvias los días 30 y 31 de agosto del corriente año. (Nº 14.593/25).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Incorporación de asignatura “Educación Financiera” en currícula escolar

Asunto N° 22 – Dictamen de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se incorpora la asignatura Educación Financiera a la currícula escolar correspondiente al nivel secundario, en sus distintas modalidades, tanto en las escuelas de gestión pública como de gestión privada de la provincia de Santa



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Fe. (Expte. N° 53.766-CD-Somos Vida). (Adjuntos Exptes. N° 56.150-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, 56.198-CD-Bloque Creo-Unidos para Cambiar Santa Fe y 56.219-CD-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.2 Habilitación de escuela secundaria en Aldao, departamento San Lorenzo: informes

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca del avance del expediente sobre la habilitación de la escuela secundaria en la localidad de Aldao, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 56.259-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.3 Estrategia provincial de incentivo a las carreras docentes: informes

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar si desde la cartera se viene llevando adelante alguna estrategia provincial de incentivo a las carreras docentes y con qué objetivos. (Expte. N° 55.659-CD-Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 Jardín de Infantes Juan Arancio N° 132 de La Criolla: provisión de mobiliario

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer equipamiento mobiliario para aulas, al Jardín de Infantes Juan Arancio N° 132 de la localidad de La Criolla, departamento San Justo. (Expte. N° 56.334-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Reconocimiento al científico Alejandro José Vila

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado Porfiri, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe al científico rosarino Alejandro José Vila, en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la química y su impacto significativo en la ciencia, tanto a nivel nacional como internacional. (Expte. N° 56.397-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Hospital Público Municipal de Salud Animal en Rosario

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración del señor diputado Porfiri, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la decisión del municipio de Rosario de impulsar la construcción del Hospital Público Municipal de Salud Animal. (Expte. N° 56.595-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Detección temprana de trastornos del lenguaje en niños y niñas

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Martorano, por el cual se solicita disponga impulsar estrategias para fortalecer la detección temprana de trastornos del lenguaje en niños y niñas, asegurando su acceso a una atención integral que favorezca su desarrollo y bienestar. (Expte. N° 55.691-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Datos relevados por el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos durante 2024: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicitan informes sobre los datos estadísticos relevados por el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos correspondientes al año 2024. (Expte. N° 56.161-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Políticas públicas sobre salud integral de las mujeres: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos referidos a la situación actual de las políticas públicas destinadas a garantizar la salud integral de las mujeres de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 56.464-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Placa recordatoria en homenaje al escritor Osvaldo Bayer

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Rojas, por el cual esta Cámara resuelve realizar una placa recordatoria en homenaje a Osvaldo Bayer, historiador, periodista y escritor santafesino, en el Hall de la Legislatura. (Expte. N° 55.957-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Distinción “Deportista Santafesino Destacado”

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Scavuzzo, por el cual esta Cámara resuelve conmemorar la primera semana de noviembre de cada año



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

la Distinción al “Deportista Santafesino Destacado”. (Expte. N° 56.152-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Muestra “Arte Viva” realizada por personas con discapacidad

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el Hall de la Legislatura Provincial una muestra de arte denominada “Arte Viva” que se llevará adelante por personas que padecen distintos grados de discapacidad. (Expte. N° 56.248-CD-Bloque Unite).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Muestra “Proyecto fotográfico documental y de investigación sobre el cierre de escuelas rurales en Argentina”

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución del señor diputado Rojas, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una muestra fotográfica realizada por el “Proyecto fotográfico documental y de investigación sobre el cierre de escuelas rurales en Argentina”. (Expte. N° 56.303-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Monumento a Alejandra “Locomotora” Oliveras en Santo Tomé

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias para el emplazamiento de un monumento en la costanera de la ciudad de Santo Tomé dedicado a quien fuera seis veces campeona mundial de boxeo y convencional constituyente electa, Alejandra “Locomotora” Oliveras. (Expte. N° 56.821-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Dinero de exportaciones para el Estado provincial: informes

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuánto dinero le queda al Estado provincial como consecuencia de las exportaciones con origen en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 56.576-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Presupuesto para nueva planta potabilizadora de ASSA: informes

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar detalladamente el presupuesto asignado para la nueva planta potabilizadora de ASSA. (Expte. N° 56.789-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Viviendas recuperadas de planes habitacionales desde diciembre de 2023: informes

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación con las viviendas recuperadas de los planes habitacionales desde diciembre de 2023 hasta la actualidad en el territorio provincial. (Expte. N° 56.354-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Relevamiento de estado de viviendas en zona de barrancas de Sauce Viejo

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita proceder al relevamiento del estado de las viviendas ubicadas en la zona de las barrancas en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 56.460-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Programa “Mi Primer Galpón”

Asunto N° 40 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea en el ámbito de la provincia de Santa Fe, el programa “Mi Primer Galpón”. (Expte. N° 57.102-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Programa “Primeros Exportadores”

Asunto N° 41 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se crea en el ámbito de la provincia de Santa Fe, el programa “Primeros Exportadores”. (Expte. N° 57.103-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.3 Régimen de Fomento a la Inversión en Viviendas de Interés Social para el departamento Caseros

Asunto N° 42 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Régimen de Fomento a la Inversión en Viviendas de Interés Social para el departamento Caseros. (Expte. N° 57.110-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Régimen de Fomento a la Regeneración Urbana e Inclusión Social para el departamento Caseros

Asunto N° 43 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Régimen de Fomento a la Regeneración Urbana e Inclusión Social para el departamento Caseros. (Expte. N° 57.111-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Régimen de Fomento para la Agregación de Valor en la Producción Agroindustrial en el departamento San Lorenzo

Asunto N° 44 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Régimen de Fomento para la Agregación de Valor en la Producción Agroindustrial en el departamento San Lorenzo. (Expte. N° 57.115-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Régimen de Prevención y Asistencia de los consumos problemáticos en el ámbito laboral

Asunto N° 45 – Proyecto de ley del señor diputado Bermúdez, por el cual se crea el Régimen de Prevención y Asistencia de los consumos problemáticos que impacta en el ámbito laboral. (Expte. N° 57.116-CD-Bloque Creo- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 Ley N° 13.328 sobre autismo y TGD: incorporación de Inc. n) al Art. 5

Asunto N° 46 – Proyecto de ley de la señora diputada Di Stefano, por el cual se incorpora el inciso n) al artículo 5 de la Ley N° 13.328 de Diagnóstico Precoz, Tratamiento, Integración, Inclusión Social y Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). (Expte. N° 57.119-CD-Bloque UCR- Unidos Para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.8 Sociedad Española de Socorros Mutuos de Firmat: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Calaianov, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Firmat, departamento General López. (Expte. N° 57.121-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.9 Red de Espacios de Coworking Públicos

Asunto N° 48 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se crea la Red de Espacios de Coworking en Dependencias Públicas de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.129-CD-Bloque Hacemos Santa Fe- Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.10 Sistema de Pasantías Educativas en la Cámara de Diputados

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se crea el “Sistema de Pasantías Educativas” en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.131-CD-Bloque Hacemos Santa Fe- Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.11 Promoción y fomento de la agricultura y ganadería regenerativas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 50 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece un régimen de promoción y fomento a la agricultura y ganadería regenerativas en la provincia. (Expte. N° 57.133-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.12 Sanción social a personas que usurpen tierras

Asunto N° 51 – Proyecto de ley del señor diputados Argañaraz, por el cual se sanciona la imposibilidad del cobro de planes sociales para aquellas personas que por violencia u otros medios despojase a otra persona total o parcialmente de la posesión o tenencia de un inmueble. (Expte. N° 57.139-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.13 Mes Provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José María Cullen

Asunto N° 52 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se declara el mes de abril de cada año como el “Mes Provincial de la Sociedad de Beneficencia del Hospital José María Cullen”. (Expte. N° 57.140-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.14 Fomento a la industria cinematográfica y audiovisual

Asunto N° 53 – Proyecto de ley de los señores diputados Drisun, Di Stefano, Scavuzzo y Mancini, por el cual se implementa el fomento a la industria cinematográfica y audiovisual santafesina. (Expte. N° 57.143-CD-DB).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.15 Programa de recolección y gestión de medicamentos vencidos o en desuso

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Drisun, por el cual se crea el “Programa de recolección y gestión de medicamentos vencidos o en desuso en el ámbito domiciliario”. (Expte. N° 57.147-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.16 Prohibición de ingreso a deudores alimentarios en espectáculos pagos y casinos

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se implementa la prohibición de ingreso a espectáculos culturales y deportivos en los que haya que pagar entrada y a salas de juego y casinos, de deudores alimentarios. (Expte. N° 57.148-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.17 Centro Integral con Perspectiva de Género para Mujeres Policias

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de los señores diputados Palo Oliver, Del Frade y Balagué, por el cual se crea el Centro Integral con Perspectiva de Género para Mujeres Policias. (Expte. N° 57.151-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.18 Regulación de juegos de azar y protección social

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa el juego responsable y protección social. (Expte. N° 57.152-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.19 Desarrollo productivo de bioplásticos

Asunto N° 58 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de interés provincial el Desarrollo Productivo de Plásticos. (Expte. N° 57.173-CD-Bloque-Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.20 Programa integral de prevención, concientización y asistencia contra el juego problemático

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa el Programa Integral de Prevención, Concientización y Asistencia contra el Juego Problemático. (Expte. N° 57.174-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.21 Sistema Provincial de Monitoreo de Publicidad de Apuestas

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Sistema Provincial de Monitoreo de Publicidad de Apuestas (Sipropa). (Expte. N° 57.175-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.22 Programa Provincial de Acceso Gratuito al Agua Potable

Asunto N° 61 – Proyecto de ley de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se crea el Programa Provincial de Acceso Gratuito al Agua Potable en la provincia. (Expte. N° 57.188-CD-Bloque Unidad Por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.23 Titularidad exclusiva de viviendas de planes Fonavi/Foprodi para mujeres víctimas de violencia de género

Asunto N° 62 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se determina la titularidad exclusiva de viviendas de planes Fonavi/Foprodi para mujeres víctimas de violencia de género. (Expte. N° 57.190-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.24 Programa Provincial de Educación y Sensibilización sobre Cuidado Responsable de Animales

Asunto N° 63 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se crea el Programa Provincial de Educación y Sensibilización sobre el Cuidado Responsable de Animales, incorporando contenidos educativos transversales, desde el nivel inicial hasta el nivel secundario, tanto en instituciones de gestión pública como privada. (Expte. N° 57.192-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.25 Ley Provincial N° 13.133: modificación (prevención y sanción de las carreras ilegales de vehículos automotores)

Asunto N° 64 – Proyecto de ley de los señores diputados Arena, Corach y Martorano, por el cual se incorpora como artículo 45 bis, 45 ter, 45 quater y 45 quinquies a la Ley Provincial N° 13.133. (Expte. N° 57.193-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.26 Ley N° 13.133: Modif. Art. 41 (Distribución de ingresos generados por infracciones a leyes de Tránsito y Seguridad Vial)

Asunto N° 65 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se modifica el artículo 41 de la Ley N° 13.133. (Expte. N° 57.196-CD-Bloque Unite).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.27 Programa Provincial de Transporte y Continuidad de Cuidados en Zonas Rurales y Periurbanas

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Programa Provincial de Transporte y Continuidad de Cuidados en Zonas Rurales y Periurbanas. (Expte. N° 57.197-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.28 Tarifas diferenciadas de peaje para transporte escolar

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crean las tarifas diferenciales de peaje para transporte escolar en zonas de vulnerabilidad social. (Expte. N° 57.198-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.29 Comisión legislativa de análisis del régimen de coparticipación provincial de impuestos

Asunto N° 68 – Proyecto de ley de los señores diputados Galassi, Rojas, Drisun y Bonfatti, por el cual se declara la necesidad de abordar el análisis del régimen de coparticipación provincial de impuestos, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y en la Cláusula Transitoria Vigésima Séptima. (Expte. N° 57.204-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.30 Régimen de Promoción, Protección, Preservación y Restauración de Corredores Biológicos

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de la señora diputada Galnares, por el cual se crea el Régimen de Promoción, Protección, Preservación y Restauración de Corredores Biológicos en todo el territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.207-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.31 Plan de emergencia psicosocial para situaciones de catástrofe

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se crea el Plan de Emergencia Psicosocial para Situaciones de Catástrofe en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.215-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.32 Expropiación inmueble en Villa Gobernador Gálvez (espacio público de uso comunitario)

Asunto N° 71 – Proyecto de ley del señor diputado Galassi, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 57.217-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.33 Reconocimiento a patinadora artística Evelyn Becerra

Asunto N° 72 – Proyecto de resolución de la señora diputada Bellatti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a Evelyn Becerra, en reconocimiento a la destacada participación lograda en el Torneo Nacional Absoluto de Patinaje Artístico 2025, que se realizó los días 29 y 30 de agosto en el Velódromo Vicente Chancay en Pocito, San Juan. (Expte. N° 57.108-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.34 Jornada “Parlamento Joven de la Región Centro”

Asunto N° 73 – Proyecto de resolución del señor diputado Corral, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada denominada “Parlamento Joven de la Región Centro”, con participación de los miembros del Observatorio de Política Internacional de la Universidad Católica de Santa Fe. (Expte. N° 57.117-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.3.**

5.3.35 Reconocimiento al equipo de primera división de fútbol de Independiente Fútbol Club de Bigand

Asunto N° 74 – Proyecto de resolución de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual esta Cámara resuelve otorgar al equipo de primera división de fútbol de Independiente Fútbol Club de Bigand, la distinción Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe, en reconocimiento a su participación y consagración como Campeón del Torneo Apertura de la Liga Deportiva del Sur. (Expte. N° 57.124-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.36 Reconocimiento a los binomios Inspector Edgardo Daniel Bies/Can Lupo y Subinspector José María Moll/Can Rufus, de la Sección Canes de la UR VIII de Policía

Asunto N° 75 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria, a los binomios Inspector Edgardo Daniel Bies/Can Lupo y Subinspector José María Moll/Can Rufus, pertenecientes a la Sección Canes de la Unidad Regional VIII del departamento General López, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, en reconocimiento a la tarea profesional que desarrollan. (Expte. N° 57.144-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.37 Reconocimiento al deportista de esquí acuático, Francisco Giorgis

Asunto N° 76 – Proyecto de resolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Francisco Giorgis, en reconocimiento a su actuación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción 2025, representando con orgullo a nuestra provincia y a nuestro país. (Expte. N° 57.150-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.38 Simulacro de trabajo parlamentario “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”

Asunto N° 77 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve realizar el simulacro de trabajo parlamentario llamado “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

destinado a los jóvenes entre 19 y 25 años de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. (Expte. N° 57.184-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.39 Reconocimiento a la boxeadora Evelin “La Princesita” Bermúdez

Asunto N° 78 – Proyecto de resolución de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Evelin “la Princesita” Bermúdez, en reconocimiento a su desempeño y logros deportivos en boxeo, donde se consagró campeona mundial y unificó tres cinturones minimosca (OMB, FIB y AMB), siendo la primera argentina en lograrlo. (Expte. N° 57.195-CD-Santa Fe Sin miedo-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.40 Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental

Asunto N° 79 – Proyecto de resolución de la señora diputada Galnares, por el cual esta Cámara resuelve instituir el día 27 de septiembre de cada año como el “Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental en la Provincia de Santa Fe”. (Expte. N° 57.216-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.7.*

5.3.41 Reconocimiento al equipo de trabajo de la EETP N° 601 de Formación Técnico Profesional en Informática

Asunto N° 80 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” al equipo de trabajo de la EETP N° 601 “Leandro N. Alem” de formación Técnico Profesional en Informática, por su contribución a la innovación social y compromiso comunitario. (Expte. N° 57.219-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.42 Conmemoración del “Día Mundial de Prevención del Suicidio”

Asunto N° 81 – Proyecto de declaración de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 10 de septiembre de cada año como el “Día Mundial de Prevención del Suicidio”. (Expte. N° 57.095-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.43 Juegos Argentinos de Alto Rendimiento

Asunto N° 82 – Proyecto de declaración de la señora diputada Drisun, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por los Juegos Argentinos de Alto Rendimiento (Jadar) que se desarrollarán en el mes de septiembre de 2025 en la ciudad de Rosario como sede principal, conjuntamente con Santa Fe ciudad y Rafaela como sub sedes y serán la antesala de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. (Expte. N° 57.096-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.44 Hallazgo de un cuerpo sin vida en contenedor de basura en Rosario

Asunto N° 83 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor y pedido de pronta investigación, por el cuerpo sin vida que fue hallado dentro de un contenedor de basura en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Expte. N° 57.099-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.45 Intento de rapto de adolescente en Terminal de ómnibus de Rosario

Asunto N° 84 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta investigación por la adolescente de 14 años que pidió ayuda en un local de la Terminal y denunció que un hombre intentó llevarla por la fuerza a un hotel en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 57.100-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.46 Desarrollo del proyecto “Agrodex” de alumnos de la Escuela de Educación Técnico-Profesional N° 301 de Landeta

Asunto N° 85 – Proyecto de declaración del señor diputado Piedrabuena, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el desarrollo del proyecto “Agrodex”, creado por alumnos de la Escuela de Educación Técnico-Profesional N° 301 “Mariano Moreno” de la localidad de Landeta, departamento San Martín. (Expte. N° 57.123-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.47 Destacada actuación en la Copa de Programadores de América 2025 de equipo de la UNR

Asunto N° 86 – Proyecto de declaración del señor diputado Scavuzzo, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la destacada actuación en la Copa de Programadores de América (PDA) 2025, del equipo de la UNR conformado por Julián Cabrera, Matías Raimundez y Francesco Mozzotti, por la que obtuvieron un Premio de Honor. (Expte. N° 57.126-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.48 Conmemoración del Día del Maestro

Asunto N° 87 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del 11 de septiembre Día del Maestro, en homenaje al natalicio de Domingo Faustino Sarmiento. (Expte. N° 57.128-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.49 Denuncia por inclusión de menores de edad en grupo de WhatsApp de contenido sexual explícito en Barrancas

Asunto N° 88 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la denuncia presentada por cuatro familias del pueblo de Barrancas, ubicado a 83 km de la ciudad de Santa Fe, sobre la inclusión de sus hijas menores de edad en un grupo de WhatsApp denominado “Septiembre reto de chicas”, en el cual se difundía contenido sexual explícito. (Expte. N° 57.132-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.50 Veto presidencial a Ley N° 27.795 de educación universitaria y salario docente

Asunto N° 89 – Proyecto de declaración de la señora diputada García, por el cual esta Cámara declara su preocupación y rechazo al veto presidencial a la Ley N° 27.795 “Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Composición del Salario Docente”. (Expte. N° 57.154-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.51 Trato dispensado por la Andis a beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez del departamento Vera

Asunto N° 90 – Proyecto de declaración del señor diputado Rojas, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el trato dispensado por la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) de la Nación a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por invalidez de las localidades del departamento Vera. (Expte. N° 57.155-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.52 Trabajadores rescatados en condiciones de explotación laboral en Pozo Borrado

Asunto N° 91 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta justicia por los trabajadores rescatados en condiciones de explotación laboral en la localidad de Pozo Borrado, departamento Nueve de Julio. (Expte. N° 57.157-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.53 Investigación de balaceras ocurridas en Rosario

Asunto N° 92 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta investigación, por las cuatro balaceras registradas el jueves 4 de septiembre en distintos puntos de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. (Expte. N° 57.158-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.54 Grupo de WhatsApp con contenido para adultos que capta a menores en departamento San Jerónimo

Asunto N° 93 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta investigación por el reciente grupo de WhatsApp con contenido para adultos que capta a menores de edad en departamento San Jerónimo. (Expte. N° 57.159-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.55 Muerte de adolescente y mujer baleada en Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 94 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor y pedido de pronta justicia por el adolescente asesinado y la mujer baleada el 13 de septiembre en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 57.161-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.56 Hechos violentos sobre vehículos estacionados en la vía pública en Santa Fe

Asunto N° 95 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta investigación por la serie de hechos violentos que afectaron a vehículos estacionados en la vía pública, el martes 16 de septiembre en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 57.162-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.57 Declaraciones de la psiquiatra Miriam Grossman sobre contenidos de la ESI en Argentina

Asunto N° 96 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante las recientes declaraciones de la reconocida psiquiatra estadounidense Miriam Grossman, que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

señaló que los contenidos de Educación Sexual de Argentina son de los peores que ha visto. (Expte. N° 57.163-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.3.58 Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Ejercicio 2026

Asunto N° 97 – Proyecto de declaración de los señores diputados Agosto, De Ponti, Arena, Martorano, Corach, Perotti, Rabbia, Baró Graf y Rodenas, por el cual esta Cámara declara su preocupación y rechazo al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, presentado por el Presidente Javier Milei. (Expte. N° 57.179-CD-DB).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.59 Cesantía de empleados en empresa Swift Argentina S.A. de Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 98 – Proyecto de declaración de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la cesantía de 80 empleados realizada por Swift Argentina S.A. de su planta sita en Villa Gobernador Gálvez. (Expte. N° 57.187-CD-Bloque Unite).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.60 Plataforma virtual de telemedicina de la empresa Mercado Libre

Asunto N° 99 – Proyecto de declaración del señor diputado González, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante el anuncio de la empresa Mercado Libre sobre la creación de una plataforma virtual de telemedicina que ofrecerá teleconsultas y recetas de medicamentos, mediante una suscripción mensual. (Expte. N° 57.200-CD-Bloque UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.61 Cierre de planta de producción de Vassalli Fabril S.A. de Firmat

Asunto N° 100 – Proyecto de declaración de la señora diputada Brouwer, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por el cierre de la planta de producción de Vassalli Fabril S.A. sita en la ciudad de Firmat, sin certeza de reinicio de actividades, y fundamentalmente la falta de pago desde el mes de junio de los salarios a sus trabajadores. (Expte. N° 57.206-CD-Bloque Unite).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.62 Día Internacional de las Personas de Edad

Asunto N° 101 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebra el 1 de octubre. (Expte. N° 57.209-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.63 Día Mundial del Farmacéutico

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día del Farmacéutico, que se celebra cada 25 de septiembre. (Expte. N° 57.210-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.64 Día Interamericano del Agua

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Interamericano del Agua, que se celebra desde 1993 el primer sábado de octubre, siendo en el presente año (2025) el sábado 4 de octubre. (Expte. N° 57.211-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.3.65 Día Mundial del Corazón

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la celebración del Día Mundial del Corazón, que se conmemora cada 29 de septiembre. (Expte. N° 57.212-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.66 Día Mundial de la Salud Mental

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre desde 1995, por iniciativa de la Federación Mundial de Salud Mental y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Expte. N° 57.213-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.67 Decreto 681/2025 PEN sobre suspensión de Ley N° 27.793 (Emergencia en discapacidad)

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su preocupación frente al Decreto 681/2025 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional, al promulgar la Ley N° 27.793 que declaró la emergencia nacional en materia de discapacidad, dispuso suspender su ejecución hasta tanto el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Congreso determine fuentes de financiamiento e incorpore las partidas correspondientes en el presupuesto nacional. (Expte. N° 57.214-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.68 Dispositivo itinerante “Santa Fe Acá”: informes

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfirio y Paredes, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos relacionados con el dispositivo itinerante “Santa Fe Acá”. (Expte. N° 57.094-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.69 Proyecto inmobiliario en cercanías del Puente Rosario-Victoria: diálogo con familias residentes

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo con los representantes de las 300 familias residentes en la zona del Remanso Valerio, Granadero Baigorria, departamento Rosario, antes de iniciar la construcción del proyecto inmobiliario en cercanías de la cabecera del Puente Rosario-Victoria. (Expte. N° 57.097-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.70 Impacto ambiental del Crematorio Rafaela CCR: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre el impacto ambiental del llamado crematorio Rafaela, ubicado en la mencionada ciudad, departamento Castellanos y que haga pública la conclusión de ese estudio debido a la preocupación manifestada por organizaciones ambientales. (Expte. N° 57.098-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.3.71 Supuesta ampliación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobierno: informes

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre la supuesta autorización de una ampliación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se asignaron partidas por un monto de \$360 millones de pesos destinadas a servicios de catering y otros gastos de autoridades superiores. (Expte. N° 57.101-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.72 Canales clandestinos que desembocan en arroyo Carcarañá: informes

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre la situación de los canales clandestinos que desembocan en el arroyo Carcarañá, cuáles fueron los resultados de los últimos estudios de los comités de cuencas en relación a este río y qué medidas se fueron tomando con respecto a la mitigación de los efectos del cambio climático en los últimos cinco años. (Expte. N° 57.104-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.73 Presencia de Policía Federal en empresa Vassalli de Firmat: informes

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación del Gobierno provincial ante la presencia de efectivos de la Policía Federal Argentina en la empresa Vassalli de la ciudad de Firmat y del intento de despedir a cuatro delegados de la UOM. (Expte. N° 57.105-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.74 Desarrollo de bandas narcopoliciales en Santa Fe: informes

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar el desarrollo histórico de las bandas narcopoliciales que permitieron el establecimiento y crecimiento de una red de microtráfico en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, con lugares de venta en el penal federal de Coronda, departamento San Jerónimo y la cárcel de Las Flores, en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 57.106-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.75 Mesa de diálogo entre titulares de la empresa Algodonera Avellaneda S.A. y la representación gremial

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una mesa de diálogo entre los titulares de la empresa Algodonera Avellaneda S.A. y la representación gremial de la Asociación Obrera Textil de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado. (Expte. N° 57.107-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.76 Monitoreos para la detección de amianto en espacios públicos: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre las acciones, protocolos y resultados relacionados con los monitoreos que se realizan en la provincia de Santa Fe para la detección de amianto en espacios públicos. (Expte. N° 57.109-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.77 Programa de fomento al empleo Pyme y emprendedor en el departamento Caseros

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita se disponga evaluar la implementación de un programa de fomento al empleo Pyme y emprendedor en el departamento Caseros, que contemple como instrumentos principales, vouchers de capacitación laboral y vouchers de formación. (Expte. N° 57.112-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.78 Espacio en Portal de Empleo de la Provincia destinado a mayores de 45 años

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita se disponga crear un espacio dentro del Portal Empleo de la Provincia, destinado a personas mayores de 45 años, con características similares al programa “Empleo Joven”. (Expte. N° 57.113-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.3.79 Operativo en establecimientos agropecuarios “La Revancha e Isabelliana S.A.” y “Santa Ana” de Pozo Borrado: informes

Asunto N° 118 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al operativo desplegado el día 04 de septiembre de 2025 en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio a la vera de la Ruta Provincial N° 77 en los establecimientos agropecuarios denominados “La Revancha e Isabelliana S.A.” y “Santa Ana”. (Expte. N° 57.114-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Aprobado sobre tablas. Ver punto 7.4.*

5.3.80 Protección para Escuela N° 1.380 de Rosario por hechos de vandalismo

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga proteger las instalaciones edilicias de la Escuela “Roberto Fontanarrosa” N° 1.380, ubicada en calle Cura Brochero N° 4400 de la ciudad de Rosario, ante los hechos de vandalismo que sufriera. (Expte. N° 57.118-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.81 Tráfico de fauna silvestre: informes

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre las medidas adoptadas por el tráfico de la fauna silvestre que ocurre habitualmente en nuestra provincia. (Expte. N° 57.120-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.82 Deuda de obras sociales y prepagas con el sistema público de salud: informes

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos referidos a la deuda que obras sociales y prepagas tienen con el sistema público de salud provincial. (Expte. N° 57.122-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.83 Gestión de daños del temporal del 30/08 y 1°/9 de 2025: informes

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar detalladamente distintos aspectos sobre la gestión del temporal ocurrido entre el 30 de agosto y 1° de septiembre de 2025 que afectó a gran parte de la provincia santafesina y a su infraestructura vial. (Expte. N° 57.125-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.84 Actualizaciones tarifarias de la EPE desde diciembre de 2023: informes

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar cuadros tarifarios aplicados desde diciembre de 2023, indicando su alcance y fecha de vigencia; así como también evolución de las facturas desde diciembre de 2023 a agosto de 2025. (Expte. N° 57.127-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.85 Evolución inflacionaria desde 2023: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos referidos a los aumentos desde diciembre de 2023 a agosto de 2025. (Expte. N° 57.130-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.86 *Medidas tomadas sobre policías del Comando Radioeléctrico de Rosario por hechos de corrupción: informes*

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las medidas tomadas sobre los policías del Comando Radioeléctrico de Rosario, en relación a diferentes hechos de corrupción. (Expte. N° 57.134-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.87 *Bandera colocada en entrada de Canal 5 de Rosario con menciones de presos y del gobernador: informes*

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga explicar el contenido de la bandera colocada en la entrada de Canal 5 de Rosario donde se mencionan a presos recluidos en el Penal de Piñero y la figura del gobernador Maximiliano Pullaro. (Expte. N° 57.135-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.88 *Empresas cerradas durante el gobierno del presidente Javier Milei: informes*

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si durante el gobierno del presidente Milei fueron cerradas alrededor de 1.800 empresas en Santa Fe, perdiendo 14.500 puestos de trabajo. (Expte. N° 57.136-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.89 *Cantidad de hectáreas desmontadas en los últimos diez años en la provincia: informes*

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de hectáreas desmontadas en los últimos diez años en el territorio santafesino. (Expte. N° 57.137-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.90 *Situación de empresa Ultramar en relación a la explotación de Terminal Puerto Rosario: informes*

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación de la empresa chilena Ultramar, en relación a los convenios firmados para llevar adelante la explotación de la Terminal Puerto Rosario. (Expte. N° 57.138-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.91 *Subsidio para Sociedad de Beneficencia de Santa Fe*

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de proveer a la Sociedad de Beneficencia de Santa Fe de un subsidio directo y no reintegrable. (Expte. N° 57.141-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.92 *Reparación paredes circundantes del Hospital José María Cullen de Santa Fe*

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de reparar, pintar y acondicionar las precarias paredes que bordean el Hospital José María Cullen. (Expte. N° 57.142-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.93 *Situación sanitaria y edilicia de Escuela N° 444 de Colonia Francesa: informes*

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos respecto de la situación sanitaria y edilicia de la Escuela N° 444 “Hipólito Bouchard”, ubicada en Colonia Francesa, departamento San Javier. (Expte. N° 57.145-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.94 *Possible traslado del Núcleo Rural Secundario Orientado N° 1.581 a Paraje El Gusano: informes*

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos referidos a la situación planteada en torno al posible traslado del Núcleo Rural Secundario Orientado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Nº 1.581, actualmente en funcionamiento en el Paraje La Loma, hacia la Escuela Primaria N° 1.010 del Paraje El Gusano. (Expte. N° 57.146-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.95 Ataque a micro con personal policial en Autopista Rosario-Santa Fe: informes

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre lo referido al ataque ocurrido el 14 de septiembre de 2025, al micro que trasladaba a personal policial y que fue agredido por un disparo cuando circulaba por el kilómetro 19 de la Autopista Rosario-Santa Fe. (Expte. N° 57.149-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.96 Organismos dedicados a la prevención y tratamiento de personas afectadas por adicciones: informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) que en la provincia de Santa Fe se dedican a la prevención, tratamiento y asistencia integral de personas afectadas por adicciones. (Expte. N° 57.153-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.97 Seguridad del paciente en la atención sanitaria: informes

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar distintas cuestiones con respecto a la seguridad de los pacientes atendidos en efectores del tercer nivel de la Provincia. (Expte. N° 57.156-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.98 Capacitaciones para docentes y alumnos sobre prevención y concientización de los riesgos del grooming en línea

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de llevar a cabo charlas y capacitaciones para docentes, profesores y alumnos de los niveles educativos primarios y secundarios en materia de prevención y concientización sobre los riesgos del grooming en línea. (Expte. N° 57.160-CD-Bloque Inspirar).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.99 Operatividad de Ley N° 10.637 de actividades artesanales: informes

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la operatividad de la Ley N° 10.637 y acciones estatales vinculadas a la actividad artesanal. (Expte. N° 57.164-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.100 Reparto de la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe a escuelas

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de repartir de manera digitalizada e impresa, en todas las escuelas de la provincia de gestión pública y privada y en todos sus niveles, la reciente sancionada Constitución de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.165-CD-Bloque CREO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.101 Pedidos de dinero a detenidos del Pabellón 26 de cárcel de Piñero: informes

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen denuncias o investigaciones sobre posibles pedidos de dinero para pasar del Anexo 1 al 2 por 10 mil dólares, dentro del llamado pabellón 26 de Piñero, departamento Rosario. (Expte. N° 57.166-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.102 Cuentas pendientes del consorcio Vicentin con el Estado y municipios: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las cuentas pendientes del consorcio Vicentin con las distintas áreas del Estado provincial como también con municipios desde 2019 en adelante. (Expte. N° 57.167-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.103 Despidos en frigorífico Swift de Villa Gobernador Gálvez: informes

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de los 80 despidos producidos por el frigorífico Swift en Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

qué medidas se tomaron desde el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe para recuperar las fuentes laborales. (Expte. N° 57.168-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.104 Transporte de drogas por parte de los hermanos Bilbao: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre el origen de los fondos que permitieron que los hermanos Bilbao pudiesen transportar drogas en tres avionetas en los últimos años y quiénes eran sus contactos en esferas del Estado provincial como también en la actividad privada. (Expte. N° 57.169-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.105 Suicidios durante septiembre de 2025 en departamento General Obligado: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si existen análisis que puedan explicar los tres suicidios sufridos en menos de 48hs en el departamento General Obligado, a mediados de septiembre de 2025 y qué medidas se tomaron desde el Ministerio de Salud para reforzar los mecanismos de asistencia y prevención. (Expte. N° 57.170-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.106 Renuncia del juez penal Santiago Banegas de Reconquista: informes

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición política del Gobierno en torno a la renuncia presentada por el juez penal Santiago Banegas, de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, en la segunda quincena del mes de septiembre de 2025. (Expte. N° 57.171-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.107 Plan de contralor y/o regulaciones para aplicaciones de viaje de motos: informes

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar si existe plan de contralor y/o lineamientos regulatorios específicos referidos a las aplicaciones de viaje de motos en pos de la seguridad vial de la ciudadanía en general y de los usuarios de estos servicios en particular. (Expte. N° 57.172-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.108 Medidas ante aumentos de impuestos y servicios: informes

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos acerca de las medidas adoptadas o planificadas para mitigar los efectos de los aumentos de impuestos y servicios. (Expte. N° 57.176-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.109 Inversiones realizadas y planificadas en infraestructura energética: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos acerca de las inversiones realizadas y planificadas en infraestructura energética en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 57.177-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.110 Protección para Escuela Normal Superior N° 32 de Santa Fe por robos

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios a fines de proteger las instalaciones edilicias de la Escuela Normal Superior N° 32 “Gral. José de San Martín”, ante los reiterados hechos de vandalismo y robo que sufriera. (Expte. N° 57.178-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.111 Políticas de prevención y abordaje de las violencias de género: informes

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Arena y Corach, por el cual se solicita se disponga brindar información actualizada vinculada a la implementación de programas, funcionamiento, presupuesto y diagnóstico de las políticas públicas de prevención y abordaje de las violencias por motivos de género, ante el preocupante reudecimiento de las violencias por orientación sexual e identidad de género. (Expte. N° 57.180-CD-Bloque hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.112 Implementación Ley N° 14.239 sobre narcomenudeo: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Arena, Martorano y Corach, por el cual se solicita se disponga informar de manera detallada sobre la evolución e implementación de la Ley N° 14.239 desde su entrada



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

en vigencia hasta la actualidad, en lo que respecta a las acciones desarrolladas para la identificación y derribo de bunkers vinculados al microtráfico o narcomenudeo. (Expte. N° 57.181-CD-Bloque hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.113 Aumento tarifario del servicio de energía eléctrica: informes

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Arena, Martorano, Corach y Agosto, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos sobre el impacto del aumento tarifario del servicio de energía eléctrica dispuesto por Resolución N° 684, publicada en el Boletín Oficial el 14 de agosto de 2025. (Expte. N° 57.182-CD-Bloque hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.114 Construcción edificio de Escuela Superior de Enfermería de Reconquista: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Arena, Martorano, Corach y Agosto, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, el estado de las actuaciones administrativas vinculadas a la construcción del nuevo edificio de la escuela con sede en Reconquista, en el terreno donado por la Municipalidad en septiembre de 2023. (Expte. N° 57.183-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.115 Programa para prevención y asistencia de la hipertensión arterial, el sobrepeso y la obesidad

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a la creación de un programa que tenga por objeto la prevención y asistencia de enfermedades como la hipertensión arterial, el sobrepeso y la obesidad a través de la concientización y asistencia a personas que atraviesan tales situaciones. (Expte. N° 57.185-CD-Bloque Unite).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.116 Reglamentación Ley Provincial N° 13.853 de derechos y libertades de personas con discapacidad

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.853 que tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente, dentro del ámbito de la provincia. (Expte. N° 57.186-CD-Bloque Unite).

- *Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.117 Subsidio para Asociación Bomberos Voluntarios de Chabás

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita evaluar la posibilidad de proveer a la Asociación Bomberos Voluntarios de Chabás con un subsidio directo y no reintegrable de dinero para la compra de un aire acondicionado frío/calor de 15.000 frigorías. (Expte. N° 57.189-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.118 Aumento de tasas de obesidad infantil: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al aumento de tasas de obesidad infantil. (Expte. N° 57.191-CD-Bloque Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.119 Optimización de la gestión de residuos sólidos urbanos en Los Molinos

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita se disponga implementar un programa de mejora en la recolección de residuos y reciclaje, orientado a optimizar la gestión de residuos urbanos para promover la separación en origen, en la localidad de Los Molinos, departamento Caseros. (Expte. N° 57.194-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.3.120 Capacitación obligatoria en técnicas básicas de primeros auxilios para conductores de transporte público y escolar

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar, promover e impulsar la capacitación obligatoria en técnicas básicas de primeros auxilios para los conductores de transporte público, transporte escolar y modalidades similares en toda la provincia. (Expte. N° 57.199-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

5.3.121 Seguridad para el Centro de Salud “Padre Cobo” de barrio Los Hornos de Santa Fe

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga articular los medios necesarios a fines de proteger las instalaciones edilicias del Centro de Salud “Padre Cobo” del barrio Los Hornos de la ciudad de Santa Fe, ante los hechos de vandalismo y robo que sufriera. (Expte. N° 57.201-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.122 Ampliación y mejora de la infraestructura sanitaria de Los Molinos

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar obras de refacción, ampliación y mejora en la infraestructura sanitaria de la localidad de Los Molinos, departamento Caseros. (Expte. N° 57.202-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.123 Mayor seguridad para Los Molinos

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Porfiri y Paredes, por el cual se solicita se disponga brindar distintos tipos de seguridad para la localidad de Los Molinos, departamento Caseros. (Expte. N° 57.203-CD-Bloque Unidad por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.124 Baños públicos con accesibilidad para personas con discapacidad

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga realizar un estudio de factibilidad para la creación de baños públicos con accesibilidad para personas con discapacidad en las plazas recreativas de distintas ciudades de la provincia. (Expte. N° 57.205-CD-Bloque Unite).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.125 Protección de fuentes laborales de empresas radicadas en la provincia

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga intervenir de manera urgente ante la crítica situación que atraviesan distintas empresas radicadas en nuestra provincia, adoptando las medidas necesarias para proteger las fuentes laborales, preservar el entramado productivo y garantizar la continuidad de actividades estratégicas para el interior santafesino. (Expte. N° 57.208-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.126 Distribución de fondos por parte del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y funcionamiento de la Aprecod: informes

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos sobre la distribución de fondos por parte del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y el funcionamiento de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod). (Expte. N° 57.218-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 166 – Los doctores Enrique Juan Müller y Carlos Santiago Chenna, abogados por la defensa de quien resultara imputado Jorge Mario Rojas en la causa “Rojas Jorge Mario s/Delitos contra la Integridad Sexual” Expediente bajo CUIJ 21-08866237-4, elevan nota adjuntando copias de presentaciones y soporte digital. (N° 14.579/25).

– **Girado a la Comisión de Juicio Político.**

Asunto N° 167 – La Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe, remite nota solicitando reclamo administrativo previo tendiente a que se integre con voz y voto a la Festram en la Comisión Técnica de Control y Seguimiento de la Emergencia Previsional. (N° 14.587/25).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

Asunto N° 168 – El Colegio de Profesionales de la Abogacía de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, remite nota a la Presidencia del Cuerpo, expresando el firme compromiso institucional con el proceso de implementación de la nueva Constitución Provincial. (N° 14.591/25).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.5.1 Mensaje del PE (solicitud de acuerdo legislativo para pliegos)

5.5.2 Convocatoria a Asamblea Legislativa

SRA. SECRETARIA (Salari).– Obran en Secretaría, enviados por La Asamblea Legislativa, el Mensaje N° 31 del Poder Ejecutivo por el cual informa los pliegos con solicitud de acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

legislativo y el Decreto N° 13 de la Presidenta de la Cámara de Senadores, mediante el cual se convoca a Sesión Conjunta para el día 30/10/2025, a las 13 horas.

– *Ingresan como Notas N° 14.594/25 y 14.595/25 y son giradas al Archivo.*

5.5.3 *Reglamentación para la designación de jueces, procuradores, fiscales y defensores*

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación, los señores diputados y señoritas diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.– Doy ingreso a un proyecto de ley que reglamenta el procedimiento de selección de jueces. Se ha creado el “Consejo de selección de jueces” y, a través de este proyecto, hacemos una terna vinculante, o sea, pedimos que de todos los aspirantes a jueces que se presenten a concurso, el gobernador pueda elegir entre los tres mejores para lograr una independencia y una verdadera idoneidad en los jueces de la provincia.

– *Ingresan con el N° 57.220-CD-Somos Vida y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.4 *Reducción de los ingresos a la carrera de Investigador Científico y Tecnológico*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Tal como lo acordamos en Labor Parlamentaria, doy entrada a un proyecto de declaración de rechazo a la reducción en los ingresos a la carrera de investigador Científico Tecnológico del Conicet.

– *Ingresan con el N° 57.221-CD-Frente Amplio por la Soberanía y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.5.5 *Reparación tramo santafesino de la Ruta Nacional N° 34*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Masutti.

SRA. MASUTTI.– Doy entrada a un proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, tome intervención ante las autoridades nacionales a fin de exigir la urgente reparación de la Ruta N° 34.

– *Ingresan con el N° 57.222-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.5.6 *Programa de cuidados estéticos para pacientes oncológicos*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Doy entrada a un proyecto de ley que crea el Programa de cuidados estéticos para pacientes en tratamiento oncológico.

– *Ingresan con el N° 57.223-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.7 *Ley 7.645 (Código Procesal Laboral): modificación*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado José Corral.

SR. CORRAL.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, doy entrada a un proyecto de ley referido a una modificación al Código Procesal Laboral de la provincia. Solicito que sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y que se trate en forma conjunta con el proyecto de ley N° 54.327-CD-DB por el cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este último, autoría del diputado Rosúa, también firmante del proyecto que estoy ingresando.

Solicito preferencia para una sesión para ambos proyectos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 57.224-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación el pedido de preferencia formulado por el señor diputado.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por supuesto, el pedido de preferencia es para ambos expedientes porque el diputado Rosúa acepta su moción.

5.5.8 *Cierre de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Doy entrada a un proyecto de declaración por el cual se expresa la preocupación por el cierre masivo de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario por parte del Gobierno Nacional.

- *Ingresa con el N° 57.225-CD-Frente Amplio por la Soberanía y es girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.5.9 *Repudio por video promocional de estación de servicio Shell en Crespo (Entre Ríos)*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.– Doy ingreso a un proyecto de declaración por el cual se expresa la preocupación y rechazo a la publicidad de la empresa Eric Wagner Cía, la empresa Shell ubicada en Crespo, Provincia de Entre Ríos, que subió a sus redes sociales un video promocional en el que los empleados simulan un secuestro y un femicidio.

- *Ingresa con el N° 57.226-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Gracias diputada. Muy pertinente.

5.5.10 *Acondicionamiento de pasos a nivel en localidades del departamento Gral. López*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.

SR. CALAIANOV.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la puesta en valor y reparación de las vías de tren que atraviesan las localidades del departamento General López, particularmente la ciudad de Venado Tuerto, por el mal estado que se encuentra actualmente la traza.

- *Ingresa con el N° 57.227-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Transporte.*

5.5.11 *Fiesta Provincial “Vera, el Carnaval de Santa Fe”*

5.5.12 *Instituto de Desarrollo Regional de Norte Santafesino*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Doy ingreso a dos proyectos de ley. El primero, por el cual instituye la Fiesta Provincial “Vera, el Carnaval de Santa Fe”.

Y el segundo tiene como objetivo la creación del Instituto de Desarrollo Regional del Norte Santafesino, que involucra los territorios de los departamentos Vera, General Obligado, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier y Garay.

- *Ingresa con el N° 57.229-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 57.228-CD-DB y es girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.13 *Informe sobre Iapos, otras obras sociales y efectores de salud*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.— Doy ingreso a un pedido de informes por el cual se solicita al Poder Ejecutivo algunos puntos vinculados a distintos asuntos sanitarios. Es bastante extenso, pero concretamente se requiere conocer la cantidad de personas que poseen co-cobertura de lapsos y de otras obras sociales, si se han identificado acciones de agentes, gerentes, asesores o prestadores de otras obras sociales que hayan tenido como finalidad ahorrar financiamiento de obras sociales derivando prestaciones al lapsos o no realizar la co-cobertura de dichas prestaciones de un afiliado común, y si en dichas acciones ha habido participación de manera directa o indirecta de miembros de esta Honorable Cámara de Diputados.

- *Ingresa con el N° 57.230-CD-Bloque Uno- Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.14 Incorporación de terrazas o techos verdes en edificios públicos

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Hummel.

SRA. HUMMEL.— Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, doy ingreso a un proyecto de ley cuyo objeto es incorporar terrazas y techos verdes en los edificios públicos, en los edificios que se construyan en un futuro y su implementación progresiva en los ya existentes. Este proyecto implica realizar un aporte a la sustentabilidad urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Solicito que se incorporen las firmas de las diputadas Bouwer y Galnares a este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señora diputada.

- *Ingresa con el N° 57.231-CD-DB y es girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.15 Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se instituye el día 9 de octubre de cada año como Día de la concientización de la enfermedad cardiovascular de la mujer en la Provincia de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 57.232-CD-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

6.1 PROGRAMA “PREVENCIÓN DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE SANTAFESINA”

6.2 LEY N° 12.432: MODIF. ART. 3, 4 Y 7

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Sonia Martorano.

SRA. MARTORANO.— Solicito dos preferencias para una sesión: una para el Expte. N° 55.767-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, que trata sobre la prevención de atropellamiento de fauna silvestre en la provincia, y otra para el Expte. N° 56.512-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, que se adjuntó al Expte. N° 56.513-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, que trata sobre la creación del Plan de prevención y control del hábito de fumar y vapear en la Provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración los pedidos de preferencias para una sesión para ambos expedientes.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

– *Resultan aprobados.*

6.3 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA EN CASOS DE LICENCIAS POR MATERNIDAD Y LACTANCIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Solicito que el proyecto de ley N° 56.353-CD-DB pase de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

6.4 PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO Y LA FORESTACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Galassi.

SR. GALASSI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 56.199-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, que plantea una modificación a lo que se conoce como Ley del Árbol, para plantar en el lapso de 10 años un millón de ejemplares en la provincia.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Galassi.

– *Resulta aprobada.*

6.5 SISTEMA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO NO FORMAL SANTAFESINO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Lucila De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 55.880-CD-Bloque Santa Fe sin Miedo-Juntos Avancemos.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por la señora diputada De Ponti.

– *Resulta aprobada.*

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

7.1 EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación, entonces, daremos lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 54.025-CD-DB del diputado Scarpin, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 54.025 CD-DB del diputado Scarpin y el diputado Peralta, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista, hoy Subcomisión de tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista, ubicado en la calle Bvard. Hipólito Irigoyen N° 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al edificio donde funciona el Tiro Federal de Reconquista, ubicado en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- El inmueble se sitúa en calle Bvard. Hipólito Irigoyen – Zona 2 Suburbana; propiedad de Club A. y Tiro Reconquista; Nomenclatura catastral 03 20 03 0085 00002 Manzana 85 – Parcela 00002 según Plano 0S/P; Superficie del terreno 48.000,00 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 214 I Folio 00208 – Nº 015166 – Fecha 30/12/1999; Partida Impuesto Inmobiliario 03-20-00 011194/0000.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 2025.

Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 54.025-CD-DB de los diputados Scarpin y Peralta, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista, hoy Subcomisión de tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista, ubicado en la calle Bvard. Hipólito Irigoyen Nº 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de septiembre 2025.

Senn – Agosto – Cuvertino – Paredes – Scavuzzo – Bellatti – Palo Oliver.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 54.025-CD-DB de los diputados Scarpin y Peralta, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista, hoy Subcomisión de tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista, ubicado en la calle Bvard. Hipólito Irigoyen Nº 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por las comisiones precedentes, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Farfás – Corral – Galassi – Malfesi – Blanco – Rosúa – Bermúdez – Porcelli de Baró Graf – Rodenas.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

DECLARACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL EDIFICIO TIRO FEDERAL DE RECONQUISTA

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al edificio donde funciona Tiro Federal de Reconquista – hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista –, ubicado en la Calle Bvard. Hipólito Irigoyen Nº 200 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Artículo 2.- Incorpórese al Centro Único Patrimonial (CUP) establecido por Ley Nº 12.208, que establece la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar y suministrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Histórico y Cultural del edificio donde funciona el Tiro Federal Reconquista – Hoy Subcomisión de Tiro del Club Atlético y Tiro Reconquista.

Debemos hacer historia, remarcando que Los Tiro Federal nacieron en Argentina a mediados del siglo XIX, inspirados por inmigrantes suizos, franceses e italianos, tradicionalmente amantes de las armas, la caza y el tiro deportivo.

El crecimiento de estos polígonos fue exponencial en las primeras décadas del siglo XX. Llegaron a haber unos 300 en todo el país, de los cuales hoy subsiste la mitad. Al comienzo, se fundaban bajo la denominación “Tiro Suizo de...”. Más tarde, tomaron el nombre de “Tiro Federal Argentino”, cuando el Estado Nacional decidió darle impulso oficial a partir de 1911 bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña.

Por más de siete décadas los ciudadanos se volcaron a aprender el manejo de las armas y a practicar tiro al blanco. En su tutela, a estas instituciones el Estado les proveía armas (por ejemplo, fusiles Mauser) y municiones. La importancia de estos clubes de Tiro en la vida social era notoria y sus comisiones directivas estaban integradas por las personalidades ilustres de cada lugar.

El Tiro Federal de Reconquista, su fundación data del 17 de agosto de 1902, donde un grupo de vecinos se reunieron para fundar lo que en aquellos tiempos se denominó “Sociedad Tiro Federal de Reconquista”, con el propósito de que fuera una institución de servicio, educativa, social y deportiva; con ese ánimo de espíritu comunitario y el deseo de honrar a la patria y a sus héroes a través de la práctica deportiva de tiro, convirtiéndose en la primera Institución deportiva de la localidad de Reconquista.

Algunos de sus fundadores fueron los señores Diego Ulibarrie, Pedro Ernesto Nickisch, Alberto Séve de Gastón, Gabriel Storni, Emilio Kohli, Juan Serrano, Alcides Vrillaud, Joaquín Piedrabuena y otros vecinos hasta llegar al número de 103 presentes y comenzar a darle vida.

En aquella época la localidad de Reconquista era una población que solamente tenía tres décadas y que contaba con pocas instituciones: Una iglesia, un destacamento policial, un juez de paz, una comisión de vecinos que velaba por los pobladores, una banda de música perteneciente a la Sociedad Austro-Húngara, un periódico (*La Justicia*), una logia masónica, una sociedad italiana y otra española, una escuela primaria oficial, dos escuelitas particulares, un puerto con resguardo de aduana y ayudantía dependiente de la Subprefectura de Goya, una mensajería y poco más.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Por dicha institución pasaron miles de deportistas, llevando a la vitrina del club más de 300 trofeos obtenidos dentro y fuera del país, ganando una reputación institucional valiosa.

Este hermoso edificio es uno de los más antiguos de Reconquista, conservado y preservado celosamente por sus autoridades y la comunidad, representa un símbolo del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de esta localidad, el cual guarda entre sus paredes parte de la historia de nuestro país.

Así, la ciudad de Reconquista en el año 2003 declaró al Edificio del Tiro Federal como “Obra Arquitectónica Patrimonial de la Ciudad” a través de la Ordenanza N° 04847/2003.

Sin dudas, este edificio centenario, merece el reconocimiento de todos los santafesinos, por su permanencia, su trayectoria y su basta historia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Scarpin – Peralta

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Balagué, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Fariñas, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

– *La diputada Masutti y el diputado Perotti expresan verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.2 OBRAS DE MITIGACIÓN CONTRA INUNDACIONES EN SAN JAVIER: AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PE

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 57.048-PER, venido en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para el endeudamiento para el financiamiento complementario del proyecto readecuación de las obras de mitigación contra inundaciones y estabilización de las barrancas, zona este de la ciudad de San Javier.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.048-PER, venido en revisión, por el cual se autoriza al PE el endeudamiento para el financiamiento complementario del proyecto readecuación de las obras de mitigación contra inundaciones y estabilización de las barrancas zona Este de la ciudad de San Javier; que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de agosto de 2025, obrante a fojas 11 a 13, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el OPEC FUND por la suma de hasta dólares estadounidenses veinticinco millones (U\$S 25.000.000) o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, a los efectos de ejecutar el proyecto “Readecuación de las obras de mitigación contra inundaciones y estabilización de las barrancas zona Este de la ciudad de San Javier”. Dicho endeudamiento podrá ser instrumentado mediante la suscripción de acuerdos de préstamos y/u otros instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo acuerde con el organismo mencionado en el primer párrafo.

Artículo 2.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente serán las siguientes:

- Tasa de interés: SOFR a seis (6) meses compuesto a plazo vencido + 2,30% (dos coma treinta por ciento) anual.
- Plazo de gracia: cinco (5) años.
- Plazo de amortización: veinte (20) años –incluyendo período de gracia–.
- Moneda del préstamo: Dólares Estadounidenses (U\$S).
- Comisión de Compromiso: 0,25% (cero coma veinticinco por ciento) anual sobre los importes no desembolsados transcurridos noventa (90) días desde la fecha de la firma.
- Comisión Inicial: 0,25% (cero coma veinticinco por ciento) sobre el importe del préstamo aprobado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir modificaciones en las condiciones financieras arriba aludidas, previa comunicación al Poder Legislativo.

Artículo 3.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas en el marco de la presente ley con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con el OPEC FUND y con cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal, para la instrumentación de la operación del crédito público y la implementación y ejecución del proyecto que esta operación financia.

Artículo 5.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes.
- b) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del OPEC FUND para este tipo de operaciones.
- c) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del OPEC FUND, sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes.
- d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes.
- e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510. A esos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510. Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Artículo 10.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1 de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre 2025.

Senn – Paredes – Castellani – Scavuzzo – Cuvertino – Palo Oliver – Bellatti.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.048-PER del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se autoriza al PE para el endeudamiento para el financiamiento complementario del proyecto "Readecuación de las obras de mitigación contra inundaciones y estabilización de las barrancas zona este de la ciudad de San Javier"; que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la Comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de agosto de 2025 obrante en fojas 11 a 13.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Farías – Corral – Galassi – Malfesi – Blanco – Rosúa – Bermúdez – Porcelli de Baró Graf – Rodenas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Agosto.

SR. AGOSTO.— Quiero hacer una consideración sobre el proyecto en general, sobre el derrotero del proyecto, que como todos sabemos, se inicia por el año 2021 con un financiamiento que estaba previsto en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Este era un financiamiento en pesos que, obviamente, tenía también un financiamiento bastante adecuado, por eso la Legislatura lo aprobó a través de la Ley N° 14.078 y era un préstamo en pesos por hasta un monto de 35 millones de dólares.

Lamentablemente, a pesar del avance en las licitaciones, en la contratación y en la firma del contrato con el fondo fiduciario de aquel momento, el 8 de febrero del año 2024 se suscribió el acuerdo con el fondo fiduciario, con posterioridad empezaron los incumplimientos del Gobierno Nacional, que no certificaban o que no aportaban los fondos para pagar los certificados.

Y finalmente, lo que es peor aún, uno de los tantos efectos nocivos que la Ley Bases le produjo a la Provincia de Santa Fe, es que ese fondo directamente fue eliminado, fue suprimido. Por ende, la Provincia se quedó sin financiamiento y ahora está tratando de reconvenir ese financiamiento en un proyecto con el Fondo OPEP, que es un fondo que ya tiene también una historia de financiamiento de proyectos de inversión en la provincia de Santa Fe.

Este préstamo es en dólares, o sea que estamos de algún modo expuesto al riesgo cambiario, pero de todos modos, es un proyecto adecuado, nosotros lo valoramos como adecuado para la provincia porque es un proyecto que tiene un plazo de devolución de 20 años, con 5 años de gracia. Obviamente, la tasa de interés llamada SOFR, que además tiene una sobretasa, para no entrar en detalles, hoy sería una tasa aproximadamente del 6,5% o 7% en dólares, que es una tasa bastante razonable, porque esa tasa, en el contexto del riesgo país de Argentina, hoy no existiría ni para el país ni para la provincia. De manera que estamos todos de acuerdo con este préstamo, pero fundamentalmente por la importancia que tiene para esa obra de reparación de las barrancas para San Javier y además para toda la región.

Pero tenemos un reparo con este tema y está vinculado con el límite de endeudamiento que tiene la provincia.

Dentro de las reformas que se incorporaron en la nueva Constitución, hay una que está vinculada con este tema. Ustedes recordarán que la Constitución anterior establecía un límite para el endeudamiento, eso estaba en el artículo 55 como facultades o atribuciones de la Legislatura provincial, y decía que “el servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”.

Eso “en criollo” significa que los intereses y las actualizaciones que pueda devengar un préstamo no pueden superar el 25% de lo que serían los recursos de la Administración Provincial de libre disponibilidad.

Ahora bien, la nueva Constitución Provincial, en su artículo 90 inciso 11) plantea que una de las facultades del Poder Legislativo es “autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar contratos de concesión de servicios públicos, empréstitos y operaciones de crédito, en este caso, [dice la norma] no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”.

Es decir, que ya no habla de los servicios, sino que habla del empréstito y habla del préstamo, de manera que hay una modificación bastante importante, y si nosotros nos atenemos a esta nueva norma, estamos en riesgo, en nuestra opinión, de que teniendo en cuenta el stock de deuda de la provincia y además las autorizaciones de endeudamiento que ha conferido esta Legislatura en este año, el límite de la cuarta parte podría estar excedido.

Eso significa que no podríamos estar aprobando un nuevo endeudamiento, sabiendo que ese límite podría estar vulnerado.

Por ende, a mí me parece que una buena práctica sería que este proyecto vuelva a comisión para tratarlo en la próxima sesión, teniendo previamente un informe técnico del Poder Ejecutivo, para ver si realmente el límite de la nueva Constitución, contemplando las autorizaciones otorgadas por esta Legislatura, se encuadran o no dentro de ese límite.

Igualmente, si no se encuadrara, podría haber soluciones alternativas para eso, pero me parece que sería conveniente tener claridad al respecto para poder avanzar en la aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Farías.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SR. FARÍAS.— Primero quiero también unirme a las palabras que decía el diputado Agosto sobre las bondades de este empréstito, y sobre la larga historia que tiene la provincia –digo larga porque lleva décadas– en una relación de servicios financieros con los países que están incluidos en la OPEP.

Y, en este caso, obviamente, en un contexto absolutamente adverso para obtener financiamiento externo por el crecimiento importante que ha tenido el riesgo país, y eso que encarece las tasas de recuperación que con las que se presta el dinero a nivel internacional, la tasa que refería recién el diputado Agosto es una tasa tremadamente competitiva aún en situaciones favorables. Recuerdo cuando tomamos uno de los empréstitos durante la gobernación de Miguel Lifschitz, habíamos obtenido exactamente esa tasa, 6,70 o 6,80, lo que era una buena tasa, y estábamos con una situación mucho más favorable respecto de los servicios de endeudamiento de lo que se está ahora. Con lo cual me uno a eso y creo que es muy importante poder obtener esos recursos con esa tasa y aprovechar este financiamiento para una obra de infraestructura fundamental, como es la defensa de la zona costera de la ciudad de San Javier.

Respecto de la interpretación que recién hacía el diputado Agosto del inciso 11, para darle tranquilidad –me estoy refiriendo al inciso 11 del artículo 90, es el nuevo articulado y no quiero equivocarme– cuando lo analizamos en la comisión, la redacción fue darle el mismo sentido que tenía, ya no habla del servicio, pero estamos hablando de la renta de la provincia, lo que no puede comprometerse. Es decir, para que la interpretación que dice el diputado Agosto fuera así, tendríamos que estar pensando que el pago de la deuda tendría que realizarse en un solo período. Obviamente, son los servicios que se pagan en cuotas y lo que no puede comprometerse es, en un ejercicio anual, el pago del servicio de la deuda, más del 25%.

Esta es la interpretación y es con la inteligencia que se redactó y se plasmó en la Constitución este artículo. Así también, en su momento se conversó con el Ministerio de Economía y es la lógica; si no estaríamos reduciendo una capacidad que, de hecho, ya venía teniendo la provincia, a un límite muy bajo, si fuera el total del endeudamiento, el que no podría ocupar esta porción.

Quiero darle tranquilidad al señor diputado que esta es la interpretación correcta y que no hay razón para detener la aprobación hoy del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Agosto.

SR. AGOSTO.— Sí, muy breve. Gracias, diputado Farías. Sin ánimo de entrar en una polémica, nosotros, la verdad, que no lo interpretamos de esa manera. Yo creo que el texto, en todo caso, puede estar con algún defecto de redacción, porque una cosa son los servicios y otra cosa es la deuda. Y, por otro lado, porque hemos tratado de ver también si en alguna parte encontrábamos el debate o la justificación, a lo mejor ustedes la pueden suministrar.

La norma que se modifica estaba reglamentada en la provincia en el marco de la Ley 12.510, por eso sería bueno que el gobierno le reglamente. Y con más razón sería prudente no aprobar nuevos endeudamientos, hasta tanto eso ocurra.

Por otra parte, hubo tres dictámenes de minoría, no recuerdo bien si tres o dos, que sostenían la redacción de “los servicios de deuda”, en lugar de la palabra empréstito. Si realmente esa era la interpretación que se pretendía, hubiera quedado como estaban “los servicios de deuda”, que era una expresión bastante más clara. Que además, insisto, está reglamentada al detalle en la Ley de Administración Financiera.

Pero, de todos modos, le agradezco señora presidenta, y quiero dejar expresado que nuestro bloque se va a abstener.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Perotti.

SR. PEROTTI.— Me parece que en función de lo que ha planteado el diputado Agosto y la respuesta del diputado Farías, nosotros no estamos poniendo en discusión en ningún momento el tipo de endeudamiento, las características del endeudamiento, ni la finalidad. Es una obra necesaria, es una obra que comenzamos a trabajar en la defensa, en la reubicación de las familias asentadas. Y que, sin duda, no solamente va a generar una instancia de protección, sino de fuerte impacto en la ciudad, favoreciendo su desarrollo turístico futuro, por lo cual allí no tenemos la discusión.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

No queremos obstaculizar ni demorar tiempos, pero la única duda, y me preocupa, radica en que en el día que juramos nuestro compromiso con la Constitución, estemos generando una duda. Y que por cuestión de días, no tengamos todos la certeza, si nos estamos apartando de ese primer cumplimiento efectivo de la Constitución o tenemos la garantía y los informes técnicos para que todos los que votamos con ese compromiso no tengamos esa duda.

Entonces, sería conveniente –es un compromiso– que vuelva a comisión, y le demos preferencia para la próxima sesión, para tener un informe del Poder Ejecutivo detallando las características y la plena interpretación. Y en todo caso, con todas las autorizaciones ya dadas que pueden estar excediendo el monto por el cual la Legislatura tiene que aprobar ese endeudamiento, puede tranquilamente reducirse en el monto que necesitamos para las autorizaciones anteriores y sancionarlas.

Es una cuestión de días y es un compromiso concreto sobre una obra que valoramos, que iniciamos y que realmente deseamos que, en el menor tiempo posible, pueda cumplimentarse. Pero tengamos la certeza de que el cumplimiento de la Constitución merece cualquier resguardo que podamos tomar en cuestiones de días. Gracias, señora presidenta, y pido al resto de los legisladores de que tomemos ese recaudo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Solicito formalmente el permiso del Cuerpo para la abstención del Bloque Juntos Avancemos y el diputado Rabbia.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de abstención formulada por el señor diputado Corach.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– No hubiese querido decir esto, pero, si la primera vez que está en discusión un empréstito en la provincia ya hay diferencias de interpretación en lo que es uno de los artículos de la Constitución, estamos en problemas, realmente. Entonces, me parece que para esto lo que habría que ver es cuál fue el espíritu de los convencionales.

Ahora, con todo respeto, digo, demorarlo una semana no va a cambiar la forma de interpretar que tiene sobre este artículo cada uno de los que se ha manifestado. No entiendo la razón de demorarlo una semana, porque lo que hay es una diferencia de interpretación: si es crédito o si es servicio de la deuda lo que hay que afrontar.

Me parece que si la diferencia es de interpretación. ¿En qué cambia que pase una semana si la diferencia es una cuestión de interpretación de fondo? ¿Se entiende?

SRA. PRESIDENTA (García).– Señor diputado Palo Oliver, usted que tiene tanta experiencia, sabe que tiene que hablarle a esta Presidencia.

SR. PALO OLIVER.– Sí...

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– En primer lugar, quiero anotar que este es un punto que deberemos trabajar en la Legislatura, porque es una de las tantas leyes que la propia Constitución nos manda a aprobar.

Y voy a leer textual, el artículo 8, que justamente habla del gasto público, que lo conocemos como el artículo de la responsabilidad fiscal, y que dice: “La ley establece reglas, estándares, procedimientos y dispositivos institucionales vinculados con el gasto, la deuda pública, la transparencia, que tiendan al equilibrio fiscal”.

Es decir que vamos a tener que, en los próximos meses, no en la próxima semana, discutir una ley, que incluso habrá que ver si no modifica la ley anterior de administración financiera del Estado y nos aggiornamos en otros aspectos, para que esto que estábamos discutiendo recién quede claro. Mientras tanto, no podemos parar la provincia hasta que las leyes, que nos den los procedimientos y las certezas a futuro respecto a las interpretaciones de los diferentes artículos de la Constitución, estén aprobadas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Y es evidente la interpretación que hacía referencia el diputado Farías, que si uno contara dentro de un solo ejercicio la totalidad de la deuda, no hay ninguna relación que pueda dar.

Yo creo que hay que avanzar con este crédito conveniente, como lo decían los diputados preopinantes, muy necesario para la zona de la costa, especialmente para la ciudad de San Javier, sin demora porque en una semana no vamos a dictar una ley que nos llevará tiempo de trabajo, pero que, insisto, es una de las tantas que tenemos como Legislatura que discutir en los próximos meses para poner en funcionamiento ya de manera definitiva y precisa los alcances de estas normas nuevas de la Constitución Provincial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Señora presidenta, independientemente de las cuestiones de leyes reglamentarias, no hay duda que existe una jerarquía normativa y que la Constitución está por encima de todo y la tenemos que respetar.

Por eso, a mí me parece muy atinado la postura del diputado, en el sentido de requerir de un informe para ver si realmente no nos excedemos de un límite numérico que estaría dado. Más allá de eso, si no prospera esa solicitud, lo que voy a solicitar es mi abstención respecto de este tema.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido formulado por la señora diputada Malfesi.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— En el mismo sentido que recién la diputada preopinante comentaba, si no se posterga hasta que se reciba la información, también voy a solicitar la abstención.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido formulado por el señor diputado Argañaraz.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO.— Bienvenido el debate, si es de buena fe. Nos parece importante refrescar algunas cuestiones.

Este tema fue debatido en el marco de la Reforma Constitucional en la Comisión de Poder Ejecutivo y Legislativo, y allí surgió el dictamen de mayoría en donde está reflejada esta redacción y está absolutamente documentado y filmado. Está el video de la Comisión donde se dio lectura, se hicieron los intercambios, se hizo la firma del dictamen, inclusive pueden repasar cuáles fueron las posiciones de las distintas bancadas en ese momento. Después pasó este dictamen a la Comisión Redactora en la cual tuvimos lectura de este tema, hubo revisiones, hubo dictamen, donde también se pueden repasar las firmas de aquellos que han acompañado este dictamen con esta redacción. Eso también está todo filmado. Y después pasamos al Pleno en donde se debatió este tema, fue el primer tema que llevó al Pleno como modificación a la Constitución, la Comisión de Poder Ejecutivo y Legislativo, en la cual también, por supuesto, todas las intervenciones y todas las alocuciones están todas grabadas para cualquier diputado o diputada que quiera ver cómo fue la discusión y cómo fue el espíritu de los convencionales. Está todo registrado, no se basen en nuestras palabras, sino que chequéenlo directamente en los videos. Inclusive está el diario de sesiones del día en que esto se sancionó.

Dicho esto, nosotros entendemos, tal cual lo ha expresado el diputado Farías, que está absolutamente claro cuál es el sentido del artículo, que realmente buscar algún otro tipo de interpretación no tiene nada que ver ni con la historia de la Provincia de Santa Fe ni con otras constituciones provinciales comparadas. Con lo cual, si hay una preocupación por parte del diputado Agosto, no nos parece mal poder despejarla, pero entiendo que como es una persona con mucha experiencia en el ejercicio de lo público, en el ejercicio de las finanzas, entiende perfectamente qué es lo que está redactado y cuál es el sentido del artículo, lo que no quita de que podamos pedir informes al Poder Ejecutivo, solicitar actualización, sobre todo los procesos de autorización de endeudamiento que estén en marcha, sobre cómo están viendo el pago de los vencimientos. Recientemente la provincia hizo un esfuerzo grande y preventivamente en un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

contexto de absoluta incertidumbre financiera para hacerse de los dólares ante un vencimiento de amortización de capital que vamos a tener.

En el contexto de esta macroeconomía argentina no sabíamos si después de las elecciones o antes de las elecciones podía cerrarse el mercado de capitales de moneda extranjera, si iba a autorizar el Banco Central a las provincias a poder comprar moneda y, con esas características vamos gestionando una provincia en el marco de la incertidumbre total que vive este país. Y, en ese sentido, creemos que la Constitución es clara al ponerle un tope a cualquier administración y que tiene que ver con las amortizaciones de capital y con los servicios de la deuda que no pueden superar el 25% de la renta del ejercicio. Porque tampoco eso está puesto, pero también lo aclara por si alguno tiene duda, la renta no es un concepto en abstracto, es la renta del ejercicio, el ejercicio de un año, que tiene que ver con la aprobación de un presupuesto. Son todas cosas de sentido absolutamente común, todas las constituciones están redactadas de forma muy similar y no hay ninguna duda de que estamos actuando de acuerdo a lo sancionado y de acuerdo a la legislación vigente. Estamos hablando de un empréstito a una tasa súper conveniente en un contexto de falta de acceso al crédito absoluto por parte de los Estados subnacionales, que es para obra pública, porque también eso quiero remarcarlo. Otra de las cuestiones en la que nosotros hemos hecho hincapié en la Constitución es que el endeudamiento tiene que ver con las obras de infraestructura, con la inversión en bienes de capital.

Así que estamos absolutamente en línea con el espíritu de la Constitución, con el texto redactado, con la legislación vigente. Es una obra necesaria, va a traer un impacto súper positivo en una de las zonas más desfavorecidas de la provincia de Santa Fe, con lo cual yo entiendo que a algún legislador le pueda parecer que 14 días más, 14 días menos es lo mismo, pero pregúntele a los sanjavierinos cuánto hace que están esperando esta obra y si se puede esperar por disquisiciones sobre si falta una palabra o sobra otra, si podemos seguir postergando esto que tanto trabajo y tantas gestiones trabajaron para esto, para poder conseguirlo.

De nuestra parte está absolutamente saldado, invito a todo el mundo a ver los videos de la Reforma, pero por favor no pongamos excusas para demorar algo que es conveniente para la provincia y es un derecho para los sanjavierinos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Agosto para una aclaración.

SR. AGOSTO.— Simplemente quiero decirle al diputado Blanco que todos tenemos sentido común y la observación que estamos haciendo no tiene nada que ver con tratar de no interpretar el contexto complejo que vive nuestro país y que obviamente también vive la provincia porque no se puede escapar a ello. Simplemente y por tener a lo mejor muchos años leyendo normas de esta naturaleza y teniendo sentido común, no nos queda muy claro, si lo que se quiere establecer es lo que estaba antes, por qué no quedó la relación que estaba antes y se cambió.

Eso, lamentablemente, en un límite al endeudamiento, no hay muchos márgenes para la interpretación. Es blanco o es negro y a nosotros nos viene la duda, por eso decíamos si el Poder Ejecutivo tiene algo para aportar en esto a través de una norma reglamentaria, podríamos pasar una semana para tratar este tema. En ningún caso pretendemos dilatar el financiamiento o desconocer la necesidad que puede tener la comunidad de San Javier con este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Perotti.

SR. PEROTTI.— Simplemente no quisiera que quede flotando alguna instancia de excusa para demorar esta obra. Creo que hemos tolerado tiempos más que suficientes para aprobaciones de endeudamientos de nuestros gobiernos, cuando hablamos de una semana o de días.

La obra está yendo a muy buen ritmo, no es una obra que esté parada ni esperando el financiamiento para arrancar o retomarse. Sabemos por qué lo estamos planteando y por qué hablamos de días y de compromisos. Queremos esa obra igual que cualquier sanjavierino porque la pusimos en marcha y sabemos lo que significa para esa comunidad. Por lo cual, despejemos cualquier duda en nuestra interpretación sobre excusa alguna por demora.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Balagué, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Farías, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Mancini, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Piedrabuena, Porfirio, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

— *Se registran las abstenciones de: Agosto, Arena, Argañaraz, Corach, De Ponti, Malfesi, Martorano, Perotti, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Cuando el señor diputado Corach solicitó al Cuerpo la autorización para la abstención, habló del bloque Juntos Avancemos, pero así se llama el interbloque. En realidad, la solicitud de autorización para la abstención es para el bloque Construyendo Futuro y Miguel Rabbia, y nosotros votamos por tablero.

SRA. PRESIDENTA (García).— Para que quede claro en la versión taquigráfica, se abstienen los siguientes señores diputados: Rabbia, Arena, Corach, Perotti, Agosto, Martorano, Argañaraz y Malfesi, son ocho. Entonces son votos positivos los de las señoras diputadas Rodenas, De Ponti y Porcelli de Baró Graf.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 10; Art. 11, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

7.3 JORNADA “PARLAMENTO JOVEN DE LA REGIÓN CENTRO”

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución N° 57.117-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, del señor diputado José Corral, por el cual esta Cámara dispone realizar una jornada denominada “Parlamento Joven en la Región Centro”.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada denominada “Parlamento Joven de la Región Centro”, con participación de los miembros del Observatorio de Política Internacional de la Universidad Católica de Santa Fe, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la jornada establecida en el Art.1.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto institucionalizar la realización del Parlamento Joven de la Región Centro, una iniciativa que busca acercar a los estudiantes universitarios al funcionamiento legislativo mediante una simulación de sesión parlamentaria.

La Región Centro, conformada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, constituye un espacio de integración territorial y política de relevancia estratégica para el desarrollo nacional. En ese marco, resulta de vital importancia promover la participación de los jóvenes en la reflexión y diseño de propuestas vinculadas con su proyección internacional.

Los ejes seleccionados abordan temáticas prioritarias como la Hidrovía Paraná Paraguay, la infraestructura regional, el Corredor Bioceánico Central, la educación y cultura compartida, el turismo internacional y las exportaciones estratégicas, todos ellos elementos centrales para potenciar la inserción de la Región Centro en el escenario nacional e internacional.

La experiencia permitirá a los participantes ejercitarse en la elaboración de proyectos, la exposición en debate parlamentario y la construcción de consensos, contribuyendo a su formación ciudadana y profesional. Asimismo, el documento final resultante representará un aporte simbólico pero significativo para los legisladores que integran la Región Centro, reflejando la mirada y propuestas de las nuevas generaciones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Por todo esto, pido a los legisladores que me acompañen en esta iniciativa y el desarrollo de esta actividad.
José Corral

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.
– *Resulta aprobado.*

7.4 OPERATIVO EN ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS “LA REVANCHA E ISABELLIANA S.A.” Y “SANTA ANA” DE POZO BORRADO: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 57.114-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación al operativo desplegado el día 4 de septiembre de 2025, en la localidad de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio, a la vera de la Ruta Provincial N° 77.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.
– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.
– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios de Trabajo; de Gobierno y Modernización; de Medio Ambiente y de Seguridad y Justicia, informe en relación al operativo desplegado el día 04 de septiembre de 2025 en la localidad de Pozo Borrado, Dpto. 9 de Julio a la vera de la Ruta Provincial N° 77 en los establecimientos agropecuarios denominados “La Revancha e Isabelliana S.A.” y “Santa Ana” ordenado por los fiscales federales Jorge Gustavo Onel, Federico Grim y Pablo Micheletti mediante el cual se rescataron a 31 personas, 2 de ellas menores, en condiciones de trabajo ilegal y de habitabilidad inhumanas.

Al Ministerio de Trabajo se solicita informe:

- a. Si ese Ministerio tuvo intervención en el operativo desarrollado el día 04 de septiembre de 2025;
- b. Si existen antecedentes de controles efectuados por esa dependencia en las explotaciones agropecuarias referidas y en campos linderos;
- c. Si se encuentran registrados como empleadores las firmas “La Revancha e Isabelliana S.A.” y “Santa Ana”, en el supuesto afirmativo, acompañe documentación en relación a los responsables de los establecimientos;

Al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública se solicita informe a través del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC):

- d. Si la firma “La Revancha Isabelliana S.A.” y/o “La Revancha” se encuentra registrada como sociedad, de ser así se solicita se remita información y documentación de la sociedad;
- e. Si la firma “Santa Ana” y/o “Santa Ana S.A.” se encuentra registrada como sociedad, de ser así se solicita se remita información y documentación de la sociedad;

Al Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático se solicita informe:

- f. Si se ha relevado mediante inspecciones el cumplimiento de la Ley Provincial N° 13.372 por parte de los emprendimientos agropecuarios referidos;

Al Ministerio de Seguridad y Justicia se solicita informe:

- g. Datos registrales y catastrales del o los inmuebles donde se llevaron a cabo los procedimientos ordenados por la justicia federal con identificación de sus titulares registrales;
- h. Informe si existen antecedentes de denuncias ante autoridades policiales y/o del Ministerio respecto de los hechos acreditados a partir de los procedimientos ordenados por la justicia federal.
- i. Informe sobre la participación de las fuerzas de seguridad provinciales en el operativo concretado el día 04/09/2025.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El pasado día 04 de septiembre de 2025 en la localidad santafesina de Pozo Borrado, a la vera de la Ruta Provincial N° 77, se concretaron operativos en dos explotaciones agropecuarias a partir de una orden judicial dictada por el fiscal federal Pablo Micheletti a partir de una comunicación previa formulada por el Renatre (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores).

El operativo contó con la participación de la Guardia Rural Los Pumas, la Secretaría de Derechos Humanos y el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas de la Provincia.

En dos campos se encontraron a 31 personas, todos hombres, dos de ellos menores de edad. Las personas vivían hacinadas en campamentos improvisados con la arboleda y la vegetación. No contaban con agua potable ni instalaciones sanitarias y estaban totalmente incomunicados.

Todas las personas estaban afectadas a actividades laborales en condiciones infráhumanas.

El operativo desnudó una realidad lejana de los centros urbanos, pero real y que evidencia la necesidad de un Estado presente y efectivo que controle y evite esta clase de prácticas delictivas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

En tal sentido, cobra relevancia tomar contacto con las acciones y/o antecedentes existentes en el Ministerio de Trabajo respecto de controles y registros referentes a las explotaciones involucradas. En particular, si tomamos en cuenta que los operativos derivaron de una comunicación a la Fiscalía Federal del Renatre.

Por otra parte, también luce necesario conocer si existían antecedentes (denuncias y/o comunicaciones) formuladas con anterioridad a la autoridad policial y ministerial.

Por último, si la actividad que se desarrollaba al momento del operativo se encuentra en conflicto con la normativa vigente respecto de la protección de los bosques nativos.

No podemos naturalizar que dentro de la provincia de Santa Fe sea posible reducir las condiciones laborales a la esclavitud sin ningún tipo de actividad de parte de nuestro Estado provincial para evitarlo y prevenirlo.

La explotación laboral como forma moderna de esclavitud implica jornadas laborales interminables, espacios habitacionales indignos y aislamiento no solo geográfico, sino social, que transforman a los trabajadores rurales en víctimas de un sistema que los condena a la invisibilidad a partir de la ausencia y/o ineficiencia del Estado; o lo que es peor, con su connivencia.

Claudio Fabián Palo Oliver

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.— El 4 de septiembre se hizo público un operativo llevado adelante por la Justicia Federal y por distintas agencias del Estado, del Estado provincial y el Estado nacional, en dos campos de la localidad de Pozo Borrado, a la vera de la Ruta N° 77.

Esa información periodística, en realidad daba cuenta de que, a partir de una inspección de rutina que hizo Uatre, el Sindicato de los Trabajadores y Peones Rurales, y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, encontraron, en primer lugar, 31 personas sin registrar. Lamentablemente, encontraron a 31 personas sometidas a trabajo esclavo, con características muy puntuales que hacen que se pueda tipificar un delito penal de esa naturaleza.

Algunos estaban indocumentados, dos de ellos eran menores de edad. No se le respetaba el convenio colectivo para trabajadores y peones rurales, viviendo prácticamente en situaciones de absoluta vulnerabilidad, durmiendo en tolderías en el piso, sin baños, sin unidades sanitarias, trabajando de sol a sol y en situaciones que, obviamente, estaban por fuera de la Ley de Contrato de Trabajo. Cómo será el informe que hacen los trabajadores que hacen la inspección, que la Fiscalía a cargo de Gustavo Onel, cuando pide la intervención a la Policía de la Provincia de Santa Fe, lo hace específicamente pidiendo a la División de Trata, porque obviamente ya había sido informado que había elementos suficientes para decir que estaba la posibilidad de un delito de características penales.

Este pedido de informes tiene como objetivo solicitar una serie de requerimientos, algunos que ya se conocen, obviamente, porque es público. Insisto, fueron distintas agencias del Estado que participaron, pero lo único que no se hizo público desde el primer momento, quizás porque no estaban los elementos para tener certeza, eran los titulares de estos dos campos. Inclusive, participó la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, coordinaron con otras áreas de la propia comuna, el Ministerio de Ambiente también participó, pero no se sabían quiénes eran los titulares registrales de esos campos y quiénes eran las personas que componían la Sociedad Anónima llamada “La Revancha e Isabellina” y “Santa Ana”.

Una investigación periodística del periodista Mariano Bravi, de la ciudad de Santa Fe, hizo público que la sociedad anónima corresponde a familiares y a personas que forman parte del directorio de la empresa Vicentin y me parece sumamente importante mencionarlo acá. Ellos conformaron esta sociedad anónima, “La Revancha e Isabellina”, por lo menos así está registrado en el año 2018. En el año 2025 tuvieron que cambiar algunos miembros que inicialmente eran parte de esa sociedad anónima, sencillamente porque habían sido imputados por la causa que está impulsando el fiscal Pollicita.

Por lo tanto, más allá que algunos obviamente pretendan naturalizar estas situaciones, el pedido de informes tiene por objeto obtener la información oficial y no oficiosa, y también de hacer un fuerte repudio a estas prácticas que llevan adelante, en este caso, ni más ni menos que un grupo de empresarios que forman una empresa como Vicentin, que ha defraudado a productores y al propio Estado nacional, así que también lo hacemos público para repudiar esta actuación.

Hay campos que fueron puestos como hipoteca, nosotros vamos a hacer una presentación al fiscal Pollicita, porque nos parece que es una información que quizás no tenga y es importante. Fueron puestos como hipoteca, quizás para tomar algunos de los créditos que el Banco Nación otorgó en el año 2019 en forma irregular, y por eso también, hay directores del Banco Nación de esa época que están siendo hoy procesados porque están imputados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Esa información es importante, hoy esos bancos figuran como embargados, así que nos parece que el fiscal Pollicita también debe tener esa información y se la vamos a hacer llegar seguramente durante la semana próxima. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación
– *Resulta aprobado.*

7.5 TRIPLE FEMICIDIO EN BUENOS AIRES EL 24/09/2025

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de declaración de la señora diputada Arena; se adjunta un proyecto de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación ante el triple femicidio de Brenda Del Castillo, Morena Verri y Lara Gutiérrez, acaecidos en la provincia de Buenos Aires el pasado 24 de septiembre de 2025.

– *Ingresan con los N° 57.233-CD-DB y N° 57.238-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.
– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.
– *Se lee:*

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 57.233-CD-DB

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Ante el brutal triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verri y Lara Gutiérrez, acaecido en la provincia de Buenos Aires el pasado 24 de septiembre de 2025, nuestra consternación y solidaridad con las familias de las jóvenes asesinadas y el acompañamiento al reclamo de justicia para esclarecer este cruel hecho y condenar a los asesinos.

Asimismo, manifiesta la necesidad de redoblar los esfuerzos institucionales para prevenir todas las formas de violencia de género, garantizar la protección de mujeres y diversidades y promover políticas públicas integrales para su erradicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto, ante el brutal triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verri y Lara Gutiérrez, acaecido en la provincia de Buenos Aires el pasado 24 de septiembre de 2025, nuestra consternación y solidaridad con las familias de las jóvenes asesinadas y el acompañamiento al reclamo de justicia para esclarecer este cruel hecho y condenar a los responsables.

La violencia femicida constituye la expresión más extrema de la violencia por motivos de género y afecta de manera directa los derechos humanos de mujeres y diversidades.

Esta declaración busca acompañar el dolor de las familias de las víctimas y sumarse al reclamo de justicia, destacando que la erradicación de la violencia de género requiere la articulación permanente de todos los poderes del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Este tipo de pronunciamientos contribuye a mantener en la agenda pública la gravedad de los femicidios y a reafirmar el compromiso de esta Cámara con el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral y la Convención de Belém do Pará.

En el caso de nuestra provincia, hay que destacar la creación y el fortalecimiento del Observatorio de Violencias del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, el cual permite contar con información sistematizada sobre femicidios y otras muertes violentas de mujeres. Además, se logró identificar muertes de mujeres en contextos de criminalidad organizada, principalmente en el Gran Rosario. Esta evidencia resulta fundamental para impulsar políticas públicas de prevención y articulación con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación.

La problemática de los femicidios y la violencia letal hacia mujeres es estructural y requiere continuidad en la producción de información y en las estrategias de intervención. Pronunciamientos como el presente constituyen un compromiso institucional para sostener la agenda de prevención y erradicación de la violencia de género, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.485 y de los estándares de la Convención de Belém do Pará.

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Arena – Brouwer – De Ponti – Drisun – Mancini – Masutti – Paredes –
Piedrabuena – Porcelli de Baró Graf – Rabbia – Rodenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 57.238-CD-DB LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

Su profundo pesar y preocupación por el triple femicidio ocurrido recientemente en la ciudad de Florencia Varela, y por la discontinuidad de las políticas públicas nacionales destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la reducción presupuestaria, la falta de recursos humanos capacitados y de dispositivos de asistencia y protección efectivos.

Asimismo, reafirma la necesidad de garantizar la plena vigencia, fortalecimiento y promoción de las políticas públicas con perspectiva de género en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, entendiendo que constituyen herramientas indispensables para proteger el derecho de las mujeres, niñas y diversidades a una vida libre de violencias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidenta:

El triple femicidio cometido en la ciudad de Florencio Varela constituye un hecho de extrema gravedad que sacude la conciencia colectiva y exige una respuesta institucional urgente. La violencia contra las mujeres no es un hecho aislado, sino una manifestación extrema de relaciones de desigualdad estructural que atraviesan nuestra sociedad.

Las políticas públicas de género son esenciales para prevenir, asistir, acompañar y sancionar situaciones de violencia. La Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral reconoce este carácter estructural y obliga al Estado a asumir un rol activo en la protección de las mujeres y diversidades.¹

Resulta alarmante, en ese contexto, la decisión de Argentina en noviembre de 2024 de votar en contra de la resolución de la Asamblea General de la ONU titulada "Intensificar los esfuerzos en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, en especial en el entorno digital". Ese texto fue aprobado por 170 países, con 13 abstenciones, mientras que la delegación argentina fue la única que se opuso.² Esta postura aislada entra en contradicción con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos y refuerza la preocupación respecto del rumbo de las políticas de género nacionales.

Argentina fue el único país de la ONU que votó en contra de una Resolución de la Asamblea General sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas. El documento se debatió el lunes en la Asamblea General y fue aprobado por 170 países; 13 se abstuvieron, mientras que el Gobierno ordenó que la delegación argentina se oponga. Esto ocurrió poco antes de que se conociera el triple femicidio del que fueron víctimas Morena Verri, Brenda Loreley Del Castillo y Lara Morena Gutiérrez –las primeras dos de 20 años, la última de 15– en una casa en Florencio Varela. De hecho, en nuestro país se han registrado 126 femicidios en lo que va del año, según el registro tomado entre enero y junio por el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven. El triple femicidio de estas jóvenes, según se investiga, tendría vínculo con una trama de narcotráfico: mujeres jóvenes, de sectores populares, blanco de la violencia y el crimen organizado, según denunció el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Si el Gobierno nacional se desentiende de la pobreza, de las niñas y jóvenes, de combatir la violencia desconociendo incluso acuerdos internacionales, entre otras responsabilidades, condena a la sociedad a la peor de las oscuridades. A esto se le suma el modo en que se han intensificado los discursos de odio, además del desmantelamiento de las políticas públicas con enfoque de género. Entre 2023 y 2024, el presupuesto nacional para las principales políticas de prevención y atención a la violencia de género cayó un 85%. Hay vidas que están siendo arrasadas por la desigualdad, por la falta de oportunidades y por el retiro del Estado. No debemos callar, no debemos claudicar.

El impacto de esta problemática se siente con fuerza en la provincia de Santa Fe. En 2023 se registraron 61 muertes violentas de mujeres en la provincia, de las cuales 16 fueron clasificadas como femicidios de mujeres cisgénero.³ Para el año 2024, hasta octubre, se informaba que habían ocurrido 22 muertes violentas de mujeres, lo que representaba una reducción del 54% respecto del año anterior.⁴ En ese mismo período, se constató que el 75% de los hechos ocurrieron en espacios privados y que el 56% de los homicidios eran parejas o exparejas de las víctimas.⁵ Finalmente, el balance anual de 2024 mostró que de 25 muertes violentas de mujeres, 14 fueron consideradas femicidios, representando un descenso interanual del 12,5%.⁶

Cuando las políticas se interrumpen o no disponen del financiamiento y recursos humanos adecuados, las redes estatales para prevención, contención y asistencia quedan debilitadas. Las víctimas quedan más expuestas, sin herramientas de alerta temprana, sin rutas seguras de salida, sin efectividad en las órdenes de protección, sin acompañamiento psicológico ni acceso ágil a la justicia.

Desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifestamos nuestro pesar y solidaridad con las familias de las víctimas y expresamos nuestro compromiso irrestricto con la agenda de género. Exigimos que los poderes nacionales y provinciales revaloricen la continuidad de las políticas de género, asegurando presupuesto suficiente, personal especializado y dispositivos efectivos distribuidos territorialmente, incluso en localidades pequeñas o del interior profundo.

La erradicación de la violencia contra las mujeres no puede concebirse como una política intermitente o residual. Requiere decisión política sostenida, recursos institucionales y control ciudadano. Nuestra responsabilidad como representantes del pueblo santafesino es clara: que ninguna mujer más pierda la vida por razones de género, ni en Buenos Aires ni en Santa Fe ni en ninguna otra parte del territorio nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rodenas – De Ponti

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Voy a ser muy breve. A este proyecto de declaración se sumaron muchas firmas de diputados de distintos bloques y, además, se anexó un proyecto de autoría de la diputada Rodenas.

Nos parece muy importante, ante hechos de esta magnitud, poder unificar una postura: el repudio, la solidaridad con la familia, pero sobre todo poner en foco algo que nos obliga a repensar y a profundizar muchas cuestiones y conceptos.

El femicidio hoy fue recogido como una figura en el Código Penal, después de mucho debate. A mí me tocó ser diputada nacional en el momento en que se aprobó. Fui autora de uno de los proyectos y la verdad que hubo un debate muy profundo e interesante, donde se unificaron posturas muy diversas, entendiendo que era algo que el Código Penal tenía que

1 Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

2 "Argentina fue el único país de la ONU que votó en contra de una resolución para eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres". Infobae, 14/11/2024. Disponible en: Infobae.

3 Gobierno de Santa Fe. Informe sobre muertes violentas de mujeres en 2023. Disponible en: santafe.gob.ar

4 Gobierno de Santa Fe. Informe preliminar 2024. Disponible en: santafe.gob.ar

5 Gobierno de Santa Fe. Informe preliminar 2024, distribución de casos. Disponible en: santafe.gob.ar

6 Gobierno de Santa Fe. Balance anual 2024 sobre muertes violentas de mujeres. Disponible en: santafe.gob.ar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

receptar porque era una realidad muy dura que estaba sucediendo, con antecedentes y con cuestiones del mismo tipo en todo el mundo. Esta es una problemática muy compleja.

Por eso digo que la legislación, la letra y esta construcción social de las leyes nos desafían a ir incorporando determinadas situaciones y realidades.

Este fue un femicidio atroz en el contexto de narcocriminalidad. Tremendo. Me acuerdo del Papa Francisco cuando hablaba del riesgo de la mexicanización en la Argentina. Hablaba justamente de estos hechos de tanta violencia vinculados a la narcocriminalidad.

En el proyecto planteamos la necesidad absoluta de reforzar las políticas activamente. Vemos un retiro absoluto del Gobierno Nacional con un discurso retrógrado. Puede haber distintas miradas respecto de las cuestiones que se vinculan a las mujeres y a las situaciones de violencia. Lo que no puede haber es desprotección absoluta y la estigmatización de las políticas vinculadas a este tema.

También en la provincia presenté –con el acompañamiento de otros diputados y diputadas– un pedido de informes a la Secretaría de Género, porque hubo una movilización y una manifestación muy importante de las distintas organizaciones que llevan adelante estas políticas en la provincia, y hay una falta de respuesta notoria. Nos parece que eso está muy vinculado a todas estas temáticas.

Creemos que es fundamental no solamente un Estado que atienda, un Gobierno que tenga políticas muy claras respecto de esto, sino también que se comprometa con el análisis de la información.

Cuando asumimos, el gobernador Perotti tomó este tema. Nosotros decíamos que probablemente el Ministerio que se había creado era el que queríamos que desaparezca en algún momento, porque si desaparecía, quería decir que la sociedad había incorporado un montón de cuestiones y ya no era necesario un área específica para resolver las situaciones de desigualdad estructural.

Ya hubo un informe en ese momento vinculado justamente a los narcofemicidios. “Rosario, mapa de la violencia femicida” señalaba que desde 2018 comenzaron a documentarse muertes de mujeres, no por relaciones íntimas, que es un poco lo que plantea la tipificación del Código Penal, sino en contextos criminales-delictivos, clasificándolas como femicidios en trama narco.

Ante eso se tomó una decisión en conjunto con el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad de poner en marcha el Registro Único de Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres. Esto permitió contar, por primera vez, con información precisa y pública sobre la intersección entre femicidios y narcocriminalidad.

Presentamos esos datos públicamente porque las estadísticas claramente no son cifras, son personas, son vidas. Y eso, para nosotros, en nuestra gestión, fue clave, porque esas estadísticas, esos números, además, son mapas para diseñar políticas.

¿Por qué hago toda esta reflexión? Porque hoy no vemos eso. No tenemos información.

El diputado Agosto presentó varios proyectos que tienen que ver con la falta de información de este Gobierno referida a otras cuestiones: claridad, cifras, números, para que la oposición pueda controlar, pero también para que pueda ser partícipe en la definición de las políticas públicas que se instrumentan. Como siempre decimos, tenemos una convicción de trabajar responsablemente, no con posicionamientos absurdos de oficialismo u oposición. Pero para eso necesitamos información y compromiso real.

Quiero hacer una última reflexión sobre esta situación, sobre este tremendo triple femicidio en Buenos Aires. No hay víctimas buenas y víctimas malas. Esto tiene un nombre: se llama femicidio, se llama violencia. Y, en este caso concreto, en el contexto de narcocriminalidad.

No seamos México, no lo dejemos pasar. Argentina tiene toda una tradición en protección de derechos y en políticas públicas. Unifiquemos, más allá de las pertenencias a distintos sectores, lleguemos a este tipo de consensos, porque la vida de las mujeres merece que lo hagamos, como la vida de cada uno de los habitantes de nuestro país, claramente.

Pero acá hay un eje muy, pero muy concreto, sobre el que hay que tener un compromiso muy claro para trabajar en conjunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Rodenas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. RODENAS.— Morena Verri, Brenda Loreley Del Castillo y Lara Morena Gutiérrez hace unos días eran tres jóvenes mujeres. Hoy son tres cuerpos mutilados y todas las señales del horror sobre ellos; cuerpos que hablan en tanto territorio de violencia y残酷.

Y surgen preguntas que no deberían surgir: ¿Se prostituían? ¿Mentían sobre su edad? ¿Eran viudas negras? ¿Sabían dónde se metían y con quién?

Yo me pregunto: esas preguntas, ¿en serio nos importan? ¿Son merecedoras esas jóvenes mujeres de terminar sus vidas destrozadas en una bolsa? ¿De verdad creemos, los que estamos aquí, que ese es el debate? ¿De verdad creemos que la pregunta era si eran buenas chicas o no? ¿Eso es lo que definen, en definitiva, esas preguntas: si merecían vivir o no?

Yo creo que estamos frente a uno de los crímenes más atroces de los que tengamos memoria en los últimos años. Porque, además, este crimen tiene una singularidad. Tiene un lenguaje, el terror de este crimen, y una gestualidad, señora presidenta, muy singular.

Y lo ha dicho un funcionario: “toda la sesión de tortura fue transmitida por redes sociales y la habrían visto 45 personas”. Quien, además, remarcó que fue un hecho de disciplinamiento para las chicas, pero también para diferentes integrantes de la organización presuntamente narco-criminal que fue autora del hecho.

Y la conversación social, lamentablemente, sigue girando en torno a la vida privada de estas jóvenes mujeres, hoy cuerpos desmembrados. Como si ellas hubiesen hecho algo para ganarse ese destino o merecer semejante destino.

Cuando el foco se pone en el pasado y en la historia íntima, e incluso pública, de las víctimas, no solo son víctimas, sino que son doblemente víctimas. Y se corre el eje de lo urgente, de la discusión que tenemos que dar. ¡Qué no es una discusión partidaria!

¿Quién hizo más o quién hizo menos? La discusión es otra. ¿Quién hizo menos? Sabemos quién hizo menos. Hace apenas diez meses –esto sí, no está puesto en discusión, me imagino que esta Honorable Cámara no lo va a poner en discusión– la Argentina fue el único país ante la Organización de Naciones Unidas que votó en contra de la resolución sobre la prevención y eliminación de toda violencia sobre las mujeres.

Mire, señora presidenta, este es un mapa del horror.

— *La señora diputada muestra un mapa al Pleno.*

SRA. RODENAS.— Este es un mapa del terror. Argentina en rojo, único país que votó en contra. Esto es lo urgente, esto es lo que importa. Cuando las políticas se interrumpen, las mujeres quedan expuestas, sin salida, sin protección, sin esperanza.

La erradicación de la violencia sobre las mujeres no puede ser ya intermitente ni pendular. Es una deuda con cada mujer que ya no está y con cada mujer que puede no estar. Es una deuda sobre nuestras jóvenes y nuestras niñas que crecen con miedo.

La pregunta no es ¿qué hacían ellas?, la pregunta es ¿por qué hay quienes creen que se puede –es horrible lo que voy a decir– descuartizar a tres mujeres? La pregunta es ¿qué estamos haciendo como sociedad, con esa mirada misógina acerca de la vida y de la soberanía que las mujeres tienen sobre sus propios cuerpos.

Y se trata –creo yo– de una alianza entre distintos terrores. Esto es terror. Es terror un Estado que se ausenta, nacional o provincial. Es terror que los entramados de violencia puedan llegar a tener vínculos con el narcocrimen. Es terror que un sector de la sociedad siga mirando estas escenas del modo estigmatizante como lo hace. Es terror que sigamos teniendo pocas acciones preventivas por parte de nuestros funcionarios públicos y es terror también que ciertos sectores que deben tomar acciones definitivas sobre este tema, no lo estén haciendo.

Y es preocupante, muy preocupante, que sigamos teniendo un Poder Judicial –no digo todo el Poder Judicial, pero sí ciertos sectores del Poder Judicial– que no esté atravesado por una perspectiva de género a la hora de observar, mirar y sancionar estas conductas.

Quiero pedirles a todos ustedes que sean solidarios con el proyecto presentado, para que manifestemos nuestro pesar y nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas y me voy a permitir citar a Rita Segato, siempre: “El femicidio entraña siempre una pedagogía del terror” y esto lo ha sido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Sin dudas, el episodio ocurrido es sumamente repudiable. Estamos hablando del homicidio de tres personas, de atentados contra la vida. Sin embargo, solicito autorización



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

al Cuerpo para abstenerme y quiero explicarlo brevemente para que se entienda bien mi postura.

Yo creo que hay una máxima muy importante, que es la igualdad ante la ley. Y en base a esa máxima de que todos somos iguales ante la ley –en mi humilde criterio– es absolutamente improcedente analizar el sexo del sujeto activo o pasivo de un delito.

Sin duda, lo que se requiere y lo que peticionamos es una exhaustiva investigación de la Justicia para determinar los autores de este hecho. Acá lo que se requiere es una Justicia rápida y eficiente, cualquiera sea el sexo del autor del hecho.

Estas distinciones arbitrarias, en muchos casos concretos, han llevado a injusticias muy graves. Mujeres que hasta se autoflagelan y hacen una denuncia y, sin escuchar a la otra persona, se la echa de su hogar.

Por eso, yo creo que tenemos que abrir los ojos y analizar bien en concreto qué se entiende por igualdad la ley, porque, en realidad, lo que repudiamos y condenamos es toda forma de violencia, independientemente del sexo del sujeto activo y de los sujetos pasivos. Por eso solicito autorización para abstenerme en la votación de este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de abstención de la diputada Malfesi.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Este proyecto tiene dos párrafos y quiero leerlos: “Ante el brutal triple femicidio de Brenda del Castillo, Morena Verri y Lara Gutiérrez, acaecido en la Provincia de Buenos Aires, el pasado 24 de septiembre de 2025 nuestra consternación y solidaridad con las familias de las jóvenes asesinadas, el acompañamiento al reclamo de Justicia para esclarecer este hecho y condenar a los asesinos”.

En Labor Parlamentaria les decía que si este proyecto se presentaba sólo con este párrafo, por supuesto que iba a acompañarlo, y aprovecho estos segundos para enviar mi solidaridad con las familias de las tres mujeres y orar a Dios para que traiga consuelo y respeto.

Pero también este proyecto tiene un párrafo que dice: “Asimismo, manifiesta la necesidad de redoblar los esfuerzos institucionales para prevenir toda la forma de violencia”. También estábamos de acuerdo con este párrafo pero después dice: “para garantizar la protección de mujeres y de diversidades y promover políticas públicas integrales para su erradicación”.

Por supuesto que estamos de acuerdo con erradicar todo tipo de violencia. Nosotros siempre decimos que la violencia no tiene género y la justicia debería hacer lo mismo.

Nosotros queremos que se erradique todo tipo de violencia. Si se mantenía el primer párrafo, por supuesto que iba a acompañarlo, pero como no se modificó solicito autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la solicitud de abstención del diputado Argañaraz.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Me parece que no hace falta sobreactuar ninguna posición ideológica para estar a favor de acompañar un proyecto que expresa el pesar y la solidaridad con las familias de tres adolescentes asesinadas.

Se habla de femicidios porque son tres mujeres asesinadas en un contexto de violencia agravada por su condición de género, tal como lo establece el Código Penal.

El crimen tendría la misma gravedad si fuesen tres varones asesinados de la misma manera, pero creo que lo más impactante de este caso es que devela cómo esta intersección de la cuestión de género con la cuestión social nos está hablando y nos está mostrando algo que está pasando en el territorio, en las periferias de nuestro país y que no es ajeno a nuestra provincia. Aquí también hemos conocido y hemos tenido casos donde aparecieron palabras que, la verdad, me impresiona decirlas y no quiero hacerlo, pero que tienen que ver con la forma de ejecutar un crimen, y que eso ha sucedido en nuestro territorio sigue sucediendo y tiene que ver con esta violencia expresiva de la que hablaba la diputada Rodenas y de cómo las mafias, los narcos, buscan a través de este tipo de acciones decírnos que están ocupando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

un lugar que le corresponde al Estado y que le corresponde a la comunidad, y esa es la pelea principal que nosotros tenemos que dar.

Que en este caso obviamente está agravado porque eran tres mujeres adolescentes y la conmoción que esto genera, pero que no puede dejar de señalarnos y de poner sobre la mesa que en nuestros barrios, en nuestros territorios, en toda la Argentina –y nosotros en Santa Fe sabemos mucho de eso–, donde se ha retirado el Estado, ese lugar lo han ocupado las organizaciones delictivas robándoles el futuro y las oportunidades a mujeres y a varones.

Y, en este sentido, no hay una diferencia, sí la hay en tanto que la violencia, la precariedad, la pobreza los afecta de una forma distinta, pero que son todos, de alguna manera, víctimas de la falta de oportunidades y de derechos que tiene que garantizar el Estado y tiene que reconstruir la comunidad a partir del restablecimiento del tejido social.

Me parece que si no podemos tener ese acuerdo tan básico que no distingue géneros, que no distingue sexos, creo que estamos muy mal encaminados para esta discusión.

Es un gesto básico de humanidad poder solidarizarnos con lo que ha pasado y comprometernos como funcionarios públicos que somos a hacer los mayores esfuerzos posibles para empezar a mirar de frente lo que está pasando en nuestros territorios.

Que esto pasó en la villa 1.11.14, pasó en Florencio Varela, pasó en La Matanza, pero pasó en Rosario y pasa en la Provincia de Santa Fe, y que también tenemos que agudizar los esfuerzos para que esas generaciones de pibes que han crecido atravesados por la violencia más expresiva y de la peor manera puedan volver a ser invitados a construir proyectos de vida con otras oportunidades y por otros caminos.

Me parece que la vida de Morena, de Brenda y de Lara, nos tiene que señalar eso, que no tiene que colarse una discusión que tenga que ver con qué posición tenemos respecto de la ideología de género, respecto de una conceptualización del Código Penal. Tiene que haber una pulsión de humanidad mínima que nos permita hacernos cargo de lo que está pasando en nuestro país y empezar a tomar acciones con respecto a esto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Solicito a la diputada autorización para acompañar con mi firma su proyecto. Pero quiero hacer más las palabras de la diputada De Ponti, en lo que decía recién que coincido plenamente.

Y no quiero dejar pasar que acá haya funcionarios públicos que pretendan comparar la muerte de mujeres en situación de extrema vulnerabilidad con falsas denuncias o intentos abusivos de algunas personas que seguramente lo habrá, para generar otros delitos. Me parece que estamos en un contexto de extrema violencia y que comparar esos discursos en este momento para hacer una diferencia política lo único que hace es alimentar discursos de odio y de violencia, que justamente nosotros los que somos funcionarios públicos deberíamos hacer todo lo posible para que eso termine. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto. Me pareció excelente y profundo el desarrollo que han hecho las diputadas preopinantes. Las quiero, de alguna manera, abrazar en su sentimiento y en esa idea de juntar lo que se siente con lo que se piensa. Eso que Eduardo Galeano definía como sentipensante.

Nosotros hace dos semanas, presentamos un informe de Mujeres de la Matria Latinoamericana, Mumalá, que tiene como principal referente a Gabriela Sosa, que fue funcionaria de gobiernos provinciales, y allí es muy impactante el número, 127 mujeres en la Provincia de Santa Fe en los últimos cinco años fueron asesinadas en contexto de violencia, de femicidio, en contexto de narcotráfico. 127 mujeres. Si uno hace el mayor ejercicio de memoria que pueda, no va a encontrar los nombres de muchas de esas 127 mujeres, por esto que ustedes estaban haciendo referencia.

Pero eso existe, y claramente lo hemos visto en los últimos años de manera brutal, incluso en las escuchas telefónicas que se revelaron en los Tribunales, aquello que muchas veces nosotros contamos.

“Si hay una mujer que te ponga de escudo a un bebé reventale la cabeza de un balazo”. Esa frase del año 2020 de Brandon Bay, un muchacho que era jefe de una banda narco policial barrial de Rosario, marcaba la fiereza de esto que se estaba estableciendo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

La diputada Arena, recordando la frase del Papa hablando de la mejicanización, hay que decir dos cosas en relación con eso: lo primero es que, efectivamente, estamos viviendo un plan político sistemático de desarrollo de uno de los principales negocios del sistema, que es el narcotráfico, y que busca, efectivamente, esto. Como decía la diputada Rodenas, esto es un signo de violencia para los grupos, pero también para los potenciales competidores y también para los potenciales traidores.

Esto empezó alguna vez en México, con la organización Zeta, que eran paramilitares que se retiraron del Ejército y mandaban las grabaciones para hacer este tipo de cosas. Por eso la grabación, por eso la visualización en redes sociales, en la copia de la metodología para hacer un mensaje político de dominio del territorio.

Yo me sumo a esto simplemente para una observación.

La definición de Estado ausente hay que cuestionarla. Hay un Estado presente de forma corrupta, que es otra cosa... Es otra cosa. El Estado está presente de forma corrupta cuando, en determinados lugares, como pasó acá, esta es una banda que, de acuerdo a la investigación, es de Capital Federal, pero hay una utilización política, entre otras barbaridades de quién era el responsable político de esto, como tantas veces hicimos acá, y uno se hace cargo también de eso.

Pero necesariamente, lo que queda claro es que hay nichos corruptos del Estado en cualquiera de sus tres funciones republicanas, pero también en las fuerzas de seguridad.

Y atención con los números oficiales del Ministerio de Seguridad de la Nación, cada vez hay más drogas circulando en la Argentina, y cada vez se producen más estos hechos de dominio territorial.

La inscripción sobre la geografía no es solamente sobre la geografía de las calles, es la inscripción sobre la geografía que el machismo y el patriarcado siempre quiere dejar una marca, que es el cuerpo de una mujer.

Por eso lo que decía también la diputada De Ponti es muy importante, 127 femicidios en contexto de narcomenudeo en los últimos cinco años en la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.— Solicito a la autora del proyecto, la diputada Celia Arena, me permita acompañar con mi firma el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Mancini.

SRA. MANCINI.— Solicito a la autora del proyecto me permita sumar mi firma.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Masutti.

SRA. MASUTTI.— En el mismo sentido, quiero acompañar el proyecto con mi firma.

SRA. PRESIDENTA (García).— Diputado Piedrabuena, ¿se suma al proyecto con su firma?

SR. PIEDRABUENA.— Sí, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— A votación el proyecto de declaración.

— *Resulta aprobado.*

7.6 SIMULACRO DE TRABAJO PARLAMENTARIO “**MODELO UE REGIÓN CENTRO 2025**” BAJO LA TEMÁTICA “**ACUERDO MERCOSUR UE**”

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución N° 57.184-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara dispone realizar el simulacro de trabajo parlamentario llamado Modelo de Región Centro 2025 bajo la temática Acuerdo Mercosur.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar el simulacro de trabajo parlamentario llamado “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”, destinado a jóvenes entre 19 y 25 años de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Artículo 2.- Establecer como lugar de realización de algunas de las actividades del mismo la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3.- Facultar a la presidenta de esta Cámara la coordinación y ejecución del mencionado evento.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y todo lo relativo a la difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten necesarias para la realización del evento.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Desde el año 2019 la Delegación de la Unión Europea en Argentina, junto con la Fundación Nuevas Generaciones de Argentina y otras entidades colaboradoras, desarrollan el Euromodelo. Se trata de un programa para jóvenes estudiantes, que tiene como objetivo dar a conocer los valores y principios fundamentales de la Unión Europea, promover el diálogo, fortalecer el compromiso con la sociedad civil, la democracia y el Estado de derecho. Las actividades consisten en el desarrollo de un simulacro de trabajo parlamentario, en el que las distintas instituciones de la UE intervienen en el debate de diversos proyectos legislativos de fantasía, que son presentados por los participantes.

En cada edición participan alrededor de 60 jóvenes de distintos puntos del país y el trabajo se desarrolla de forma virtual y presencial a lo largo de varios meses del año. En el programa se procura acercar a los participantes a las instituciones, la historia y los valores europeos, y al mismo tiempo formarlos con herramientas de liderazgo, negociación, desarrollo de políticas públicas y toma de decisiones estratégicas.

Este año, jóvenes de las tres provincias que integran la denominada Región Centro de nuestros país (Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe), se encontrarán en la ciudad de Santa Fe a los fines de llevar adelante el “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”.

Estos espacios son centrales para fortalecer vínculos, el diálogo y la democracia.

Gisel Mahmud

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

7.7 DÍA DEL SANTAFESINO/A DISTINGUIDO/A POR SU COMPROMISO AMBIENTAL

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución N° 57.216-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Galnares, por el cual esta Cámara resuelve instituir el día 27 de Septiembre de cada año como el “Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental en la Provincia de Santa Fe”.

– *Asume la Presidencia del Cuerpo, el Vicepresidente Primero, señor diputado José Corral.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Instituir el día 27 de septiembre de cada año como el “Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental en la provincia de Santa Fe”, en correspondencia con el Día Nacional de Conciencia Ambiental con el fin de impulsar prácticas y actitudes responsables con el accionar ambiental.

Artículo 2.- La distinción consistirá en un diploma y una insignia a los/las santafesinos/as que cumplan con los criterios generales de postulación establecidos en el artículo 3.

Artículo 3.- Las personas a quienes se les reconozca su accionar ambiental serán designadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Serán postuladas anualmente hasta el día 30 de mayo, quienes hayan contribuido con sus obras y acciones a la protección del ambiente, el desarrollo sostenible, la protección de la biodiversidad, la innovación en energías limpias, la educación ambiental y en general, al fortalecimiento de la conciencia ecológica en cualquier área;
- b) No podrán postularse personas que hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y derechos humanos;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

- c) Las postulaciones deberán ser realizadas por una diputada o diputado y podrán dar su apoyo exclusivamente a una sola postulación;
 - d) Se constituirá una Comisión Especial integrada por un representante de las Comisiones de: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud y Asistencia Social; Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
 - e) Se confeccionará anualmente diplomas alegóricos para ser entregadas por los diputados y diputadas a las/los postulantes en la ceremonia que se realice a tal fin en el ámbito de la Legislatura de esta provincia;
 - f) Se llevará un libro de honor donde se inscribirá anualmente la nómina de personas homenajeadas. La custodia de este libro estará a cargo de la Secretaría de la Cámara.
- Artículo 4.-** Disponer que se realice una ceremonia de reconocimiento y homenaje a aquellas personas que determine la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.
- Artículo 5.-** Los gastos que demande anualmente el homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Cámara de Diputados de la provincia.
- Artículo 6.-** Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El 27 de septiembre se celebra el Día de la Conciencia Ambiental, instituido mediante la Ley Nacional N° 24.605 en 1995, en conmemoración de la tragedia ocurrida en 1993, cuando un escape de gas cianhídrico en Avellaneda, Buenos Aires, provocó múltiples víctimas fatales.

En este marco, y con el fin de promover la reflexión sobre la importancia de proteger el ambiente e impulsar prácticas y actitudes responsables, proponemos instituir una distinción anual a santafesinos/as por su "compromiso y acción ambiental", disponiendo además la realización de una ceremonia de reconocimiento y homenaje a aquellas personas que determine la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. El objetivo de este reconocimiento es destacar las acciones individuales y colectivas que promueven la sostenibilidad y el respeto por la naturaleza, reconociendo públicamente el esfuerzo de quienes trabajan por la conservación y protección del ambiente.

De igual manera, este proyecto tiene como propósito fomentar la participación ciudadana e incentivar a más personas a involucrarse en iniciativas ambientales, fortaleciendo el tejido social y comunitario e inspirar a las nuevas generaciones –niños y jóvenes– generando referentes locales que motiven la acción y la educación ambiental y promuevan valores de responsabilidad ecológica y conciencia ambiental.

Es fundamental reconocer que nuestra relación con el ambiente no es externa o aislada, no somos entidades separadas de la naturaleza, sino parte integral de ella. Y que cada acción cotidiana –desde el uso del agua en nuestros hogares, la elección de productos que consumimos o los alimentos que ingerimos– nos conecta con ecosistemas locales y globales, de los cuales dependemos para obtener recursos esenciales como agua, energía y alimentos. Tomar conciencia de esta conexión es imprescindible para fomentar actitudes responsables a nivel individual, así como para impulsar políticas públicas y leyes que promuevan manejos sostenibles de los ecosistemas. En la provincia de Santa Fe, resulta urgente avanzar hacia un ordenamiento territorial que garantice tanto el bienestar de las personas como la preservación de los recursos naturales, fomentando la integración social y promoviendo un uso sostenible de los recursos naturales y culturales.

Desde el punto de vista ambiental, este proyecto de ley contribuye a la concientización sobre la conservación de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, la disminución de la contaminación, la consolidación de espacios verdes urbanos y la prevención de incendios, todas cuestiones que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático. Pero además, socialmente, las prácticas que se promueven fortalecen los lazos comunitarios, favorecen la participación ciudadana y fomentan un sentido de responsabilidad y pertenencia hacia el entorno natural. Por lo tanto, con esta iniciativa no solo se intenta mejorar el entorno natural, sino también fortalecer la cohesión social y promover el desarrollo económico a través del turismo sostenible y la inversión en infraestructuras verdes.

Es por ello que queremos celebrar y reconocer cada año, el 27 de septiembre, a ciudadanos/as santafesinos/as distinguidos/as por su compromiso ambiental, junto a la conmemoración nacional del Día de la Conciencia Ambiental, considerando como fundamento principal la participación ciudadana en acciones concretas para la protección del ambiente, generando beneficios tangibles e intangibles en términos ambientales, económicos y sociales para toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.
Sofía Galnares

SR. PRESIDENTE (Corral).– Tiene la palabra la señora diputada Galnares.

SRA. GALNARES.– Simplemente, quiero agradecer el acompañamiento a este proyecto de resolución que, como sabemos, tiene mucho que ver con el día que se aproxima, el sábado 27 de septiembre, es el Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Así está establecido por una ley nacional y nos conmemora un hecho bastante triste de la historia.

Justamente, lo que buscamos con esta distinción anual al santafesino destacado por su compromiso ambiental, es poder por primera vez desde la Cámara de Diputados, distinguir a personas o colectivos de personas que mediante su trabajo, su proyecto, sus obras, sus acciones, lleven adelante, contribuyan, a la preservación del ambiente y a la biodiversidad, en el desarrollo económico sostenible, en el triple impacto y en la educación ambiental.

En definitiva, en generar conciencia ecológica, que es lo que buscamos, y simplemente llevar adelante, además de un reconocimiento a muchos santafesinos que lo vienen haciendo, una pequeña distinción hacia los más jóvenes, y que sea, realmente, una inspiración trabajar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

por el cuidado del ambiente; poder distinguirlos acá, en esta Cámara de Diputados y premiar al que hace las cosas bien, que es algo que tenemos que celebrar como sociedad. Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Corral).— En consideración el proyecto de resolución.

— *Resulta aprobado.*

7.8 RECONOCIMIENTO A LA BOXEADORA EVELIN “LA PRINCESITA” BERMÚDEZ

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución N° 57.195-CD-Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos de la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Evelin “La Princesita” Bermúdez.

SR. PRESIDENTE (Corral).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Corral).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a la Sra. Evelin “la Princesita” Bermúdez, en reconocimiento a su desempeño y logros deportivos en boxeo, donde se consagró campeona mundial y unificó tres cinturones minimosca (OMB, FIB y AMB), siendo la primera argentina en lograrlo y consolidándose la mejor boxeadora libra por libra.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Evelin Bermúdez, apodada “la Princesita”, es una deportista santafesina que el pasado 21 de septiembre se consagró campeona mundial y logró un hito deportivo para nuestro país: unificar los tres títulos mundiales en la categoría minimosca AMB, FIB y OMB. Proveniente de una familia humilde y trabajadora, esta deportista de 29 años es entrenada por su padre en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, de donde son oriundos. Su apodo en diminutivo se lo debe a su hermana, Daniela “la Princesa” Bermúdez, también boxeadora y con títulos mundiales en su haber.

La pelea que la consagró campeona mundial tuvo lugar en Ottawa, Canadá, donde enfrentó a la local Sara Bailey, a quien asentó dos derechos a la mandíbula y dejó fuera de combate por knock out técnico a los 39 segundos del primer round, marcando un triunfo contundente.

La villagalvense hace historia en el deporte nacional y se posiciona junto a Celeste Alaniz como las únicas representantes argentinas en conseguir tres títulos del mundo en simultáneo, incluyendo el género masculino. A futuro se encamina a pelear por el título mundial de la CMB, el único que le falta.

Entendemos que las trayectorias deportivas deben ser reconocidas y amplificadas para que la sociedad tome conocimiento de las mismas y sirvan como inspiración para miles de niños y niñas que practican deportes en nuestra provincia. En este caso en particular, el logro deportivo de Evelin Bermúdez es en una disciplina históricamente practicada por hombres y muy dispar aún hoy en día en los premios económicos y los auspiciantes que pueden conseguir los hombres respecto a las mujeres.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares acompañen el presente.

Lucila De Ponti

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Seré breve, solamente quería agradecer que se está aprobando esta resolución para reconocer a Evelin, “La Princesita” Bermúdez. Una joven mujer de Villa Gobernador Gálvez, que en un contexto también de mucha precariedad, junto a su familia, se abrieron camino con muchísimo esfuerzo para poder hacer del deporte una posibilidad para pensar un proyecto de vida. Y en el caso de Evelin, junto con su hermana Daniela, “La Bonita”; que hoy es concejala de Villa Gobernador Gálvez, pero también fue campeona mundial; lo lograron con mucho éxito.

Y, en este caso, Evelin está cumpliendo un récord porque, junto a otra mujer boxeadora, son las únicas boxeadoras argentinas que lograron unificar tres títulos de distintas asociaciones mundiales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

En este sentido, nos parece importante que Santa Fe pueda reconocer a sus referentes en todos los niveles, en todas las dimensiones, en este caso en el deporte y, sobre todo, por el esfuerzo que significa para la familia Bermúdez poder construir este camino. Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el proyecto de resolución.

- *Resulta aprobado.*

7.9 AYUDAS SOCIALES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual se ratifican las Ayudas Sociales.

- *Ingresa con el N° 57.234-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 070 de fecha 09 de septiembre de 2025, de la Presidencia de ésta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II, III.⁷

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Registrar, comunicar y archivar.

Clara García

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el proyecto de resolución.

- *Resulta aprobado.*

7.10 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO A CLUBES SANTAFESINOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución, por el cual se designa e integra la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos, dispuesto por la Ley 14.334.

- *Ingresa con el N° 57.235-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Designar para integrar la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa de Apoyo a la Infraestructura de Clubes Santafesinos, dispuesta por Ley N° 14.334, a los señores diputados que se detallan en el Anexo Único⁸ que forma parte de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el proyecto de resolución.

- *Resulta aprobado.*

7.11 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara acepta adscripciones y deja sin efecto comisiones de servicios.

- *Ingresa con el N° 57.236-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

⁷ Los Anexos pueden ser consultados en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).

⁸ Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Corral).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar la Adscripción de los agentes que se detallan en el Anexo “A”.

Artículo 2.- Solicitar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo “B”⁹.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

7.12 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados declara de su interés 175 eventos y actividades en todo el territorio de la Provincia.

– *Ingresá con el N° 57.237-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Corral).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 100º aniversario de la Escuela N° 6.220 “Martín Fierro”, a celebrarse el 4 de octubre del corriente año en la localidad de Colonia Dos Rosas y la Legua. Autor: Marcelo González.
2. Las actividades que se desarrollaron en el marco de la Fiesta de la Virgen de Chaguaya, el 13 y 14 de septiembre en Ángel Gallardo, ciudad de Monte Vera. Autor: Pablo Fariñas.
3. La “Fiesta Provincial de la Bondiola”, a realizarse el 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, organizada por el Club Atlético La Perla del Oeste, por su relevancia social, cultural, deportiva y gastronómica, constituyendo un espacio de integración comunitaria y de promoción de la identidad local y regional. Autores: Fariñas – Corral.
4. La Gran Gala 20º aniversario del Estudio Coral Meridies, que se realizará el 29 de noviembre del 2025 en el Teatro Municipal 1º de Mayo de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Arena – Corach.
5. La “Primera edición del Festival de Chamamé del Jaaukanigás”, desarrollado el 13 de septiembre de 2025 en la Plaza Belgrano de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Rojas.
6. El 4º aniversario de la “Fiesta de la Forestación”, que se realizó el 20 de septiembre de 2025, en la localidad de Chapuy, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
7. El 1º Encuentro de observadores de aves en Melincué, organizado por la ONG Amigos del Humedal Melincué y el COA Capuchino Caraguatá, a realizarse del 10 al 12 de octubre en la localidad de Melincué. Autor: Leonardo Calaianov.
8. El 136º aniversario de fundación de la localidad de Berna, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
9. El “31º Festival regional del día de las madres”, a celebrarse el 18 de octubre de 2025 en las instalaciones del ex Ferrocarril Belgrano, de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
10. La 2º Fiesta del alfajor Arocense 100% Santafesino, integrado en la festividad patronal en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, que se desarrollará el 18 de octubre de 2025, en la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo. Autora: Beatriz Brouwer.
11. A la labor de la organización genealógica Family Search dedicada a ayudar a las personas a descubrir, compartir y preservar su historia familiar, por su valor cultural y social. Autor: Juan Argañaraz.
12. Al certamen de canto, música y arte “Masterclass 2025”, organizado por el Centro Antropológico de Expresiones Culturales y el Instituto de Música Miradas, de la ciudad de Rosario departamento homónimo. Autor: Juan Argañaraz.
13. El XXVIII Congreso Internacional y XLIII Encuentro “Transformaciones. Arquitectura, ciudad y territorio en tiempos de cambios – Arquisur 2025”, a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2025, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del

⁹ Los Anexos pueden ser consultados en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

- Litoral, con sede en la ciudad de Santa Fe. Autores: Ximena García – Farías – Scarpin – Cuvertino –Mahmud – Corral.
14. La 17^º edición de “Venado Diseña”, organizado por el Departamento de la Carrera de Diseño Gráfico de ICES, que se llevará a cabo el 22, 23 y 24 de octubre de 2025, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofia Galnares.
15. La 2^º edición de la Expo Motor, a desarrollarse el 12 de octubre de 2025 en la localidad de Capitán Bermúdez. Autor: Edgardo Porfiri.
16. La 26^º edición de la “Fiesta del Pollo”, que se desarrollará en la localidad de Nuevo Torino, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
17. La visita del artista Ricardo Cohen (Rocambole), en el marco de la presentación de su libro “Arte, Diseño y Contracultura”, el 9 de octubre de 2025, en Venado Tuerto, departamento General López. Autores: Bellatti – Calaianov.
18. El “Torneo Interasociaciones Categoría Sub 15 Masculina” que se desarrollará el 26, 27 y 28 de septiembre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
19. El “Rally Panamericano de Innovación, ciudad de Santa Fe” a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, el 10 y 11 de octubre de 2025. Autores: Ximena García – Corral.
20. Al X Campeonato Mundial Sub 23 de Pelota Vasca, que se desarrolló en la ciudad de Venado Tuerto entre el 14 y 20 de septiembre del año 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
21. Al Centésimo Cuadragésimo aniversario de la fundación de Aldao, ubicada en el departamento San Lorenzo, a celebrarse el 24 de octubre del presente año 2025. Autora: Beatriz Brouwer.
22. El Taller de formación en percusión corporal con Barbatuques, el 20 de septiembre de 2025 en Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
23. La 3^º edición del “Paseo en Baquet”, que se desarrolló en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
24. La exposición “La Vida en Jaque, micro esculturas en el tablero de la vida”, autoría de Pepo Marana, que se llevó adelante el 12 de septiembre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
25. El 35^º aniversario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Toscas, celebrado el 10 de septiembre de 2025, en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado. Autora: María del Rosario Mancini.
26. A la celebración del IV Congreso Santafesino de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social del Colegio de Abogacía de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que se desarrollará el 5 y 6 de noviembre. Autor: Juan Argañaraz.
27. El 80^º aniversario del CER Nº 223 “Merceditas de San Martín”, celebrado el 13 de septiembre del corriente año en el distrito de Arrufó. Autor: Marcelo González.
28. El 75^º aniversario de la Escuela Nº 745 “General Mariano Necochea”, celebrado el 20 de septiembre del corriente año en Colonia La Sarita del distrito Colonia Rosa. Autor: Marcelo González.
29. El 1^º Congreso de Educación 2025 “Aprender. Modelos pedagógicos en los escenarios del Siglo XXI”, organizado por el Espacio de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad del Gran Rosario, realizado el 19 y 20 de septiembre en el Centro de Convenciones de Puerto Norte, departamento homónimo. Autores: Porcelli de Baró Graf – Bermúdez.
30. El “4^º Congreso Nacional de Mandatarios” a llevarse a cabo en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, el 7 de noviembre del presente año. Autores: Ximena García – Corral.
31. El “1^º Encuentro deportivo federal diverso”, realizado el 20 y 21 de septiembre en la ciudad de Santa Fe. Autores: Mahmud – Cuvertino.
32. La 2^º Muestra Colectiva realizada en la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa Fe en el marco del 13^º aniversario de Multiformatos TODA. Autores: Mahmud – Cuvertino.
33. Al programa radial “Dale la Vuelta al Mundo” conducido por Romina Lugo, que se transmite por Radio Ciudad FM 88.1 de la ciudad de Reconquista (departamento Gral. Obligado), por su aporte significativo al desarrollo cultural y a la difusión de valores fundamentales para la sociedad actual, como el cuidado del ambiente, el turismo responsable y el fortalecimiento de la identidad regional. Autores: Balagué – Mancini.
34. La “Jornada de Inteligencia Artificial” realizado el 18 de septiembre en la ciudad de Santa Fe, iniciativa que fomenta la capacitación, la actualización profesional y la incorporación de nuevas tecnologías, en un contexto en el cual la inteligencia artificial se presenta como una herramienta decisiva para la competitividad, la generación de valor agregado y el desarrollo económico regional. Autor: José Corral.
35. La 30^º edición de la Fiesta del Arte Nativo, organizada por la Asociación Civil Juan Bautista Alberdi, de la localidad de Elisa, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
36. La 4^º Feria del Libro Católico organizada por la Librería Virtual “El Cazador del Libro”, que se desarrolló el 18 y 19 de septiembre del corriente año en el Instituto Virgen del Rosario, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

37. El 134º aniversario de la Fundación de Tostado, ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio. Autor: Dionisio Scarpin.
38. El encuentro “Agroganadero del Noroeste 2025”, a desarrollarse del 25 al 30 de septiembre del corriente año en la localidad de Hersilia del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
39. El 90º aniversario del Colegio Santa Teresita del Niño Jesús, a celebrarse el 1 de octubre del corriente año en la localidad de Hersilia del departamento San Cristóbal. Autor: Marcelo González.
40. La 2º edición de la “Caminata Roja” en concientización por el Día del Accidente Cerebrovascular (ACV), organizado por la Sociedad Neurológica Argentina, que se desarrollará el 9 de noviembre en el Parque Sunchales de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
41. La 27º Fiesta Nacional de la Cosechadora en San Vicente, la fiesta más fiera del país, que tuvo lugar desde el 12 al 14 de septiembre. Autores: Mahmud – Farías.
42. La “1º Maratón Club Timbuense”, organizada por el Club Atlético Timbuense. Autora: Lionella Cattalini.
43. El “1º Foro Provincial de Educación Ambiental Integral 2025”, organizado por la Mesa de Trabajo de la Ley Yolanda de la provincia de Santa Fe, a realizarse el 22 y 23 de octubre de 2025 en las ciudades de Rosario y Santa Fe. Autores: Cattalini – Farías – Blanco.
44. El suplemento en “Homenaje a Néstor Pedro Sagüés” publicado el 28 de agosto de 2025 por la revista El Derecho – Constitucional, Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Autores: Cattalini – Blanco.
45. La “Cena anual del día del agricultor”, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 327 de Bigand, a realizarse el día 25 de septiembre de 2025. Autor: Edgardo Porfirio.
46. La 17º Cena de Gala de la Fundación Mateo Esquivio a desarrollarse el 25 de septiembre de 2025 en la ciudad de Santa Fe. Autores: Ximena García – Corral – Cuvertino.
47. La 4º edición del desfile Interprovincial “Pasarela Azul inclusiva”, que se llevará a cabo el 1 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Provincial de la ciudad de Santa Fe. Autores: Armas Belavi – Cuvertino – Farías – Mahmud.
48. El 75º aniversario de la “Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús” de la localidad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, que se celebrará el 3 de octubre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
49. El ciclo académico “Democracia Comunitaria: fundamentos, experiencias y desafíos”, organizado por el Instituto de Derecho Público y Ciencia Política del Colegio de Abogados de Rosario y el Grupo de Estudios e Investigaciones Arturo Enrique Sampay – Centro Renato Treves, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Autor: Miguel Rabbia.
50. La obra “Cenizas quedan, crónicas ardientes de la Argentina sublevada”, emitida por la señal de streaming EvaTV y la señal de cable IP, de los escritores, periodistas y profesores universitarios, Dra. Cynthia Ottaviano y Roberto Caballero, por su gran aporte a la divulgación de la Historia y la Cultura, de nuestro país y de nuestra Provincia en particular. Autor: Miguel Rabbia.
51. La 9º edición del encuentro de historietistas e ilustradores “Villa Viñetas”, a desarrollarse el 4 y 5 de octubre de 2025 en las instalaciones del Club Atlético Riberas del Paraná de la ciudad de Villa Constitución. Autor: Joaquín Blanco.
52. El 85º aniversario del Club Atlético Barraca de Peyrano, celebrado el 20 de septiembre de 2025. Autor: Joaquín Blanco.
53. La muestra “Los hilos de la memoria” organizado por la fundación Ineco, que se desarrollará del 27 de octubre al 3 de noviembre, en el Espacio Cultura Universitario (ECU) de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
54. La realización de la Edición Nº XXXI del Encuentro Anual de Rugby infantil “Charlie Imbert”, a realizarse el 1 de noviembre en el predio Hugo Vercelli, de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
55. El 15º aniversario de Acadis Asociación civil de ayuda al discapacitado, a celebrarse en el mes de octubre, en la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn,
56. Al conjunto musical “Miradas” de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, por su carrera en la música nacional tradicional y diferentes estilos. Autor: Juan Argañaraz.
57. La 31º edición del “Campeonato Internacional de Voleibol de Primera División”, que se desarrollará en la ciudad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
58. La 1º edición del Torneo de fútbol infantil Femenino “Sabalito infantil”, de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
59. El “Gran Premio Argentino Histórico de Regularidad”, organizado por el Automóvil Club Argentino (ACA), que reúne a más de 120 autos clásicos y fanáticos de todo el país. Autor: Pablo Farías.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

60. La muestra “Habitado por la pasión” del artista plástico santafesino Ricardo Calanchini, que se realizará el 4 de octubre en el edificio Río Arriba Worldcenter, ubicado en el puerto de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Cuvertino – Farías – Mahmud.
61. El 1º Congreso educativo “Construyendo la escuela que necesitamos”, que se llevará a cabo el 18 de octubre del corriente año en la sede de Universidad Tecnológica Nacional, Regional Santa Fe. Autor: Fabián Palo Oliver.
62. El 7º Congreso “Narcotráfico y Geopolítica desde América Latina”, organizado por el Grupo de Estudios Penales y Criminológicos (GEPyC), a realizarse en la ciudad de Rosario el 2 de octubre de 2025. Autora: Alejandra Rodenas.
63. La celebración de los 15 años del ciclo “La Jam de los Miércoles”, que se celebró el 19 y 20 de septiembre en el Centro Cultural Demos de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Cuvertino – Farías – Mahmud.
64. El trabajo de grabación del audiolibro de “El polizón y el capitán”, obra del periodista rosarino Ricardo Robins, realizado por estudiantes de Locución del ISET 18, a cargo del profesor Hugo Cravero. Autor: Carlos Del Frade.
65. El reconocimiento a la empresa metalúrgica Rossmet, por haber sido reconocida por la Federación Industrial de Santa Fe (Fisfe), con la Distinción al “Mérito Industrial”, el 12 de septiembre de 2025, en la localidad de las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
66. El 90º aniversario de la Vecinal Vuelta del Paraguayo, destacando su trayectoria histórica y su compromiso con el desarrollo social y cultural de la ciudad de Santa Fe. Autor: José Corral.
67. El 51º aniversario del Club de Rugby Ateneo Inmaculada (CRAI), institución referente del deporte, la educación en valores y la integración social en la ciudad de Santa Fe. Autor: José Corral.
68. La nueva edición de la tradicional Cena de la Industria 2025, evento organizado por la Cámara Regional de la Industria y Comercio Exterior del Sur de Santa Fe (Cricex), que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
69. El “Festival de bandas del tricentenario” organizado por la municipalidad de Rosario, que se desarrollará el 27 de septiembre del corriente año, de manera simultánea, en el Anfiteatro Humberto de Nito y en el Teatro El Círculo, ambos de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
70. El 34º Festival de Teatro del Norte Santafesino y 9º Festival Provincial de Teatro Vocacional, a desarrollarse en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Rojas.
71. Las actividades a desarrollarse en el marco de las Fiestas Patronales de la localidad de Zenón Pereyra. Autores: Farías – Mahmud.
72. La inauguración de los nuevos espacios en el Centro Cultural Hilario Gaviglio, en la comuna de Zenón Pereyra. Autores: Farías – Mahmud.
73. La fiesta de educación física, “Colores en Movimiento 2025”, la cual contará con más de 900 estudiantes, la misma se llevará adelante en la localidad de Laguna Paiva, el 10 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
74. Las fiestas patronales en honor a Santa Justina, la cual se llevará a cabo en la comuna de Zenón Pereyra, el 26 de septiembre del corriente año. Autores: Farías – Mahmud.
75. El mes de concientización sobre el Síndrome de Down, organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (Asdra), la cual se llevará adelante el 18 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
76. El 87º aniversario, la Filial de Cruz Roja de Santa Fe, el cual se llevará adelante el 8 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
77. El 114º aniversario de la creación del Nivel Primario y el 31º aniversario del Nivel Inicial de la Escuela N° 36 Mariano Moreno. Autor: Pablo Farías.
78. Las actividades que se desarrollan en el marco del 30º aniversario del Centro de Salud de Ángel Gallardo y su invaluable labor sanitaria y social para con la población del paraje y zonas aledañas. Autor: Pablo Farías.
79. Las actividades que se desarrollan en la ciudad de Monte Vera en el marco del mes de la prevención del cáncer de mama “Octubre Rosa” por su importancia en la concientización de su detección precoz. Autor: Pablo Farías.
80. El “2º Encuentro regional de inclusión, arte y diversidad”, a realizarse el 12 de octubre de 2025, el cual se llevará a cabo el 12 de octubre en el Centro Ocupacional San José de Ángel Gallardo. Autor: Pablo Farías.
81. Las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Merced “María, signo de nuestra esperanza, ruega por nuestro pueblo” de la localidad de Monte Vera. Autor: Pablo Farías.
82. La celebración por los 40 años de la “Carpa de la Fe espacio de encuentro, alegría y esperanza”, en la localidad de Monte Vera. Autor: Pablo Farías.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

83. Las jornadas a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, organizadas por la Asociación Civil Inter-Gral, el 10 de octubre del corriente año. Autores: Fariás – Mahmud – Cuvertino.
84. Las actividades a desarrollarse por las 100 primaveras del Mercado Progreso, las cuales se llevarán adelante el 27 de septiembre del corriente año. Autor: Pablo Fariás.
85. El reconocimiento de la empresa venadense “Balanzas Hook”, por haber sido reconocida por la Cámara Regional de la Industria y Comercio Exterior del Sur de Santa Fe (Cricex), con la distinción “Premio a la Trayectoria Industrial”, el 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
86. La 11^a “Maratón de ritmos”, que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
87. La conmemoración del 248^o aniversario de la fundación de la localidad de Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe, que se conmemora el 27 de noviembre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
88. La conmemoración del 115^o aniversario de la fundación de la localidad de Chapuy, departamento General López, provincia de Santa Fe, que se conmemora el 15 de diciembre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
89. La conmemoración de la 59^a edición de la Fiesta Nacional de la Música, que se llevará a cabo el 22 y 23 de noviembre 2025, en la localidad de Wheelwright, departamento General López, provincia de Santa Fe, Autora: Sofía Galnares.
90. La 2^a conferencia de Inteligencia Artificial Rosario, a desarrollarse el 2 de octubre del corriente año en la Bolsa de Comercio de Rosario, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Autores: Scarpin – Rosúa – Cattalini.
91. La celebración del “Día del empleado de comercio”, a realizarse en el Camping del CUEC el 28 de septiembre. Autores: Mahmud – Fariás – Cuvertino.
92. Las actividades y celebraciones organizadas por la sucursal 348 del Banco Credicoop de San Vicente en el marco del Año Internacional de las Cooperativas. Autores: Mahmud – Fariás.
93. La 13^a edición del Torneo de Fútbol Infantil “Sarmientito”; organizado por el Club Atlético Sarmiento, de la localidad de Humboldt, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
94. La “Semana provincial de la ciencia”, organizada por la Universidad Nacional del Litoral, el Conicet Santa Fe y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe que se llevará a cabo desde el 25 al 27 de septiembre en La Redonda, en la capital de nuestra provincia. Autores: Mahmud – Fariás – Cuvertino.
95. La edición N° 40 de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión de Sunchales, que tendrá lugar en dicha ciudad del 9 al 12 de octubre. Autores: Mahmud – Fariás – Cuvertino.
96. La 34^a Fiesta de la Tradición organizada por la Escuela N° 669 Gral. Manuel Belgrano de la ciudad de Rufino. Autora: María Fernanda Castellani.
97. La presentación del espectáculo ABBA: “Gracias por la música”, organizado por la agrupación Canto Libre, el 27 de septiembre en el Teatro Municipal 1^o de Mayo de la ciudad de Santa Fe, destacando su aporte a la vida cultural santafesina, el desarrollo del talento local y su proyección internacional. Autor: José Corral.
98. La conmemoración del 50^o aniversario del Jardín Materno Infantil Municipal Rayito de Sol, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que se conmemora el 16 de diciembre de 2025. Autora: Sofía Galnares.
99. El VIII Certamen de danzas folklóricas Reco Danza, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Rojas.
100. El 9^o Festival Homenaje al Peón Rural, que se realizará el 11 de octubre en la localidad de Cañada Ombú, departamento Vera, Santa Fe. Autores: Rojas – Fariás – Scarpin.
101. A la 2^a edición de la Jornada “Núcleo: Bioeconomía, Innovación y Producción”, organizada por el gobierno de Venado Tuerto, la Cámara Regional de Industria y Comercio Exterior del Sur de Santa Fe (Cricex) y la Sociedad Rural de Venado Tuerto (SRVT), a desarrollarse el 2 de octubre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto. Autor: Leonardo Calaianov.
102. El Centenario de la Escuela Secundaria N° 637 Domingo Cullen, de la ciudad de Santa Fe, a conmemorarse el 21 de octubre del corriente año, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la formación y educación de los jóvenes. Autora: Natalia Armas Belavi.
103. El 1^o Congreso Internacional de Mediación, organizado por el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Rosario, que se desarrollará el 1, 2 y 3 de octubre de 2025 en el Auditorio del Colegio, en la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Ximena Sola.
104. A la “Jornada de actualización en violencias: 10 años recorriendo escuelas y aliviando mochilas” organizado por la campaña “Anímate” y “Redes que cuidan” que se realizará el 17 de octubre de 2025, en el salón auditorio de ATE en la ciudad de Santa Fe. Autora: Lionella Cattalini.
105. La Carrera de Turismo Nacional que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2025 en el autódromo Juan Manuel Fangio de la ciudad de Rosario, por el campeonato 2025 “Río Uruguay Seguros”. Autor: Edgardo Porfiri.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

106. El 10º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 590 “Juan José Saer”, de la localidad de Arroyo Leyes, en reconocimiento a su trayectoria en la educación y formación de los jóvenes. Autora: Natalia Armas Belavi.
107. La firma de la renovación del compromiso de la ciudad de Santa Fe con la Agenda 2030 y la declaración de ésta como “Ciudad Faro del Desarrollo Sostenible”, a realizarse el 25 de septiembre del presente año. Autores: Ximena García – Farías – Mahmud – Cuvertino – Corral.
108. La conmemoración del ciclo de charlas denominado: “Rendirse nunca es una opción”, que se llevará a cabo el 3 de octubre de 2025 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
109. El 140º aniversario de la Fundación de la Congregación de Hermanas Adoratrices del Santísimo Sacramento, que se conmemoró el 24 de septiembre del 2025, inspirada en valores de fe, servicio, compromiso social, identidad nacional y vida democrática, con anclaje en la espiritualidad ignaciana y mariana. Autora: Sonia Martorano.
110. La Cena del día de la Industria, a realizarse el 26 de septiembre del 2025 en el salón La Bauta, de la ciudad de Roldán, organizado por la Unión de Empresarios Industriales de Roldán. Autora: Silvana Di Stefano.
111. La Primera Jornada Santafesina de Derecho Agrario, organizada por el Instituto de Derecho Agrario del Colegio de la Abogacía de Santa Fe, que contará con la participación de todos los Colegios de la Abogacía de la provincia y se llevará a cabo el 24 de octubre en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Cuvertino – Mahmud – Farías.
112. La jornada “Fortaleciendo la convivencia y la inclusión”, a cargo del psicólogo Marcelo Rocha, a realizarse el 29 de septiembre del 2025 en la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano.
113. La realización del 8º Festival de la Cerveza Artesanal Santafesina, organizado por la Cámara de Cerveceros Artesanales de Santa Fe, a llevarse a cabo el 8 y 9 de noviembre en el predio de la Estación Belgrano de la ciudad de Santa Fe, destacando su contribución al impulso de la producción local, la capacitación de emprendedores y la promoción cultural y turística de la región. Autores: Corral – Cuvertino.
114. La entrega de los premios “Fedefa a la Solidaridad 2025” a realizarse en la ciudad de Rosario el 7 de noviembre de 2025. Autor: Antonio Bonfatti.
115. La visita del empresario, artista y diseñador santafesino, Francisco Ayala, por su vasta trayectoria en el mundo del diseño y la vestimenta; su trabajo de investigación e innovación en la creación de telas utilizando técnicas de pueblos originarios argentinos, demostrando el compromiso con las comunidades y revalorizando el acervo cultural. Autor: Juan Argañaraz.
116. La “58º Fiesta Nacional del Caballo, 84º Exposición Regional de Équidos y 42º torneo Provincial de Rodeo por Equipo” a desarrollarse del 10 al 12 de octubre del año 2025 en la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González.
117. El documental audiovisual “No las hemos de olvidar”, realizado por alumnos y docentes de la E.E.S.O.P.I. N° 8125 “José Manuel Estrada” de la localidad de Las Toscas, departamento General Obligado. Autora: María del Rosario Mancini.
118. La conferencia titulada “¿Qué va a pasar, doctor?”, a cargo del reconocido economista Juan Carlos De Pablo, que se llevará a cabo el 17 de octubre de 2025, en el SUM del Parque Industrial “La Victoria” de la ciudad de Venado Tuerto. Autor: Leonardo Calaianov.
119. El 51º aniversario de la fundación de la Escuela Especial “Dr. Oscar Oñativia” N° 2.045 de la ciudad de Venado Tuerto, a celebrarse el 10 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
120. El 43º aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Ciudad Nueva de la ciudad de Venado Tuerto, que se conmemora el 11 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
121. El 108º aniversario de la fundación del Club Atlético Jorge Newbery de la ciudad de Rufino, que se conmemora el 12 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
122. El 125º aniversario de la fundación de la localidad de Wheelwright, que se conmemora el 18 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
123. Las I Jornadas Internacionales de Emergencia y Trauma, que se desarrollarán el 7 y 8 de noviembre en el Auditorio “Dr. René G. Favaloro”, en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, organizado por el Instituto de Formación en Salud de la Asociación Médica. Autor: Juan Argañaraz.
124. La IV Jornada de Cardiología que se realizará el 3 de octubre en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz.
125. La labor realizada por el grupo de la Revista DZ, en reconocimiento a su compromiso con la preservación de la memoria local y su aporte al enriquecimiento cultural y social de nuestra comunidad. Autor: Pablo Farías.
126. La conferencia de Exalumnos y Veteranos de la gesta Malvinas Comodoro VGM González Iturbe, con la participación de Adolfo Scheweighofer, organizado por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de la Inmaculada Concepción (A.S.I.A. 2025). Autor: Pablo Farías.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

127. La caminata Pink, edición 2025, la cual se realizará el 4 de octubre del corriente año. Autor: Pablo Farías.
128. La Expo Ferial La Emilia, la cual se llevará adelante el 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Autor: Pablo Farías.
129. La conmemoración de la 47^a edición del Encuentro Nacional de Grupos Vocales “Venado Tuerto 2025”, a celebrarse el 10, 11 y 12 de octubre de 2025, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares.
130. El 3^º Concurso de Carros Artesanales, organizado conjuntamente por Carros Artesanales y la Escuela de Educación Técnico Profesional y Secundaria Orientada N° 314, que se realizará el 1 de noviembre de 2025 en la ciudad de Romang, departamento San Javier. Autores: Rojas – Scarpin.
131. A la iniciativa “Hecho en Santa Fe, feria de lo nuestro”, llevada a cabo por los alumnos de 3^º año de la carrera Organización de Eventos, Ceremonial y Protocolo del Instituto N° 4.044 Sol. Autores: Mahmud – Farías – Cuvertino.
132. La 11^a edición del Torneo de fútbol infantil “El Diablito”, organizado por el Centro Social Sarmiento, que se realizará el 5 de octubre de 2025 en la localidad de Margarita, departamento Vera. Autores: Rojas – Scarpin.
133. La charla de la investigadora y escritora Maristella Svampa, en el marco del Ciclo de Diálogos organizado por el Centro de Estudios Nexo Santa Fe, que tendrá lugar el 16 de octubre en la ciudad de Santa Fe. Autores: Rojas – Bellatti – Bonfatti – Galassi – Drisun – Farías.
134. La charla del ensayista y escritor Martín Kohan, en el marco del Ciclo de Diálogos organizado por el Centro de Estudios Nexo Santa Fe, que tendrá lugar el 4 de octubre de 2025 en la ciudad de Santa Fe. Autores: Rojas – Bellatti – Bonfatti – Galassi – Drisun – Farías.
135. El 1^º Congreso de Transición Energética del Norte Santafesino, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Reconquista, que se realizará el 23 de octubre de 2025, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Rojas – Mancini – Scarpin.
136. El 125^º aniversario de la fundación de la localidad de Lazzarino, que se conmemora el 22 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
137. El 97^º aniversario de la fundación de la Escuela N° 540 “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Venado Tuerto, que se conmemora el 23 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
138. La acción desarrollada por la Asociación “Comparsas Unidas” destacando su trayectoria y su compromiso sostenido en el tiempo para mantener vivas las raíces de nuestra historia cultural. Autor: José Corral.
139. El 99^º aniversario de la fundación del Independiente Foot Ball Club de la localidad de Villa Cañas, que se conmemora el 25 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
140. El 122^º aniversario de la fundación de la localidad de Aaron Castellanos, departamento General López, que se conmemora el 7 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
141. La segunda edición de los “Premios Gastro”, reconociendo su compromiso con el impulso y la valorización de nuestra identidad gastronómica regional. Autor: José Corral.
142. El 42^º aniversario de la fundación de la Escuela N° 1.295 “De los 100 años” de la ciudad de Venado Tuerto, que se conmemora el 8 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
143. El Congreso de Cooperadores 2025, organizado por la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del departamento La Capital, actores fundamentales en el desarrollo y sostenibilidad de nuestros establecimientos educativos. Autores: Corral – Farías.
144. El 6^º “Encuentro y adhesión a la campaña nacional contra el cáncer de mama”, en el marco del 10^º aniversario de la Asociación Nueva Vida, a celebrarse el 5 de octubre de 2025, en Las Toscas, departamento General Obligado. Autora: María del Rosario Mancini.
145. El 50^º aniversario de la fundación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Teodelina, departamento General López, que se conmemora el 30 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
146. El 94^º aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Manual N° 3.062 “Aaron Castellanos” de la ciudad de Venado Tuerto, que se conmemora el 14 de octubre de 2025. Autor: Leonardo Calaianov.
147. Al 35^º aniversario de la Iglesia Evangélica “Rayos de Luz”, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz.
148. La actividad “Caminamos con el Corazón – Promoviendo Salud en Comunidad”, en el marco del Día Mundial del Corazón, organizada por la Escuela Superior de Enfermería “Rosa Carmen All”, la cual se llevará adelante el 29 de septiembre, en Santa Fe. Autor: Pablo Farías.
149. El 7^º Certamen regional de producciones radiales IA: “La Revolución de la Inteligencia” organizado por la Escuela de Educación Secundaria de Orientación (EESO) N° 319 Padre F. Komic y la radio escolar Estación Palacios FM 106.5 de Los Molinos, Santa Fe, que se realizará el 9 de octubre de 2025, en dicha localidad. Autora: Lionella Cattalini.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

150. Las "IV Jornadas Interdisciplinarias de Educación Continua" organizada por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Santa Fe, a realizarse el 2 y 3 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario. Autora: Lionella Cattalini.
151. La "Caminata Rosa 2025" organizada por la Cámara de Mujeres Empresarias y Emprendedoras Santafesinas (Camees) en el marco del Mes Rosa, en conmemoración del Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama. Autora: Natalia Armas Belavi.
152. La "XIX Jornadas Nacionales de Docentes de Sistemas y Tecnologías de la Información de Facultades de Ciencias Económicas", que se desarrollará el 1, 2 y 3 de octubre de 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Autor: Dionisio Scarpin.
153. El evento "11º Fiesta de colectividades y pluriculturalidad", a realizarse en el Parque René Favaloro de la ciudad de San Justo. Autores: Blanco – Cuvertino.
154. La 20º edición de la Fiesta provincial de la Expo Arte Videla, en la localidad de Videla del departamento de San Justo, provincia de Santa Fe. Autores: Blanco – Cuvertino.
155. El Primer Festival Folclórico, organizado por la Casa Beata Clara Bosatta, de la congregación Hijas de Santa María de la Providencia, obra de Don Guanella, de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 18 de octubre del corriente año. Autora: Natalia Armas Belavi.
156. El Festival Internacional "Rosario Sahra", a realizarse el 26 y 27 de septiembre de 2025 en el Complejo Forest de la ciudad de Rosario. Autores: Cattalini – Farías.
157. El 40º aniversario de la Cámara de Comercio Exterior del Norte Santafesino, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
158. El diálogo de la politóloga Daniela Soldano y el ensayista Alejandro Katz, titulado "El sentido de lo público en disputa: negaciones de lo común y defensa de la democracia" en el marco del ciclo de conversatorios de la fundación Cauces, que se realizará el 26 de septiembre de 2025, en la ciudad de Santa Fe. Autores: Rojas – Galassi – Drisun – Bellatti – Farías.
159. El 1º "Congreso de danzas folklóricas y música", a desarrollarse el 22 y 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Reconquista, Santa Fe. Autora: María del Rosario Mancini.
160. El "Festival de lanzamiento de los Juegos Odesur 2026", a realizarse el 3 de octubre en la ciudad de Rosario. Autores: Cattalini – Farías.
161. El 125º aniversario de la Escuela N° 6.116, República de Suiza, de Jornada Completa Intercultural Bilingüe, de la localidad de Berna, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini.
162. El evento 2º edición de "Canta con Tiro", a realizarse el 17 de octubre, en las instalaciones del Club Tiro Federal de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe. Autores: Blanco – Cuvertino.
163. El 2º Congreso Literario e Histórico de la Gran Nación Guaranítica, organizado con la Comuna de Villa Guillermina y diversas instituciones locales en el marco del 121º aniversario de la fundación de Villa Guillermina, el 9 de octubre de 2025 en la citada localidad. Autores: Rodenas – Porcelli de Baró Graf – Agosto – Mancini – Rojas.
164. El 50º aniversario del Santuario de Fe de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, que se celebrará el 22, 23 y 24 de noviembre. Autor: Juan Argañaraz.
165. El 12º aniversario del Museo de Flor de Oro, a conmemorarse el 28 de septiembre de 2025 de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado. Autor: Dionisio Scarpin.
166. El 120º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 126 "Miguel de Azcuénaga" del Paraje El Caramelo de la localidad de Villa Amelia, departamento Rosario. Autora: Claudia Balagué.
167. La celebración del Día de Rosario y su Santa Patrona Nuestra Señora del Rosario, por su valor histórico, cultural y religioso, que se conmemora el 7 de octubre en la plaza de la Coronación de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autores: Porcelli de Baró Graf – De Ponti – Rodenas – Hummel – Blanco – Piedrabuena – Malfesi – Rabbia.
168. La 3º edición del recital de música "Salve", con motivo de la celebración de los 300 años de historia de la ciudad de Rosario y la presencia de la Virgen en la primera capilla que dio lugar a la ciudad, el 6 de octubre del corriente año en el Salón Metropolitano de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
169. El 3º Congreso sobre discapacidad "Todos sobre nosotros, con nosotros. Hacia una participación activa y plena", organizado por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad de Sunchales. Autora: Gisel Mahmud.
170. El 5º Congreso de Ciencias Biológicas: Salud, ambiente y alimentación, organizado en conjunto por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (CEBCiB) de la Universidad Nacional del Litoral y los espacios de protagonismo estudiantil Nueva Nutrición y Biolnova, a desarrollarse el 1 y 2 de octubre del corriente año. Autora: Gisel Mahmud.
171. La realización de la 4º edición de la "Feria PIC" (Participación, Innovación y Creatividad), evento organizado por los estudiantes de quinto año del Instituto Superior José Manuel Estrada N° 9.073 y la Comuna de Santa Teresa, a llevarse a cabo el 12 de octubre de 2025, en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

- la plaza Libertad de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución. Autor: Walter Ghione.
172. La celebración por el 50º aniversario de la Fundación Dios es Amor, a llevarse a cabo el 27 de septiembre de 2025, en la ciudad de Rosario. Autor: Walter Ghione.
173. La celebración del 50º aniversario de la Iglesia Cristiana El Sendero, a llevarse a cabo el 26 de septiembre de 2025 en el Playón Deportivo Florencia, provincia de Santa Fe. Autor: Walter Ghione.
174. El evento cultural organizado por la Iglesia Casa de Dios, a cargo de los pastores Eduardo y Silvia Vega, en la ciudad de Carcarañá el 31 de octubre de 2025. Autor: Walter Ghione.
175. Las Fiestas Patronales que se desarrollarán el 27 de septiembre de 2025 en la localidad de San Vicente, por constituir un acontecimiento de relevancia cultural, social y comunitaria que fortalece la identidad local, promueve la participación ciudadana y preserva las tradiciones de nuestra provincia. Autor: Pablo Farías.

Clara García

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.— Dejo constancia de que no acompaño las declaraciones de interés N° 31, 43, 50, 61, 107, 134, 135 y 160.

SR. PRESIDENTE (Corral).— Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Gracias, señor presidente, en el mismo sentido que indicó recién el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Corral).— En consideración el proyecto de declaración, dejando constancia de los votos negativos.

— *Resulta aprobado.*

8 PREFERENCIAS

8.1 RED PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ACV

SR. PRESIDENTE (Corral).— De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 53.734-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, de la señora diputada Cattalini, (Trat. conjunto con los proyectos de ley N° 55.459-CD-Somos Vida y N° 55.134-CD-PRO- Unidos para Cambiar Santa Fe) por el cual se crea la Red Provincial de Prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 53.734-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Cattalini, por el cual se crea la Red Provincial de prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 55.134-CD-Bloque Pro- Unidos para Cambiar Santa Fe de la señora diputada Hummel, por el cual se genera conciencia y prevención sobre los ataques cerebro vasculares (ACV) en la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ATAQUE CEREBRO VASCULAR (ACV)

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular).

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es impulsar la Prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV) garantizando el acceso a la atención.

Artículo 3.- Definición. A los efectos de la presente se considera Ataque Cerebro Vascular (ACV) al síndrome clínico caracterizado por la presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, ocasionado por la disminución del flujo sanguíneo cerebral (isquemia) o bien la extravasación de sangre por ruptura de los vasos sanguíneos (hemorragia).

Artículo 4.- Funcionamiento. Se considera Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) al modo de trabajo a través de la interacción e intercambio dinámico entre instituciones, grupos, profesionales de la salud y personas en contextos de complejidad que implique una estrategia de articulación y reciprocidad; es decir, una modalidad organizativa y de gestión que garantice la efectividad del accionar frente al Ataque cerebro Vascular (ACV) y sus consecuencias mediante la creación de protocolos sistematizados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Integración. La Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) estará conformada por integrantes de los subsistemas de salud pública, privada y de la seguridad social junto a instituciones nacionales, provinciales, municipales, universidades y demás asociaciones de la sociedad civil con las cuales se celebren convenios de adhesión y colaboración.

Artículo 7.- Cobertura. Todos los efectores de salud de gestión pública cubrirán en forma integral los gastos erogados en el diagnóstico y tratamiento integral del accidente cerebrovascular, incluyendo el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) isquémico por vía endovenosa y endovascular.

Artículo 8.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- a) crear un Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV), según sus niveles de complejidad y sus posibilidades de diagnóstico por imágenes, de tratamiento trombolítico y de trombectomía mecánica;
- b) establecer los requisitos que deberán cumplir los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados para ser incorporados al Registro;
- c) auditar periódicamente a los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular registrados, manteniendo actualizado el Registro;
- d) diseñar e implementar el Código ACV en la línea telefónica de Emergencia (107/911) y en los Sistemas de Emergencia Públicos y Privados;
- e) implementar cursos de capacitación continua para el personal de la salud abocado a la central telefónica del Sistema de Emergencias Sanitarias (107/911), al traslado de pacientes por los sistemas de ambulancia, atención en la emergencia, internación y rehabilitación en instituciones integradas a la red. Esto estará certificado por la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular);
- f) disponer el diseño de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia a los Centros especializados según niveles de complejidad creciente, de acceso a Sistemas de Emergencia y de posibilidades de traslado con tiempos estimados. Este diagrama, específico para cada población o región de la Provincia, será compartido por los actores de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) y activado por el Código ACV, de manera que el camino a recorrer por cada paciente con Ataque cerebro Vascular (ACV) esté previsto según su gravedad y según dónde se encuentre;
- g) establecer líneas de comunicación segura de manera que gatillado el Código ACV, se pre-notifique al Centro y al Equipo de ACV que lo recibirán debiendo estar la cama y el equipo a la espera;
- h) instrumentar sistemas de evaluación clínica y de imágenes a distancia o por telemedicina con Neurología vascular, a fin de apoyar decisiones de tratamiento inicial o indicaciones de traslado; y,
- i) celebrar convenios necesarios con entidades de todo el Sistema de Salud y Sociedades Científicas a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente; y,
- j) promover que los efectores de salud de gestión privada, obras sociales y empresas de medicina privada, brinden la cobertura indicada en el artículo 7.

Artículo 9.- Campañas de difusión. La Autoridad de Aplicación debe implementar campañas de difusión permanentes sobre los factores de riesgo, reconocimiento de signos, síntomas e importancia de la atención inmediata ante un ACV (Accidente Cerebro Vascular) por intermedio de:

- a) medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales y medios gráficos);
- b) material informativo en hospitales, centros de salud y espacios públicos; y,
- c) charlas y talleres en instituciones educativas y ámbitos laborales de la Provincia.

Artículo 10.- Modalidades de atención. Los profesionales o efectores de salud que tomen contacto o asistan a los pacientes que padezcan Ataque Cerebro Vascular (ACV) deben informar al Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) lo siguiente:

- a) datos del paciente;
- b) evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente;
- c) evaluación de posibles factores de riesgo;
- d) detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, indicando secuelas si existen y su posterior seguimiento y desarrollo; y,
- e) cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.

Artículo 11.- Registro de datos. La obtención, registro y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias para la correcta aplicación de la presente. En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del Ataque Cerebro Vascular (ACV) y los protocolos de intervención aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 12.- Jornadas de concientización. Cada 29 de octubre, en conmemoración al Día Mundial del ACV se realizarán jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad. Se incentivarán la participación de organizaciones sociales, asociaciones de pacientes, empresas y sindicatos en dichas actividades.

Artículo 13.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 25.501, que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional.

Artículo 14.- Presupuesto. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias que resulten conducentes para dotar de operatividad inmediata lo dispuesto en la presente.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 27 de noviembre de 2024.
Drisun – Martorano – Armas Belavi – Balagué – Brouwer – González –
Mancini – Sola*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley N° 53.734-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Cattalini, por el cual se crea la red provincial de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento integral del ataque cerebro vascular (ACV); y el proyecto N° 55.134-CD-Bloque Pro- Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual se genera conciencia y prevención sobre los ataques cerebrovasculares (ACV) en la Provincia de Santa Fe; que cuentan con dictamen de la Comisión de Salud y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Asistencia Social; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 55.459-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se crea la red provincial de atención y prevención del accidente cerebrovascular (RED ACV) en la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ATAQUE CEREBRO VASCULAR (ACV)

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular).

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es impulsar la Prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV) garantizando el acceso a la atención.

Artículo 3.- Definición. A los efectos de la presente se considera Ataque Cerebro Vascular (ACV) al síndrome clínico caracterizado por la presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, ocasionado por la disminución del flujo sanguíneo cerebral (isquemia) o bien la extravasación de sangre por ruptura de los vasos sanguíneos (hemorragia).

Artículo 4.- Funcionamiento. Se considera Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) al modo de trabajo a través de la interacción e intercambio dinámico entre instituciones, grupos, profesionales de la salud y personas en contextos de complejidad que implique una estrategia de articulación y reciprocidad; es decir, una modalidad organizativa y de gestión que garantice la efectividad del accionar frente al Ataque cerebro Vascular (ACV) y sus consecuencias mediante la creación de protocolos sistematizados.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Integración. La Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) estará conformada por integrantes de los subsistemas de salud pública, privada y de la seguridad social junto a instituciones nacionales, provinciales, municipales, universidades y demás asociaciones de la sociedad civil con las cuales se celebren convenios de adhesión y colaboración.

Artículo 7.- Cobertura. Todos los efectores de salud de gestión pública cubrirán en forma integral los gastos erogados en el diagnóstico y tratamiento integral del accidente cerebrovascular, incluyendo el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) isquémico por vía endovenosa y endovascular.

Artículo 8.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- a) crear un Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV), según sus niveles de complejidad y sus posibilidades de diagnóstico por imágenes, de tratamiento trombolítico y de trombectomía mecánica;
- b) establecer los requisitos que deberán cumplir los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados para ser incorporados al Registro;
- c) auditar periódicamente a los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular registrados, manteniendo actualizado el Registro;
- d) diseñar e implementar el Código ACV en la línea telefónica de Emergencia (107/911) y en los Sistemas de Emergencia Públicos y Privados;
- e) implementar cursos de capacitación continua para el personal de la salud abocado a la central telefónica del Sistema de Emergencias Sanitarias (107/911), al traslado de pacientes por los sistemas de ambulancia, atención en la emergencia, internación y rehabilitación en instituciones integradas a la red. Esto estará certificado por la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular);
- f) disponer el diseño de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia a los Centros especializados según niveles de complejidad creciente, de acceso a Sistemas de Emergencia y de posibilidades de traslado con tiempos estimados. Este diagrama, específico para cada población o región de la Provincia, será compartido por los actores de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) y activado por el Código ACV, de manera que el camino a recorrer por cada paciente con Ataque cerebro Vascular (ACV) esté previsto según su gravedad y según dónde se encuentre;
- g) establecer líneas de comunicación segura de manera que gatillado el Código ACV, se pre-notifique al Centro y al Equipo de ACV que lo recibirán debiendo estar la cama y el equipo a la espera;
- h) instrumentar sistemas de evaluación clínica y de imágenes a distancia o por telemedicina con Neurología vascular, a fin de apoyar decisiones de tratamiento inicial o indicaciones de traslado; y,
- i) celebrar convenios necesarios con entidades de todo el Sistema de Salud y Sociedades Científicas a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente; y,
- j) promover que los efectores de salud de gestión privada, obras sociales y empresas de medicina privada, brinden la cobertura indicada en el artículo 7.

Artículo 9.- Campañas de difusión. La Autoridad de Aplicación debe implementar campañas de difusión permanentes sobre los factores de riesgo, reconocimiento de signos, síntomas e importancia de la atención inmediata ante un ACV (Accidente Cerebro Vascular) por intermedio de:

- a) medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales y medios gráficos);
- b) material informativo en hospitales, centros de salud y espacios públicos; y,
- c) charlas y talleres en instituciones educativas y ámbitos laborales de la Provincia.

Artículo 10.- Modalidades de atención. Los profesionales o efectores de salud que tomen contacto o asistan a los pacientes que padeczan Ataque Cerebro Vascular (ACV) deben informar al Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) lo siguiente:

- a) datos del paciente;
- b) evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente;
- c) evaluación de posibles factores de riesgo;
- d) detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, indicando secuelas si existen y su posterior seguimiento y desarrollo; y,
- e) cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.

Artículo 11.- Registro de datos. La obtención, registro y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

para la correcta aplicación de la presente. En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del Ataque Cerebro Vascular (ACV) y los protocolos de intervención aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 12.- Jornadas de concientización. Cada 29 de octubre, en conmemoración al Día Mundial del ACV se realizarán jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad. Se incentivarán la participación de organizaciones sociales, asociaciones de pacientes, empresas y sindicatos en dichas actividades.

Artículo 13.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 25.501, que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional.

Artículo 14.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.
Senn – Paredes – Castellani – Scavuzzo – Cuvertino – Agosto – Palo
Oliver – Bellatti – De Ponti*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 53.734-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Cattalini, por el cual se crea la Red Provincial de prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV); y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de ley N° 55.134-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual se genera conciencia y prevención sobre los ataques cerebro vasculares (ACV) en la Provincia de Santa Fe; y, N° 55.459-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se crea la red provincial de atención y prevención del accidente cerebrovascular (red ACV) en la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ATAQUE CEREBRO VASCULAR (ACV)

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular).

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es impulsar la prevención, atención, diagnóstico, tratamiento integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV) y garantizar el acceso a su atención.

Artículo 3.- Definición. A los efectos presentes se considera Ataque Cerebro Vascular (ACV) al síndrome clínico caracterizado por la presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, ocasionado por la disminución del flujo sanguíneo cerebral (isquemia) o bien la extravasación de sangre por ruptura de los vasos sanguíneos (hemorragia).

Artículo 4.- Funcionamiento. Se considera Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) al modo de trabajo a través de la interacción e intercambio dinámico entre instituciones, grupos, profesionales de la salud y personas en contextos de complejidad que implique una estrategia de articulación y reciprocidad; es decir, una modalidad organizativa y de gestión que garantice la efectividad del accionar frente al Ataque Cerebro Vascular (ACV) y sus consecuencias mediante la creación de protocolos sistematizados.

Artículo 5.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6.- Integración. La Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) está conformada por integrantes de los subsistemas de salud pública, privada y de la seguridad social junto a instituciones nacionales, provinciales, municipales, universidades y asociaciones de la sociedad civil con las cuales se celebren convenios de adhesión y colaboración.

Artículo 7.- Cobertura. Todos los efectores de salud de gestión pública cubren en forma integral los gastos erogados en el diagnóstico y tratamiento integral del accidente cerebrovascular, incluido el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) isquémico por vía endovenosa y endovascular.

Artículo 8.- Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) crear un Registro Único de establecimientos sanitarios públicos y privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV), según sus niveles de complejidad y sus posibilidades de diagnóstico por imágenes, de tratamiento trombolítico y de trombectomía mecánica;
- b) establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos sanitarios públicos y privados para ser incorporados al Registro;
- c) auditar periódicamente a los establecimientos sanitarios públicos y privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) registrados y mantener actualizado el Registro;
- d) diseñar e implementar el Código ACV en la línea telefónica de Emergencia (107-911) y en los Sistemas de Emergencia públicos y privados;
- e) implementar cursos de capacitación continua para el personal de la salud abocado a la central telefónica del Sistema de Emergencias Sanitarias (107-911), el traslado de pacientes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

por los sistemas de ambulancia, la atención en la emergencia, la internación y la rehabilitación en instituciones integradas a la red. Los que serán certificados por la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular);

- f) disponer el diseño de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia a los centros especializados según niveles de complejidad creciente, de acceso a sistemas de emergencia y de posibilidades de traslado con tiempos estimados. Este diagrama, específico para cada población o región de la Provincia, es compartido por los actores de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) y activado por el Código ACV, de manera que el camino a recorrer por cada paciente con Ataque Cerebro Vascular (ACV) esté previsto según su gravedad y dónde se encuentre;
- g) establecer líneas de comunicación seguras de manera que digitado el Código ACV, se notifique al Centro y al Equipo de ACV para que reciban a la persona afectada. Deben estar la cama y el equipo a su espera;
- h) instrumentar sistemas de evaluación clínica y de imágenes a distancia o por telemedicina con Neurología vascular, a fin de apoyar decisiones de tratamiento inicial o indicaciones de traslado;
- i) celebrar convenios con entidades de todo el Sistema de Salud y sociedades científicas a fin de consensuar los mecanismos de implementación establecidos en la presente; y,
- j) promover que los efectores de salud de gestión privada, obras sociales y empresas de medicina privada, brinden la cobertura indicada en el artículo 7.

Artículo 9.- Campañas de difusión. La autoridad de aplicación debe implementar campañas de difusión permanentes sobre los factores de riesgo, el reconocimiento de signos, los síntomas y la importancia de la atención inmediata ante un ACV (Accidente Cerebro Vascular) por intermedio de:

- a) medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales y medios gráficos);
- b) material informativo en hospitales, centros de salud y espacios públicos; y,
- c) charlas y talleres en instituciones educativas y ámbitos laborales de la Provincia.

Artículo 10.- Modalidades de atención. Los profesionales o efectores de salud que tomen contacto o asistan a los pacientes que padeczan un Ataque Cerebro Vascular (ACV), deben informar al Registro Único de establecimientos sanitarios públicos y privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) lo siguiente:

- a) datos del paciente;
- b) evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente;
- c) evaluación de posibles factores de riesgo;
- d) detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, con la indicación de secuelas si existen, su posterior seguimiento y desarrollo; y,
- e) cualquier otro dato que la autoridad de aplicación considere oportuno.

Artículo 11.- Registro de datos. La obtención, registro y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias para la correcta aplicación de las disposiciones presentes. En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del Ataque Cerebro Vascular (ACV) y los protocolos de intervención aprobados por la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Jornadas de concientización. El día 29 de octubre de cada año, en conmemoración al Día Mundial del ACV, se deben realizar jornadas de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad. Se incentiva la participación de organizaciones sociales, asociaciones de pacientes, empresas y sindicatos en dichas actividades.

Artículo 13.- Adhesión. Adhiérese a la Ley Nacional N° 25.501 que establece la prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares en todo el territorio nacional.

Artículo 14.- Presupuesto. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias que resulten conducentes para dotar de operatividad inmediata lo dispuesto en la presente.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre de 2025.
Fariás – Corral – Galassi – Malfesi – Blanco – Rosúa – Bermúdez –
Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 53.734-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ATAQUE CEREBRO VASCULAR
(ACV)

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es crear la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular).

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo es promover la Prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del Ataque Cerebro Vascular (ACV); garantizando el acceso a la atención.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Definición. A los efectos de la presente ley se considera Ataque Cerebro Vascular (ACV) al síndrome clínico caracterizado por la presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, ocasionado por la disminución del flujo sanguíneo cerebral (isquemia) o bien la extravasación de sangre por ruptura de los vasos sanguíneos (hemorragia).

Artículo 4.- Funcionamiento. Se considera Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) al modo de trabajo a través de la interacción e intercambio dinámico entre instituciones, grupos, profesionales de la salud y personas en contextos de complejidad que implique una estrategia de articulación y reciprocidad, es decir una modalidad organizativa y de gestión que garantice la efectividad del accionar frente al Ataque Cerebro Vascular (ACV) y sus consecuencias mediante la creación de protocolos sistematizados.

Artículo 5.- Integración. La Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) estará conformada por integrantes de los subsistemas de salud pública, privada y de la seguridad social junto a instituciones nacionales, provinciales, municipales, universidades y demás asociaciones de la sociedad civil con las cuales se celebren convenios de adhesión y colaboración.

Artículo 6.- Cobertura. Todos los efectores de salud de gestión pública cubrirán en forma integral los gastos erogados en el diagnóstico y tratamiento integral del accidente cerebrovascular, incluyendo el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) isquémico por vía endovenosa y endovascular.

La autoridad de aplicación promoverá que los efectores de salud de gestión privada, obras sociales y empresas de medicina privada, brinden la cobertura indicada en el párrafo precedente.

Artículo 7.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 8.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- a) crear un Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV), según sus niveles de complejidad y sus posibilidades de diagnóstico por imágenes, de tratamiento trombolítico y de trombectomía mecánica;
- b) establecer los requisitos que deberán cumplir los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados para ser incorporados al Registro;
- c) auditar periódicamente a los Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular registrados, manteniendo actualizado el Registro;
- d) diseñar e implementar el Código ACV en la línea telefónica de Emergencia (107/911) y en los Sistemas de Emergencia Públicos y Privados;
- e) diseñar e implementar campañas públicas de conocimiento y prevención del Accidente Cerebro Vascular. Difundir los síntomas agudos de ACV para concientizar sobre la importancia de la alerta y la importancia de la consulta rápida a Emergencias;
- f) implementar cursos de capacitación continua para el personal de la salud abocado a la central telefónica del Sistema de Emergencias Sanitarias (107/911), al traslado de pacientes por los sistemas de ambulancia, atención en la emergencia, internación y rehabilitación en instituciones integradas a la red. Esto estará certificado por la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular);
- g) disponer el diseño de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia a los Centros especializados según niveles de complejidad creciente, de acceso a Sistemas de Emergencia y de posibilidades de traslado con tiempos estimados. Este diagrama, específico para cada población o región de la Provincia, será compartido por los actores de la Red Provincial ACV (Ataque Cerebro Vascular) y activado por el Código ACV, de manera que el camino a recorrer por cada paciente con Ataque cerebro Vascular (ACV) esté previsto según su gravedad y según dónde se encuentre;
- h) establecer líneas de comunicación segura de manera que gatillado el Código ACV, se pre-notifique al Centro y al Equipo de ACV que lo recibirán. Debe estar la cama y el equipo a la espera;
- i) instrumentar sistemas de evaluación clínica y de imágenes a distancia o por telemedicina con Neurología vascular, a fin de apoyar decisiones de tratamiento inicial o indicaciones de traslado;
- j) celebrar convenios necesarios con entidades de todo el Sistema de Salud y Sociedades Científicas a fin de consensuar los mecanismos de implementación de lo establecido en la presente; y,
- k) realizar campañas masivas de concientización, orientadas a la población en general, acerca del reconocimiento de signos y síntomas del Ataque Cerebro Vascular (ACV).

Artículo 9.- Modalidades de atención. Los profesionales o efectores de salud que tomen contacto o asistan a los pacientes que padezcan Ataque Cerebro Vascular (ACV) informarán al Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del Ataque Cerebro Vascular (ACV) lo siguiente:

- a) datos del paciente;
- b) evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente;
- c) evaluación de posibles factores de riesgo;
- d) detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, indicando secuelas si existen y su posterior seguimiento y desarrollo; y,
- e) cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.

Artículo 10.- Registro de datos. La obtención, registración y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias para la correcta aplicación de la presente. En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del Ataque Cerebro Vascular (ACV) y los protocolos de intervención aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 11.- Presupuesto. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias que resulten conducentes para dotar de operatividad inmediata lo dispuesto en la presente.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

A través de este proyecto de ley se busca implementar en toda la jurisdicción provincial, la Red Provincial de ACV. Esta iniciativa surge como consecuencia de la necesidad de brindar la cobertura necesaria para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento integral del Accidente Cerebro Vascular (ACV).

Las enfermedades cerebrovasculares constituyen la tercera causa de muerte luego de las cardiovasculares y del cáncer, son además la primera causa de discapacidad adquirida. El accidente cerebrovascular isquémico



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

representa una mortalidad del 20%, el 70% de los sobrevivientes adquiere algún grado o tipo de discapacidad luego del accidente.

Un ACV, ataque cerebral, stroke o ictus ocurre cuando un vaso sanguíneo cerebral se ocluye, generando la pérdida de aporte sanguíneo de oxígeno y nutrientes en una porción del cerebro, o bien un vaso se rompe y ocasiona una hemorragia cerebral. Cuando una arteria cerebral se ocluye es un ACV isquémico (85%) y cuando se rompe, un ACV hemorrágico (15%). Tras pocos minutos de interrupción de la circulación, las neuronas dejan de funcionar y comienzan a morir generando déficits neurológicos como parálisis de la mitad del cuerpo, pérdida de sensibilidad, pérdida del lenguaje, del habla, confusión, dificultad para caminar, pérdida visual o cefaleas. A medida que la situación de falta de circulación se prolonga estos déficits se tornan permanentes y el pronóstico empeora.

Los ACV tienen una incidencia de 115 a 140 cada 100.000 habitantes por año. Esto significa en una provincia como Santa Fe que tenemos unos 5000 pacientes al año, de los cuales el 50% se atiende en efectores públicos, con el consiguiente costo en salud no solamente por su internación inicial sino también por el costo social que implica la discapacidad, la necesidad de rehabilitación o internaciones prolongadas o recurrentes, la pérdida laboral, la carga familiar. Muchos de los afectados nunca vuelven a su actividad laboral previa. Además, en cuanto a la población hospitalaria, en los sectores de menores ingresos el riesgo de sufrir un ACV es mayor y es más probable que ocurra en personas más jóvenes y que sea de mayor gravedad.

El proyecto de ley crea una Red Provincial de ACV, cuyo objeto es garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular.

En el tratamiento del ACV isquémico, las posibilidades han cambiado radicalmente en los últimos años. Pasamos de una época en la que poco se podía hacer, no había un tratamiento específico y la secuela neurológica era casi inevitable. Actualmente, si se interviene en forma rápida, las posibilidades de lograr una recuperación completa o discapacidad mínima, han aumentado en forma muy importante como lo demuestran numerosos trabajos y lo reflejan las guías internacionales de tratamiento (con recomendaciones clase I nivel de evidencia A).

Los avances en el tratamiento se centran en lograr la reperfusión, esto es desobstruir la arteria cerebral ocluida que generó el ACV agudo y restablecer la circulación dentro de cortas horas de ventana terapéutica en el que el tratamiento es eficaz. Esto permite recuperar áreas cerebrales en penumbra isquémica, esto es afectadas por la isquemia pero no de manera irreversible, antes de que se consolide un infarto cerebral completo. Así podemos disminuir la mortalidad y lograr que el 50% logre recuperación neurológica completa o bien con mínima secuela que no altera su independencia funcional.

A nivel mundial se organizan equipos de tratamiento del ACV agudo en centros de alta complejidad que trabajan en red, con protocolos establecidos conjuntamente, reciben y tratan en el menor tiempo posible a los pacientes.

En nuestro país, el protocolo comienza con el "reconocimiento del ACV" por el Servicio de Emergencia, que pre-notifica el "código ACV" y traslada en forma rápida a un Centro con capacidad y protocolo de tratamiento de ACV. Al incorporar el código ACV a los sistemas de traslado de emergencia se prioriza la atención de estos pacientes y el traslado se realiza a centros especializados en tiempo y forma. Está demostrado que el tiempo es el factor primordial para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad. Aunque se describe una ventana terapéutica de 3 a 4,5 hs, se sabe que cuanto antes comienza el tratamiento mayor es la tasa de éxito del mismo. Ya alertada el área de Emergencia del Centro ingresa al paciente y se lo traslada a tomografía computada o resonancia magnética. Neurología y Neurología y Neuroradiología categorizan el ACV, se define la lesión, se descarta hemorragia, se define la ventana desde la instalación del ACV y se decide el tratamiento que puede ser:

- **Trombolisis endovenosa:** a cargo del neurólogo vascular, la administración EV del trombolítico r-tPA es capaz de disolver coágulos que ocluyen arterias y es efectivo si es administrado dentro de las primeras 4,5 hs de ventana terapéutica para mejorar las posibilidades de recuperación en los ACV isquémicos.
- **Trombectomía mecánica:** Los casos más graves se dan en aproximadamente el 30% de los ACV isquémicos cuando se ocluyen arterias grandes. En esos casos se requiere reperfundir directamente mediante un procedimiento endovascular: desde una punción en la ingle (o muñeca) se insertan catéteres con los que se llega hasta la arteria ocluida en el cerebro para desplegar sistemas que atrapan el émbolo y permiten extraerlo y aspirarlo hasta restablecer la circulación. Esto lo realiza el neurointervencionista en un quirófano endovascular equipado con un angiografo digital y permite reperfundir hasta las 6 hs y en algunos casos hasta 24 hs de iniciado el ictus.
- **Trombolisis EV + Trombectomía mecánica:** Dentro de las 4.5 hs y en caso de oclusión de grandes vasos, la suma de trombolítico y la extracción mecánica son sinérgicas para lograr los mejores resultados en reperfusión.

Los resultados obtenidos son contundentes, se reduce la mortalidad y se duplica la independencia funcional. No hay dudas que es uno de los mayores problemas de salud del país y nuestra provincia no escapa al problema, asimismo no sólo es un problema médico, es una urgencia social.

Se ha generado una revolución en el tratamiento del ACV isquémico, con un impacto social y en la salud pública pocas veces visto. Este tratamiento ya constituye un standard en la práctica y así está planteado en las guías de tratamiento de la AHA (American Heart Association) y de la europea ESO (European Stroke Organization) tomadas como referencia en todo el mundo y reflejado por el Consenso Argentino Multisectorial en ACV Agudo, publicado en 2019. La trombectomía/trombolisis figura como Recomendación Clase I (recomendación fuerte, efectiva, útil y debería ser efectuada) Nivel de Evidencia A (alta evidencia por análisis de trabajos randomizados), significa que no hay un nivel mayor de evidencia para justificar un tratamiento. Es más, no ofrecerlo en un paciente con ACV agudo en ventana puede ser objeto de reclamos. A partir de ello estos tratamientos en agudo pasan a ser un estándar que necesariamente debe estar al alcance de los pacientes y que deben proveer los sistemas de salud.

En relación al costo-beneficio, la mayoría de los estudios serios señalan que el mayor costo del tratamiento durante la internación inicial se recupera por la mayor proporción de pacientes que alcanzan independencia funcional a los 90 días. La posibilidad cierta de recuperarlos y minimizar secuelas neurológicas tiene un impacto social enorme. Los estudios de costo-beneficio muestran que durante la internación los costos son más altos en los pacientes tratados lógicamente por el costo de la práctica, pero desde la externación hasta los 90 días los costos se emparejan dado el mejor estado clínico de los tratados y lo que es más importante, en todas las proyecciones post hospitalarias el costo-beneficio se inclina claramente hacia los tratados, en línea con la menor necesidad de rehabilitación, de internaciones repetidas, de medicamentos y sobre todo por la posibilidad de vuelta a la vida laboral y familiar.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

En el tratamiento del ACV Hemorrágico, dependiendo del tipo, se utilizarán medicamentos o procedimientos neuroquirúrgicos para controlarlo. Dependiendo de la causa y del tipo de hemorragia tal vez se necesite una cirugía para drenar un hematoma. En caso de aneurismas o malformaciones vasculares se opta por el tratamiento microquirúrgico o bien endovascular en el que se accede a los vasos cerebrales por cateterismo para ocluir la malformación vascular con técnicas de neurointervencionismo. Ocluyendo el aneurisma o la malformación vascular se previene una nueva hemorragia.

Algunos de los factores a considerar en la Provincia de Santa Fe:

- *Es necesaria una mayor difusión de los factores de riesgo de la enfermedad cerebrovascular para prevenirla y así disminuir su incidencia.*
- *Es necesaria una campaña de educación a la comunidad para que se reconozcan los síntomas de ACV agudo y para que se instale la recomendación de actuar con rapidez ante la sospecha consultando rápidamente a Emergencias.*
- *Muchos pacientes llegan tarde, fuera de la ventana terapéutica a los centros de salud por falta de alarma en el domicilio o por demoras en los sistemas de traslado no entrenados para esta entidad.*
- *Los Servicios de Emergencia deben estar entrenados en el reconocimiento, evaluación y manejo del ACV. Deben ser parte del protocolo y parte esencial de la Red. Desde el evaluador que recibe el llamado hasta los paramédicos. Constituyen el nexo fundamental para que el paciente llegue al Centro de tratamiento indicado y deben ser apoyados con logística y comunicación.*
- *Algunos pacientes llegan dentro de la ventana terapéutica a centros de salud que no poseen la tecnología para realizar el diagnóstico (tomógrafo).*
- *Algunos centros de salud que poseen tomógrafo, no tienen neurólogo vascular ni la droga r-tPA en la farmacia para administrársela a los pacientes que se diagnosticaron en ventana terapéutica.*
- *Los pacientes más graves con ACV generado por oclusión de una arteria grande que llegan a centro de salud con tomógrafo, r-tPA y personal entrenado, reciben un tratamiento insuficiente a menos que ese centro de salud tenga un angiografo digital con un equipo de Neurointervencionismo que pueda realizar la Trombectomía endovascular de urgencia.*
- *El acceso a tiempo es desigual si el paciente vive en ciudades grandes, pequeñas o en zona rural. Se requieren servicios de Emergencias entrenados interactuando en forma de Red con Centros de Salud especializados en el tratamiento del ACV agudo de complejidad creciente. De acuerdo a la evaluación neurológica inicial se traslada el paciente de manera eficiente y efectiva al Centro en donde pueda recibir el tratamiento que necesita según el caso particular. El Centro estará alertado y el Equipo de ACV estará esperándolo.*
- *La evaluación clínica neurológica y de imágenes inicial puede realizarse a distancia, en forma remota por telemedicina para decidir a qué Centro de la Red se trasladará según el tratamiento que requiere.*
- *En el diagrama de la Red Provincial para el ACV agudo, debe interactuar la medicina pública y la privada, tanto en los Sistemas de Emergencia y trasladados como en la grilla de efectores y Centros de Salud con equipo de ACV en sus distintos niveles, de manera que cada habitante de la Provincia acceda al tratamiento que necesita sin demoras.*
- *La rehabilitación neurológica precoz posterior al tratamiento en agudo de los pacientes con ACV es muy importante. Debe ser iniciada precozmente y es prioridad el tratamiento agudo para lograr la máxima recuperación neurológica. Tanto es así que los resultados en independencia funcional se evalúan a los 90 días. Un Equipo de Neurorehabilitación, desde la internación inicial, debe indicar el nivel requerido por cada caso, desde internación en Instituciones de Rehabilitación hasta tratamiento ambulatorio.*

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de ley.

Lionella Cattalini

PROYECTO DE LEY N° 55.459-CD-SOMOS VIDA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR (RED ACV) EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación, organización y funcionamiento de la Red Provincial de Atención y Prevención del Accidente Cerebrovascular (Red ACV) con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad causada por el ACV, mejorar la calidad de vida de los pacientes y promover la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Definiciones. Para efectos de esta ley se entenderá por:

- a) **Accidente Cerebrovascular (ACV):** Conjunto de patologías que afectan el flujo sanguíneo cerebral, incluyendo el ACV isquémico y el ACV hemorrágico.
- b) **Red ACV:** Conjunto de establecimientos de salud, tanto públicos como privados, coordinados para brindar una atención integral y especializada en ACV.

Artículo 3.- Creación de la Red ACV. Créase la Red Provincial de Atención y Prevención del Accidente Cerebrovascular (Red ACV), la cual estará integrada por hospitales, centros de salud, unidades de emergencia, y todos aquellos establecimientos que se adhieran voluntariamente a la red.

Artículo 4.- Integrantes. La Red Provincial de ACV se integra por efectores de salud públicos y privados, Sistema Integrado de emergencias sanitarias (SIES).

Artículo 5.- Funciones de la Red ACV. La Red ACV tendrá las siguientes funciones:

- a) **Atención Inmediata:** Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante casos de ACV, priorizando la atención en las primeras horas del evento.
- b) **Diagnóstico y Tratamiento:** Proporcionar servicios de diagnóstico, tratamiento médico y quirúrgico especializado para pacientes con ACV.
- c) **Rehabilitación:** Ofrecer programas de rehabilitación integral para la recuperación funcional de los pacientes.
- d) **Prevención:** Desarrollar y ejecutar programas de prevención primaria y secundaria para reducir los factores de riesgo del ACV.
- e) **Educación y Capacitación:** Realizar campañas de concientización y brindar capacitación continua a los profesionales de la salud y a la comunidad en general.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 6.- Coordinación y articulación. La Red ACV deberá coordinar sus acciones con el Ministerio de Salud de la Provincia, asegurando la articulación con otras redes de atención sanitaria y servicios de emergencias médicas.

Artículo 7.- Centros de referencia. Establezcanse como centros de referencia para la atención del ACV los hospitales públicos y privados que cuenten con unidades de cuidados intensivos, servicios de neurología, neurocirugía y rehabilitación. Dichos centros deberán cumplir con los estándares de calidad y capacidad técnica exigidos por la Red ACV.

Los profesionales o centros de salud públicos y privados que tomen contacto o asistan a los pacientes que padezcan ACV deben informar al Registro Único de Establecimientos Sanitarios públicos y privados especializados en el tratamiento del ACV lo siguiente:

- a) *Datos del paciente, garantizando la protección establecida en la Ley Nacional N° 25.326¹⁰ y confidencialidad prevista en la Ley Nacional N° 26.529¹¹.*
- b) *Evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente.*
- c) *Evaluación de posibles factores de riesgo.*
- d) *Detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, indicando secuelas si existen y su posterior seguimiento y desarrollo.*
- e) *Cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.*

La obtención, registro y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias para la correcta aplicación de la presente ley. En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del ACV y los protocolos de intervención aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8.- Registro Provincial de ACV. Créase el Registro Provincial de ACV, que llevará un control estadístico de los casos de ACV, con el fin de monitorear la incidencia, prevalencia, factores de riesgo y resultados de las intervenciones.

Artículo 9.- Financiamiento. El financiamiento para la implementación y funcionamiento de la Red ACV provendrá de:

- a) *Partidas presupuestarias asignadas anualmente por la Provincia.*
- b) *Aportes de programas nacionales e internacionales de salud.*
- c) *Donaciones y aportes de entidades públicas y privadas.*

Artículo 10.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación, estableciendo los criterios específicos para la adhesión de establecimientos, los protocolos de atención y las responsabilidades de cada actor involucrado en la Red ACV.

Artículo 12.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El accidente cerebrovascular (ACV) es una emergencia médica que representa una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en todo el mundo.

En Argentina, la incidencia del ACV es alta y sus consecuencias son devastadoras para los pacientes y sus familias. La creación de una red provincial dedicada a la atención y prevención del ACV es una medida vital para mejorar los resultados de salud y reducir la carga de esta enfermedad en la Provincia de Santa Fe.

El ACV es responsable de un alto porcentaje de muertes y discapacidades en la población. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹², el ACV es la segunda causa de muerte a nivel mundial y una de las principales causas de discapacidad a largo plazo. Y según la PAHO es la primera causa de muerte¹³.

En la Provincia de Santa Fe, se observa una alta prevalencia de factores de riesgo como hipertensión, diabetes y tabaquismo, que incrementan la incidencia de ACV.

El tratamiento efectivo del ACV depende en gran medida de la rapidez con la que se brinda la atención médica. La creación de una Red ACV permitirá una respuesta rápida y coordinada, asegurando que los pacientes reciban el tratamiento adecuado dentro de las primeras horas críticas de la aparición de los síntomas. La existencia de centros de referencia especializados y protocolos estandarizados mejorará significativamente los resultados del tratamiento.

La prevención es fundamental para reducir la incidencia del ACV. La Red ACV desarrollará programas de prevención primaria y secundaria, incluyendo el control de factores de riesgo como la hipertensión, el colesterol elevado, la diabetes y el tabaquismo. Además, se implementarán campañas de concientización para educar a la población sobre los síntomas del ACV y la importancia de buscar atención médica inmediata.

La recuperación de los pacientes que han sufrido un ACV requiere de programas de rehabilitación integral que aborden tanto los aspectos físicos como los psicológicos. La Red ACV proporcionará acceso a servicios de rehabilitación especializados que ayudarán a los pacientes a recuperar su independencia y mejorar su calidad de vida.

La Provincia de Santa Fe cuenta con los recursos necesarios para la implementación de la Red ACV, incluyendo hospitales, centros de salud y profesionales capacitados. La capacitación continua de médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud garantizará una atención de alta calidad y actualizada.

La creación de la Red ACV contribuirá a una disminución de la mortalidad y las discapacidades asociadas al ACV, mejorando la calidad de vida de los pacientes y sus familias. Además, fortalecerá el sistema de salud al implementar protocolos de atención estandarizados y promover la capacitación continua del personal de salud.

Señora presidenta, la creación de la Red Provincial de Atención y Prevención del Accidente Cerebrovascular es una medida esencial para abordar una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la Provincia de Santa Fe.

La implementación de esta red permitirá una atención rápida y eficaz, reducirá la incidencia del ACV y mejorará la calidad de vida de los pacientes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

10 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790/texto>

11 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26529-160432>

12 <https://www.who.int/es/news/item/09-12-2020-who-reveals-leading-causes-of-death-and-disability-worldwide-2000-2019>

– consultado diciembre 2024

13 <https://www.paho.org/es/enlace/causas-principales-mortalidad-discapacidad> – consultado diciembre 2024



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Amalia Granata

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 55.134-CD-PRO-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

“CONCIENCIA Y PREVENCIÓN SOBRE LOS ATAQUES CEREBROVASCULARES (ACV) EN LA PROVINCIA DE
SANTA FE”

Artículo 1.- La presente ley tiene como objeto generar conciencia sobre la prevención, detección temprana y atención inmediata de los Ataques Cerebrovasculares (ACV).

Artículo 2.- La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, involucrando a organismos públicos y privados, con énfasis en el sistema educativo, sanitario y los medios de comunicación.

Artículo 3.- El Ministerio de Salud, en colaboración con el Ministerio de Educación, implementará campañas de difusión permanentes sobre los factores de riesgo, síntomas y la importancia de la atención inmediata ante un ACV. Las campañas podrán utilizar diversos medios:

1. Televisión, radio, redes sociales y medios gráficos.
2. Material informativo en hospitales, centros de salud y espacios públicos.
3. Charlas en escuelas, universidades y centros de trabajo.

Artículo 4.- Cada 29 de octubre, en conmemoración del Día Mundial del ACV, se realizarán jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad.

Artículo 5.- Se incentivará la participación de organizaciones sociales, asociaciones de pacientes, empresas y sindicatos en actividades de concientización sobre los ACV.

Artículo 6.- Las empresas y entidades privadas podrán colaborar mediante campañas internas de sensibilización y la promoción de hábitos saludables entre sus empleados.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias a fin de cumplimentar con los objetivos y fines de la presente ley.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Accidente Cerebro Vascular, más conocido como ACV, es una afección que aparece de manera imprevista en una persona de cualquier edad y de la que nadie está exento. Puede tener dos formas: isquémico, que es cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se obstruye; y hemorrágico que sucede cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se rompe, volcando todo ese caudal de sangre adentro de nuestro encéfalo. Las dos son situaciones muy graves que requieren una evaluación médica inmediata y ambas tienen un tratamiento específico. Las causas del ACV son varias, las hay de índole genética, pero también vinculadas a falta de cuidado de nuestra salud.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la segunda causa de muerte y la primera de discapacidad en todo el mundo. En Argentina, se estima que más de 150 mil personas sufren un ACV cada año, de las cuales más de 40 mil fallecen, y muchas otras quedan con discapacidades severas que impactan su calidad de vida y la de sus familias.

A pesar de su impacto devastador, el 90% de los casos podrían prevenirse mediante la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo. La falta de conocimiento sobre los síntomas y la atención temprana es una barrera significativa para reducir las secuelas y salvar vidas.

Uno de los aspectos más alarmantes de los ACV es su carácter imprevisto y silencioso: puede afectar a personas de todas las edades, desde recién nacidos hasta ancianos, y muchas veces no presenta síntomas previos.

Sin embargo, estudios recientes han demostrado que 9 de cada 10 episodios pueden evitarse si se adoptan medidas preventivas y se controlan los factores de riesgo. Los más comunes en la población argentina son la hipertensión, el tabaquismo, el colesterol elevado, las arritmias cardíacas, un elevado peso corporal, el sedentarismo, la mala alimentación, un mal manejo del estrés, el escaso descanso y el abuso de drogas ilícitas.

El abordaje de los ACV, entonces, debe enfocarse no solo en la atención de emergencia, sino principalmente en la prevención. Mejorar la educación de la población sobre los hábitos saludables, el control de los factores de riesgo y la detección temprana de síntomas de alerta puede reducir considerablemente la incidencia de esta afección.

Asimismo, el presente proyecto de ley propone realizar jornadas provinciales de concientización con actividades recreativas, educativas y de capacitación para la comunidad, en consonancia con el Día Mundial del Ataque Cerebro Vascular que se conmemora cada 29 de octubre, y de esta manera fomentar la importancia de la prevención, el control de los factores de riesgo e informar a la población sobre los síntomas que deben llevar a una consulta médica inmediata.

En conclusión, es necesario que la sociedad esté informada acerca de los riesgos del ACV para adoptar conductas adecuadas y el conocimiento y la concientización son las mejores armas de prevención.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.

Astrid Hummel

SR. PRESIDENTE (Corral).– Tiene la palabra el señor diputado Scavuzzo.

SR. SCAVUZZO. – Gracias, señor presidente, solicito que se adjunte el Expte. N° 56.951-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe al presente tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Corral).– Así se hará, señor diputado.

PROYECTO DE LEY N° 56.951-CD-BLOQUE UCR-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA DE ACV (ACCIDENTE CEREBROVASCULAR)

Artículo 1º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto crear el Protocolo de Alerta Temprana de ACV (Accidente Cerebrovascular), en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, con el fin de optimizar la detección precoz, el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

traslado urgente y la atención inicial de pacientes con sospecha de ACV, reduciendo la morbilidad y las secuelas asociadas a esta patología.

Artículo 2º.- Definición: Se entenderá por Accidente Cerebrovascular (ACV) es la afección que aparece de manera imprevista en una persona de cualquier edad. Puede presentar dos formas: isquémico, cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se obstruye; y hemorrágico, cuando una arteria dentro de nuestro cerebro se rompe, volcando todo ese caudal de sangre adentro de nuestro encéfalo.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud de la provincia o aquel que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Contenidos y alcance. El protocolo deberá dictarse de forma complementaria a aquellos cursos oficiales de Primeros Auxilios y RCP que dicte cualquier dependencia provincial.

Artículo 5º.- Difusión. La Autoridad de Aplicación, deberá realizar campañas informativas a los fines de difundir este protocolo y concientizar sobre factores de riesgos, reconocimiento de signos, síntomas e importancia de la atención inmediata ante la posibilidad de un ACV. Asimismo dicho protocolo deberá estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 6º.- Promoción. La Cámara de Diputados, propenderá a dictar cursos referidos al protocolo para aquellos empleados de la administración cuyas funciones sean referidas a la atención al público. De igual manera, el Ministerio de Salud, invitará a las instituciones, organizaciones y diferentes actores de la comunidad, que dentro de su currícula dicten temas relacionados a Primeros Auxilios.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El ACV es una afección causada por la pérdida súbita de flujo sanguíneo cerebral (isquémico) o por el derrame de sangre (hemorrágico) dentro de la cabeza. Ambos son conocidos como accidente cerebrovascular (ACV).

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, 15 millones de personas sufren un ACV por año. De éstos, mueren 5 millones y otros 5 millones quedan con una discapacidad permanente.

El Accidente Cerebrovascular es la tercera causa de muerte y la primera de discapacidad en el mundo. Además, entre 80 y 85% de los ACV son isquémicos, mientras que del 10 al 15% restante son hemorrágicos: hematomas intracerebrales y hemorragias subaracnoides. El riesgo de ACV recurrente es del 26% en los primeros 5 años y del 39% dentro de los 10 años.

Según el estudio de carga de enfermedad realizado por el Ministerio de Salud, la enfermedad cerebrovascular representó la segunda causa de años de vida perdidos por muerte prematura (4,8% del total en hombres y 6% en mujeres), siendo además la segunda causa de pérdidas de años de vida ajustados a discapacidad en hombres y mujeres, solamente detrás de la enfermedad coronaria.

La evidencia científica demuestra que la detección precoz y la atención oportuna del ACV son fundamentales para mejorar el pronóstico de los pacientes. Existe una "ventana terapéutica" crítica, generalmente de pocas horas, durante la cual la administración de tratamientos específicos, como la trombólisis (disolución del coágulo) o la trombectomía mecánica (extracción del coágulo), puede revertir o minimizar el daño cerebral. Cada minuto cuenta en el tratamiento del ACV, lo que ha llevado a la popularización del concepto de "tiempo es cerebro". El 90% de los casos podrían prevenirse mediante la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo. La falta de conocimiento sobre los síntomas y la atención temprana es una barrera significativa para reducir las secuelas y salvar vidas.

Es necesario que las personas, además de conocer los distintos factores de riesgos que pueden generar esta enfermedad, sepan cómo actuar frente a los signos de alerta de un posible ACV, de forma rápida y efectiva.

El presente proyecto de Ley busca establecer un marco normativo integral para la implementación de un Protocolo de Alerta Temprana de ACV en la provincia de Santa Fe. Este protocolo estandarizará los procedimientos desde el momento de la sospecha del ACV, ya sea en la comunidad o dentro de un centro de salud, hasta la atención especializada.

Germán Scavuzzo

SR. PRESIDENTE (Corral).- Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.- Simplemente, quería comentarles que estamos tratando un tema que es muy importante. Es una oportunidad para mejorar la capacidad de todo el sistema de salud. Los accidentes cerebrovasculares son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población. Y la verdad es que la detección oportuna y la atención oportuna reducen las principales secuelas, que son la discapacidad y, sin ninguna duda, la mortalidad, de esta condición.

Las enfermedades cerebrovasculares son la tercera causa de muerte luego de las enfermedades cardiovasculares y del cáncer. Y son además la primera causa de discapacidad adquirida. Los ACV tienen una incidencia que va entre 115 a 140 por cada 100.000 habitantes, lo que significa que en la Provincia de Santa Fe tenemos alrededor de 5.000 casos anuales, de los cuales se estima que el 50% se atienden en el sistema público de salud.

Pero además sabemos del impacto económico que tiene, no solo el proceso de atención de la internación inicial de la causa ACV, sino además todo el proceso de rehabilitación. Y además el impacto que tiene en la baja de producción por las pérdidas de trabajo como causa por la discapacidad que produce este problema de salud.

El proyecto plantea la creación de una red provincial que promueve la prevención, la atención, el diagnóstico y el tratamiento oportuno. Y propone que la red esté conformada por instituciones públicas y privadas, por las universidades, por asociaciones de la sociedad civil y las obras sociales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Además, quiero remarcar, que este proyecto de ley, al que hoy le daremos media sanción, no crea una nueva institución ni tampoco es una entelequia, sino que es una manera de organizar los recursos de un sistema de salud a través del intercambio entre instituciones, grupos profesionales y además las asociaciones que tienen interés e intervención en este tema. Sumando los recursos necesarios para abordar los sucesos.

Está demostrado que una red, un sistema de salud organizado es más eficiente y además es más eficaz a la hora de intervenir en casos complejos. La intervención oportuna y el trabajo en red e interdisciplinario en los servicios de salud son fundamentales para mejorar la salud de la población, pero además para reducir la morbilidad y el gasto en salud.

El proyecto además contempla que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Salud, pero además prevé algunas cuestiones. Crear un registro único de establecimientos sanitarios públicos y privados que estén destinados al tratamiento especializado del ACV. Diseñar e implementar el código ACV en una línea de emergencia, que puede ser la del 107 o la del 911, en los sistemas de emergencia públicos y privados. Disponer del diseño de la red provincial de ACV, según criterios de territorialidad, densidad poblacional, distancia entre centros especializados según los niveles de complejidad creciente en los sistemas de emergencia y la posibilidad de los traslados con tiempos estimados. Y realizar campañas masivas de concientización.

Pero además el proyecto, no solo prevé la posibilidad de la atención oportuna, sino también que tiene toda una dimensión vinculada a la prevención, porque sabemos que la prevención es mucho más económica y eficaz que atender justamente la enfermedad.

Por eso consideramos que acompañar este proyecto es la apuesta y la necesidad de seguir fortaleciendo un sistema de salud a través del Sistema Público de Salud, del Ministerio de Salud, pero articulando con todos los subsistemas de la red.

Creemos que el rol del Estado no es solo lograr que la red se implemente y funcione, sino también estimular y fortalecer hábitos saludables a las personas para que se les garantice una mejor atención en salud.

Desde el Socialismo, desde Unidos, creemos y entendemos que la salud es un derecho y es una responsabilidad indelegable del Estado, y en este marco consideramos importante el acompañamiento de este proyecto. Gracias, señor presidente.

– *Asume la Presidencia del Cuerpo, su titular, la señora diputada Clara García.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Gracias, señora diputada, quiero hacerle una solicitud. ¿Me haría la moción de que votemos en bloque cuando hagamos la votación en particular del artículo 1 al 14?

SRA. DRISUN.– Señora presidenta, solicito que se vote en bloque los artículos de 1 al 14.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción de la señora diputada Drisun.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Balagué, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 14; Art. 15, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto recibe media sanción de esta Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (CIBER CRIMINALIDAD Y OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL)

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 53.880-CD-DB, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SRA. MALFESI.– Solicito la renovación de la preferencia para tres sesiones.

SRA. PRESIDENTA (García).– A votación la moción formulada por la señora diputada Malfesi.
– *Resulta aprobada.*

8.3 LEY N° 10.160: MODIF. ART. 361 (HONORARIOS DE PERITOS JUDICIALES)

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 54.327-CD-DB, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

– *La Preferencia N° 3 se adjuntó al Expte. N° 57.224-CD-UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe y fue renovada. Ver punto 5.5.7.*

8.4 COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 55.057-CD-Bloque CREO- Unidos para Cambiar Santa Fe, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Drisun.

SRA. DRISUN.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).– A consideración la moción formulada por la señora diputada Drisun.

– *Resulta aprobada.*

8.5 LEY N° 10.703 - CÓDIGO DE FALTAS: INCORPORACIÓN DE ART. 115 QUATER

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 56.398-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe del señor diputado Scavuzzo, por el cual se incorpora como artículo N° 115 quater, a los trabajadores de Salud Animal, en el Libro III VI “Contra la Seguridad de Integridad Personal”, Capítulo II “Contra la Integridad Personal” a la Ley N° 10.703 - Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 56.398-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scavuzzo, por el cual se incorpora como artículo 115 quater a los trabajadores de salud animal, en el Libro III “Contra la seguridad de integridad personal”, Capítulo II “Contra la integridad personal”, a la Ley 10.703 – Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórase en el Libro III, Título VI “Contra la seguridad de integridad personal”, en el Capítulo II “Contra la integridad personal” de la Ley 10.703 - Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, el artículo 115 quater, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 115 quater.- Agresión física o verbal a trabajadores de la salud animal. El que agrediere verbal o físicamente, dentro de un establecimiento de salud animal público o privado, a una persona trabajadora de la salud animal, sea o no profesional de ciencias veterinarias, será reprimido con arresto de uno (1) a cinco (5) días o multa de uno (1) a veinte (20) Jus, siempre que el hecho no constituya delito.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo debe implementar campañas de sensibilización y concientización sobre las conductas previstas y el daño que provocan sus consecuencias.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Farías – Corral – Galassi – Malfesi – Blanco – Rosúa – Bermúdez – Porcelli de Baró Graf

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Incorpórase como artículo 115 quater, en el Libro III, Título VI “Contra la seguridad de integridad personal”, Capítulo II “Contra la integridad personal”, a la Ley 10.703 - Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, el siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 115 quater.- Agresión física o verbal a trabajadores de la salud animal. El que agrediere verbal o físicamente, dentro de un establecimiento de salud animal público o privado, a una persona trabajadora de la salud animal, sea o no profesional de ciencias veterinarias, será reprimido con arresto de uno (1) a (5) cinco días o multa de 1 (un) a 20 (veinte) Jus, siempre que el hecho no constituya delito.”

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo debe implementar campañas de sensibilización y concientización sobre las conductas previstas en la presente, el daño que provocan sus consecuencias.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En los últimos años se ha incrementado considerablemente la cantidad de agresiones por parte de los dueños o tutores de animales hacia los profesionales que se dedican al cuidado de su salud.

Recientemente se ha dictado la Ley 14.379, que modifica el Código de Faltas incorporando los Arts. 115 bis y ter para comprender a los profesionales de la salud y la educación, quienes padecían de una problemática de similares características.

Por tal motivo, la propuesta busca incluir como artículo 115 quater, en el Libro III, Título VI “Contra la seguridad de integridad personal”, Capítulo II “Contra la integridad personal” de la Ley 10.703 - Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe, a los trabajadores de salud animal, dado que también están expuestos a situaciones de agresiones injustificadas que, aunque las mismas no alcancen el nivel de delitos tipificados en el Código Penal Nacional, se le debería dar respuesta en el Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe.

Es por las razones expuestas a consideración que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que acompañe el presente proyecto de ley.

Germán Scavuzzo

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Scavuzzo.

SR. SCAVUZZO.— Señora presidenta, muy brevemente, recientemente esta Legislatura sancionó la Ley N° 14.379, y lo que vamos a sancionar hoy va en ese mismo sentido, poner en un pie de igualdad frente al Código de Falta, frente a la ley, a los trabajadores de la salud animal, sean ellos médicos veterinarios o no.

Este es el sentido y por eso anexamos el artículo 115 quater.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Balagué, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.6 LEY N° 14.046 (CAPACITACIÓN OBLIGATORIA PARA AGENTES PÚBLICOS SOBRE DISCAPACIDAD): MODIF. ART. 1

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 56.473-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la señora diputada Bellatti, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 14.046. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 56.743-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley 14.046; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley 14.046, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Sujetos alcanzados. Dispónese la capacitación con carácter obligatorio para agentes públicos que presten servicios en todos los niveles y jerarquías dentro de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la temática de acceso a los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el conocimiento y exigibilidad de sus potestades, con especial énfasis en la autonomía y participación social. Asimismo, la Provincia promoverá la misma capacitación, con carácter voluntario, para dirigentes y actores sociales. La reglamentación definirá con precisión los sujetos alcanzados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de la Comisión, 4 de septiembre de 2025.
Fariás – Rosúa – Corral – Bermúdez – Galassi – Malfesi – Porcelli de Baró Graf*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modificación. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 14.046, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Sujetos alcanzados. Dispónese la capacitación con carácter obligatorio para agentes públicos que presten servicios en todos los niveles y jerarquías dentro de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la temática de acceso a los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el conocimiento y exigibilidad de sus potestades, con especial énfasis en la autonomía y participación social.

Asimismo, la Provincia promoverá la misma capacitación, con carácter voluntario, para dirigentes y actores sociales. La reglamentación definirá con precisión los sujetos alcanzados.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el quehacer social implica reconceptualizar una serie de términos y, en algunos casos, el desarrollo de nuevos conceptos, que permitan visualizar las múltiples formas de subordinación y discriminación que viven las personas con discapacidad.

El enfoque de discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos.

Es necesario reconocer a la discapacidad como parte de la diversidad, realizando actividades que le permitan experimentar la ausencia de un sentido y entender diferentes formas de comunicación y reconocimiento.

Al día de la fecha, la mayoría de agentes y funcionarios del Estado, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, han recibido la capacitación de la Ley 14.046 con buenos resultados, por lo que nos parece útil y necesario extender la experiencia a los dirigentes y actores sociales, entendiendo como tales a aquellas personas influyentes, no por el capital económico, sino por su poder de decisión; se les identifica en grupos o instituciones que tienen alguna relación con el núcleo social de interés para su grupo, barrio o comunidad. Dentro de esta descripción se encuentran las y los/as directivos/as de clubes (sean de barrio o no), merenderos, comedores, asociaciones civiles con objeto de acción social, etcétera. El ámbito es amplio, por lo que se necesitará la precisión de la reglamentación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Rosana Bellatti

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Balagüé, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- Vota por la negativa: Malfesi.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- Se aprueba el artículo 1, Art. 2, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.7 RECONOCIMIENTO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU 35º ANIVERSARIO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 7: Proyecto de resolución N° 57.082-CD-DB, de los señores diputados Bonfatti y Perotti y de las señoras diputadas Di Stéfano, Sola y Balagüé, por el cual esta Cámara dispone otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, en conmemoración del 35º Aniversario de la creación de la misma. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Defensoría del Pueblo ha considerado el proyecto de resolución N° 57.082-CD-DB, del diputado Bonfatti y las diputadas Di Stefano, Sola y Balagüé, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Reconocimiento Público” a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, en conmemoración del 35º aniversario de la creación de la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, en conmemoración del 35º aniversario de la creación de la misma y en reconocimiento a su actuación en defensa de los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrate, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2025.

Bonfatti – Perotti – Balagué – Di Stefano – Mahmud

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe se creó a través de la Ley N° 10.396, la cual fuera promulgada el 5 de agosto del año 1990. Dicho organismo se constituyó con el objetivo de proteger los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Provincial y sus agentes, en los casos que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, incausado, gravemente inconveniente, inoportuno de sus funciones o configuren una desviación de poder. Además, al día de la fecha tiene a su cargo la defensa de los intereses difusos o derechos colectivos de la comunidad.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe se ubica entre las primeras instituciones Ombudsman en la República Argentina, incluso como antecesora de la propia Defensoría del Pueblo de la Nación, la cual fue creada por ley en 1993 y obtuvo rango constitucional con la Reforma de la Carta Magna acaecida en el año 1994. Desde su creación a la fecha, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe ha recogido una valoración positiva entre la sociedad y las fuerzas políticas. El organismo que por este medio queremos reconocer, realiza hace 35 años una tarea activa en la promoción y protección de derechos, siendo un lugar de escucha y atención con un alto grado de profesionalización y compromiso en sus equipos de trabajo.

Con el pasar de los años, la Defensoría de Pueblo fue ampliando aquellas primeras funciones asignadas como contralor de los organismos del Estado y tomando un rol más preponderante en la promoción y protección de todos los derechos fundamentales de las personas. De esta manera, es que se incorporan las nuevas demandas vinculadas con derechos de los consumidores, sociales, económicos, ambientales y culturales, entre otros. En 2009, la fortaleza y amplitud de la Defensoría del Pueblo llevó a concebir dentro de su seno otro espacio temático, especializado para responder a una demanda tan específica como compleja. Así surgió la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, creada en la Ley N° 12.967.

La Defensoría del Pueblo también cuenta con el Órgano de Revisión Local de Salud Mental, que es un dispositivo creado por la Ley Nacional N° 26.657 y que en la jurisdicción provincial se replica por mandato de la Ley N° 13.733. Su función principal es controlar y garantizar el cumplimiento de la norma de salud mental de los santafesinos. A la par de este desarrollo, y merced a haber sido una de las primeras instituciones de su tipo en el país y la región, la Defensoría del Pueblo santafesina tuvo activa participación, no solo en la creación de las restantes defensorías subnacionales y locales del país, sino también de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpра); siendo también un activo participante de la vida institucional del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO), el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

En síntesis, la Defensoría del Pueblo ha aggiornado en su accionar de un organismo de contralor, hacia una institución de promoción y protección de derechos, que prioriza la escucha activa, la contención y fomenta la resolución participativa de conflictos.

Es por todo esto que aquí se ha expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente distinción.

Bonfatti – Di Stefano – Balagué – Sola – Perotti

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

8.8 SUSPENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN “LA CAJA EN NÚMEROS”: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 8: Proyecto de comunicación N° 56.103-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos del señor diputado Agosto, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales ha suspendido la publicación del informe “La Caja en Números”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.103-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos del diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar los motivos por los cuales ha suspendido la publicación del informe “La Caja en Números”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los motivos por los cuales ha suspendido la publicación del informe “La Caja en Números”, correspondiendo la última información publicada al mes de diciembre de 2023.

*Sala de Comisión, 4 de septiembre de 2025.
Senn – Agosto – Cuvertino – Paredes – Scavuzzo – Bellatti – Palo Oliver*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El informe “La Caja en Números” brinda información importante para analizar y evaluar cualitativa y cuantitativamente la política previsional del Gobierno Provincial.

El informe detalla la cantidad de beneficiarios de haberes previsionales y el monto total de los mismos, clasificando a los beneficiarios en jubilados y pensionados e informando los totales de haberes por cada uno de los sectores y el haber promedio de los mismos. También informa los haberes máximos y mínimos por tipo de beneficio, permitiendo conocer la cantidad de beneficiarios que se encuentran alcanzados en ambos extremos y establecer la relación existente entre la máxima y la mínima jubilación y/o pensión. Se puede observar la distribución de beneficiarios y haberes según el sexo, así como igualmente la distribución de beneficiarios y haberes según el sector de actividad, siendo estos: Administración Central, Arte de Curar, docentes, Empresa Provincial de la Energía, Poder Judicial, Poder Legislativo, municipios y comunas, seguridad, vialidad y bancarios y otros. Idéntica información es brindada para las pensiones provinciales. Corresponde destacar, que esta última información permite establecer el haber promedio por sector de actividad, para jubilados y pensionados.

También se ha dejado de publicar al mes de diciembre de 2023 la información sobre relación activo – pasivo – promedio anual, cuya serie estaba publicada para el periodo 2013 – 2023, permitiendo tener información actualizada sobre promedio del total de aportantes al sistema y la cantidad de pasivos, permitiendo establecer la tasa de sostenimiento o relación existente entre la cantidad de aportantes y la cantidad de pasivos. Tampoco se publica la “evolución del déficit anual”, informada desde 2003, a valores corrientes, dato no menos significativo, toda vez que a partir del 12 de septiembre del año 2024 se encuentra vigente la Ley N° 14.283, lo cual permitiría verificar los supuestos utilizados por las actuales autoridades para llevar adelante la aprobación de la ley antes mencionada.

No se cuenta con la información relativa a la cantidad de expedientes en trámite por año y la cantidad de resoluciones firmadas en 2024, dato de relevancia que permitiría analizar si hubo incremento o no de expedientes jubilatorios y resoluciones firmadas atento la vigencia de la Ley N° 12.283.

Resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo garantice el acceso a esta información, dando estricto cumplimiento a la publicación de la misma tal como se hacia hasta el mes de diciembre de 2023, respetando la política de transparencia fiscal que la provincia ha desplegado en los últimos años.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Walter Agosto

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.9 PLANES DE CONTINGENCIA PARA ÁREAS CON RIESGO HÍDRICO E INUNDABLES: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 9: Proyecto de comunicación N° 56.459-CD-Bloque Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar si existen planes de contingencias actualizados en áreas con riesgo hídrico y probabilidad de inundación y, en su caso, planes de desagües frente a la urbanización no planificada. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación 56.459-CD-Bloque Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar si existen planes de contingencias actualizados en áreas con riesgo hídrico y probabilidad de inundación y, en su caso, planes de desagües frente a la urbanización no planificada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si existen planes de obra y mantenimiento para reducir el riesgo hídrico en áreas vulnerables, en su caso, remita copia de los protocolos preventivos de riesgo hídrico.

*Sala de la Comisión, 24 de septiembre de 2025.
Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Scarpin – Del Frade – Paredes – Rojas*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, proceda a informar si existen planes de contingencias actualizados en áreas con riesgo hídrico y probabilidad de inundación y, en su caso, planes de desagües frente a la urbanización no planificada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Señora Presidente:

Como es público y notorio, lamentablemente, existen con mayor frecuencia fenómenos climáticos extremos que provocan inundaciones, afectaciones edilicias diversas, ruinas productivas a gran escala y, fatalmente, pérdidas humanas. De suyo, parece que estos fenómenos se irán acrecentando y serán dramáticos como los advierten las noticias¹⁴.

Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

8.10 REGLAMENTACIÓN LEY N° 14.231 DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 10: Proyecto de comunicación N° 56.764-CD-Bloque Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de reglamentar la Ley N° 14.231 que establece la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas Mayores. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Al pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.764-CD-Bloque Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de reglamentar la Ley N° 14.231 que establece la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas Mayores y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reglamentar la Ley N° 14.231 que establece la promoción y protección integral de los derechos de las personas mayores.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre 2025
Rabbia – Scarpin – Bellatti – Bermúdez – Balagué

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Como sabemos, el 30 de noviembre de 2023 se sancionó la Ley Provincial N° 14.231 que establece la promoción y protección integral de los derechos de las personas mayores, la cual se halla expresamente publicada en el Boletín Oficial¹⁵.

Así las cosas, ya ha pasado un tiempo más que considerable para que la misma fuera debidamente reglamentada, sin embargo esto no ha ocurrido a la fecha y, por tal motivo, es que instamos este proyecto.

La iniciativa, lejos de ser antojadiza y/o caprichosa, se fundamenta en la letra misma de la ley, ya que enfatiza en favor de este colectivo, lo siguiente: "...asegurar el reconocimiento y pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico comunal, municipal, provincial, nacional y en los tratados internacionales firmados por el Estado Argentino, en las condiciones de su vigencia (conf. Art. 1)".

En este entendimiento, siendo que es un deber indelegable del Estado promover políticas públicas en pos de las personas mayores y que, a esta altura, pudiera estarse incurriendo en responsabilidad internacional ante tal omisión reglamentaria, es que solicito a mis pares el acompañamiento pertinente.

Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

9 INFORME SOBRE ACTIVIDAD Y EMPLEO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señora presidenta, tal como lo manifestamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, doy ingreso formalmente al informe presentado ayer en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión sobre el nivel de actividad y empleo en la Provincia de Santa Fe.

Este es un informe que hemos empezado a realizar desde el año pasado en la Comisión, conjuntamente con una Consultora PxQ de la ciudad de Buenos Aires, que nos permite hacer un comparativo sobre variables claves que tienen que ver con el funcionamiento de la economía en la provincia, lo que tiene que ver con el nivel de actividad de los distintos sectores económicos, lo que tiene que ver con el nivel de empleo y lo que tiene que ver con los ingresos de los santafesinos.

14 https://www.ellitoral.com/politica/bahia blanca-zaratecampana-fenomenos climaticos extremos-precipitaciones intensas-inundaciones-gestion del agua-sistema de alerta-riesgo hidrico-cambio climatico-planes de contingencia-vera_0_EejxoRVgG3.html

15 <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2023/2023-12-27ley14231-2023.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Para ser, insisto, muy sintético, porque es un informe muy extenso y que solicitamos también que por Secretaría Parlamentaria se remita a todas las diputadas y diputados, creemos importante remarcar que se acentúa en la Provincia de Santa Fe, fundamentalmente a partir del segundo trimestre del año 2025, un escenario de desaceleración de la actividad económica en general y ya de recesión en distintos sectores.

Sumado a eso, se incorpora una variable que ya está impactando en nuestra economía, que tiene que ver con la apertura importadora, esto lo estamos viendo en diferentes rubros, y también lo que tiene que ver, señora presidenta, con los indicadores de aumento de la precarización laboral y aumento de la sobreocupación. Esto es, santafesinas y santafesinos, que necesitan un segundo y hasta un tercer ingreso para poder llegar a cubrir sus necesidades básicas.

En este marco, queremos compartir algunos números que nos permite esta construcción de este informe. Hemos hecho un trabajo de comparación, como decía, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la ciudad de Córdoba y con la ciudad de Rosario, para tener referencias sobre distintos indicadores y también ver las asimetrías en el nivel de vida que tienen los santafesinos promedio con los cordobeses y con los porteños.

Nosotros encontramos a valores, construcción de promedios, valores medios, que de octubre de 2024 a junio del 2025 alquilar un departamento de dos ambientes en la ciudad de Rosario aumentó un 22,7%, esto es claramente un aumento desproporcionado con respecto a los ingresos que han tenido en el mismo periodo los rosarinos.

Pero cuando uno compara y construye una canasta, me parece que es ilustrativo para ver las asimetrías. Una canasta básica en la ciudad de Rosario, en la ciudad de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires, que es una canasta básica fundamentalmente alimentaria, están alrededor de los 500 mil pesos para una familia tipo de cuatro miembros, pero la electricidad en Rosario y en Córdoba duplica el costo de lo que se paga en CABA. El agua, el colectivo, la nafta y los alquileres, en ese sentido CABA por supuesto tiene más altos alquileres, pero cuando uno hace el promedio contra el promedio de los ingresos, se da cuenta que la ciudad de Rosario en la Provincia de Santa Fe, el peso del gasto de los hogares contra el salario promedio cubre ese salario promedio el 90% de los gastos, cuando en CABA, siendo mucho más caro el costo de los alquileres, cubre el 75%. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires sigue teniendo mejores salarios, pero los subsidios a todos los servicios, incluido el de transporte, posibilita esta asimetría que sigue siendo, en términos económicos, la ecuación de vivir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mucho más barato que vivir en la ciudad de Rosario o en la ciudad de Córdoba.

Por eso, señora presidenta, el problema no es únicamente de variables macroeconómicas o de equilibrios fiscales, sino que tiene que ver con la calidad del empleo, con los niveles de ingreso, con los costos que están asociados a vivir y todos estos indicadores nos demuestran la situación de recesión que se está viviendo en muchos sectores de nuestra población.

Desde la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, venimos advirtiendo el aumento de la conflictividad laboral, fundamentalmente de los puestos de trabajo industriales. Son numerosos los casos de intervención del Ministerio de Trabajo, pero también advertimos que en sectores ampliamente ganadores de este modelo económico, como por ejemplo los sectores de los servicios financieros, estamos viendo un proceso de retiros voluntarios, de pérdidas de puestos de trabajo, que realmente llaman la atención por cómo se han acelerado en el año 2025, que están dentro de la ley y dentro del marco de las indemnizaciones, pero son puestos de trabajo que se pierden en la provincia. Así que, lo vemos con preocupación.

Nos parece importante tener indicadores y números para analizar la complejidad y la heterogeneidad del mapa santafesino, pero tanto a nivel industrial como a nivel de sector primario, la Provincia de Santa Fe se encuentra entre las provincias perdedoras del modelo económico a nivel nacional y nos parece, insisto, trascendente que todos los legisladores y toda la sociedad puedan conocer de primera mano estos indicadores, que sus fuentes son oficiales y que pueden estar al acceso de cualquiera. Muchas gracias.

– *El diputado Blanco entrega un archivo digital que será insertado como Anexo en el Diario de Sesiones.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Agrego al informe, que ayer se presentaba en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión que siempre celebramos y saludamos, que es



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

indispensable pensar lo que nos está pasando acá en la Provincia de Santa Fe con respecto a quiénes son los ganadores, como bien decía el señor diputado Blanco.

Ayer, justamente, el Instituto Nacional de Estadística y Censo sacó el estimador mensual de actividad económica, referente a julio del año 2025. Allí lo que más creció en un año es justamente la intermediación financiera en un 23,2% con referencia al año pasado, y un 13,4%, lo que más creció en la Argentina, es la explotación de minas y canteras. Lo que alguna vez, como nos dijeron en el informe anterior presentado por esta consultora, la Argentina parece estar resumida a un modelo de cordillera –por la explotación minera– y puertos, lo que pasa aquí en la Provincia de Santa Fe, en forma simultánea al crecimiento de la actividad financiera en la Argentina.

La Superintendencia de Riesgo del Trabajo informó este mes que en la Provincia de Santa Fe, desde el año 2023 hasta la fecha, cerraron 1.817 empresas y que se perdieron, de forma concreta y en blanco, 15.302 empleos. Esto está pasando aquí, en donde claramente la definición política de acompañar, por lo menos en un primer momento, a este plan nacional, nos ha llevado a esta situación que recién también describía el señor diputado Blanco.

Pero también esta semana, señora presidenta, se produjo la información de la nueva encuesta permanente de hogares, en donde aparecen los números de las personas reales que están sufriendo lo que ya pasamos en la década del '90, la cuestión de la desocupación. En el Gran Rosario, 55 mil personas desocupadas, 55 mil. Imagínense la cancha de Rosario Central, la cancha de Newell's, de pronto llena de desocupados. En el Gran Rosario, 101 mil ocupados demandantes de empleo, esto quiere decir que no llegan a empatarle al fin de mes y se auto explotan buscando, entre otras cosas, la uberización del trabajo, como tantas veces se ha dicho. Y 71 mil personas subocupadas, 227 mil personas con problemas de empleo en el Gran Rosario. Es fácil dibujar el numerito, 227 mil personas. Tratemos de ponerle una carita a las 227 mil personas, no nos alcanza la gente que conocemos. En el Gran Santa Fe, 13 mil personas desocupadas, 17 mil ocupadas que buscan otro empleo porque no les alcanza y 24 mil subocupadas, 54 mil en el Gran Santa Fe. En total, 281 mil personas con problemas laborales, solamente en los dos grandes aglomerados que tiene la provincia, como el Gran Rosario y el Gran Santa Fe. La pregunta es ¿esto es consecuencia de dioses malvados o es consecuencia de una política económica que tiende efectivamente a hacer ganar a las entidades financieras y a las grandes exportadoras como estamos viendo?

Con esto termino, señora presidenta, y dejo de lado la manifestación que le solicitamos fuera de la reunión de Labor Parlamentaria, pero lo hago ahora y con absoluto respeto para las personas que apoyan este Gobierno Nacional. Esta semana, no sé ustedes bien qué sintieron, pero cuando el Presidente de la Nación fue a los Estados Unidos a reunirse con el presidente de dicho país, para ver si se le daba 20 mil millones de dólares como se informa ahora, empezábamos a darnos cuenta que la Argentina es cada vez más una semicolonía, cada vez somos más dependientes y no hay posibilidad de futuro con trabajo si la proyección de la economía se hace desde afuera.

Insisto, con respeto a absolutamente todas las opiniones pero es lo que siento, nunca sentí tanto la idea de que la Argentina ha perdido su rol de país independiente. Y esto es muy fuerte porque ¿para qué hacemos política? Hacemos política para imaginar la mejor sociedad para la gente que amamos, y fue acá donde parimos a nuestras hijas y a nuestros hijos. Después de lo que pasó esta semana, ¿la Argentina sigue existiendo?

El martes, cuando se conocieron las decisiones del Gobierno de Estados Unidos, los diarios salieron a celebrar que habían aumentado los bonos, que había bajado el riesgo país y que el dólar había bajado. Sin embargo, ese día alguien se acordaba que el 24 de septiembre de 1812, un tal Belgrano se jugaba la vida para ganar en Tucumán, cuando tenía 10 veces menos de soldados que los españoles ¿para qué diablos hizo eso Belgrano? ¿Qué es hoy la Argentina? ¿A quién le interesa Belgrano?

Esta semana nos dimos cuenta que, en este país cada vez más dependiente y más semicolonía, es muy difícil encontrar no solamente trabajo, sino también un sentido para seguir peleándola. Por eso, más que nunca, el informe del trabajo está marcando la consecuencia directa de un plan de entrega y de que hoy somos una semicolonía muy barata para el imperio más asesino de la historia. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Gracias, señor diputado Del Frade. Será ingresado, entonces, el informe de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).— Corresponde considerar el Orden del Día N° 7.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito que se voten en bloque del asunto 1 al 14 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción realizada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Malfesi.

SRA. MALFESI.— Dejo constancia de mi voto en contra de los asuntos N° 2 (Expte. N° 56.232-CD-DB) y N° 3 (Expte. N° 56.472-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe).

SRA. PRESIDENTA (García).— Se va a votar en bloque los asuntos N° 1 al N° 14 por tratarse de proyectos de comunicación, resolución y/o declaración.

— *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

10.2 NOMINACIÓN DE PATRICIA GÓMEZ GRUPO A LOS “PREMIOS GARDEL A LA MÚSICA”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 56.155-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la nominación a los “Premios Gardel a la música”, en la categoría Mejor Canción de Folklore a Patricia Gómez Grupo, por su canción “De la forestal”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la nominación a los “Premios Gardel a la música” en la categoría Mejor Canción de Folklore a Patricia Gómez Grupo, por su canción “De la forestal”, cuya letra evoca y rescata uno de los hechos más importantes de la historia e identidad de los pueblos del norte santafesino.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.
Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Los “Premios Gardel a la Música” son organizados anualmente por la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (Capif), que distinguen lo más destacado de la música nacional en diversos géneros y categorías. Son considerados por muchos como los premios más prestigiosos e importantes de la industria musical argentina, con una trayectoria que supera los 25 años, en los que fueron premiados los y las artistas más importantes de nuestro país.

Este año fue nominada, en la categoría Mejor canción de folclore, la canción “De la forestal”, escrita por Gustavo Machado, compuesta por Mariano Peresón e interpretada por Patricia Gómez Grupo, en la voz de la cantante homónima, oriundos del norte santafesino, uno de los grupos más renombrados de folclore a nivel provincial y nacional. En su categoría compite con artistas de la talla de León Gieco, Teresa Parodi, Los Nocheros y el Chaqueño Palavecino.

Patricia Gómez cuenta con una extensa trayectoria en el mundo del folclore, siendo nominada en otras ocasiones a los Premios Gardel por discos anteriores, siempre relacionados con Santa Fe y en particular con el norte, como “Jaaukanigás, gente del agua”, y participando en la delegación oficial de la provincia en el festival de Cosquín.

En particular, la canción “De la forestal” es una composición que recuerda la dura vida que llevaban los trabajadores y familias dependientes de La Forestal, en todo el norte santafesino, y rememora el daño infligido a la naturaleza y al paisaje de la zona como consecuencia de la tala del quebracho y la industria del tanino, que ha dejado huellas imborrables hasta el día de hoy, marcando profundamente la identidad de todos los habitantes del norte.

Además de ser una composición artística impecable desde lo técnico y lo musical, tiene una letra y una melodía muy emotiva, que sin dudas erizan la piel de cualquiera que conozca la historia de la región y de La Forestal.

Toda la obra de Patricia Gómez tiene un enorme valor cultural, pero esta canción toca fibras muy íntimas, es un relato crudo y bello a la vez sobre el norte santafesino.

El apoyo y la difusión de las expresiones culturales es esencial para dar a conocer nuestras raíces, nuestra historia e identidad. El valor musical, cultural, artístico e histórico de la canción sin dudas merece un reconocimiento de esta Cámara, así como también es un justo reconocimiento a la trayectoria de una artista consagrada como Patricia Gómez, que ha dedicado su carrera a dar a conocer desde la música la belleza y la historia de nuestro territorio a nivel nacional e internacional.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.
Sergio Rojas

10.3 CIERRE DEL INSTITUTO JUAN DOMINGO PERÓN

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 56.232-CD-DB de la diputada Arena, las diputadas De Ponti y Martorano y el diputado Corach, por el cual esta Cámara declara su repudio ante el anuncio efectuado por el Gobierno Nacional el día 07 de mayo de 2025, en el que informa el inminente cierre del Instituto Juan Domingo Perón; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante el Decreto 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual disuelve el Instituto Nacional Browniano, el Instituto Nacional Newberiano, el Instituto Nacional Belgraniano, el Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas y la Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón.

*Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.
Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

Su repudio ante el anuncio efectuado por el Gobierno Nacional el día 7 de mayo de 2025, el que informa el inminente cierre del Instituto Juan Domingo Perón.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar repudio ante el anuncio realizado por el vocero presidencial, el pasado 7 de mayo, quien manifestó el cierre del Instituto Juan Domingo Perón, con el ingrediente especial que dicho anuncio se llevó a cabo el día del aniversario del natalicio de Eva Perón.

El Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, fue creado el 26 de abril del año 1995 mediante Decreto N° 622/95, por el cual se declara de interés nacional el estudio e investigación del ex presidente de la Nación.

Según se detalla en el documento de su creación, el Instituto tuvo por finalidad el estudio, investigación, difusión de vida y obra del ex presidente argentino. Para el cumplimiento de los fines propuestos, se dispuso que deberían llevarse a cabo las siguientes tareas: efectuar estudios e investigaciones de carácter histórico e historiográfico, críticos, filosóficos, militares, sociales y políticos, con respecto a la personalidad y la acción pública y privada del Teniente General D. Juan Domingo Perón; difundir y promover la difusión de la vida, obra e ideario del Teniente General D. Juan Domingo Perón, a cuyo fin deberá realizar y/o auspiciar publicaciones, así como organizar actos, conferencias, congresos, seminarios, encuentros, cursos, etc; brindar asesoramiento respecto de la fidelidad histórica de cuanto se relacione con la materia objeto de su creación; actuar como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con la vida, obra e ideario del Teniente General D. Juan Domingo Perón; funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca y museo; recopilar, registrar y estudiar los libros, artículos periodísticos, publicaciones, escritos, etc. de auditoría del Teniente General D. Juan Domingo Perón y promover su difusión; estudiar y registrar la toponimia y demás denominaciones relativas al Teniente General D. Juan Domingo Perón, así como las efigies, distintivos, emblemas, piezas filatélicas, numismáticas, etc.; propender a la erección de un mausoleo donde descansen eternamente los restos del Teniente General D. Juan Domingo Perón; celebrar con entidades nacionales, oficiales y/o privadas, convenios de colaboración, conducentes al objeto de su constitución; aceptar colaboraciones y donaciones privadas cuando ellas respondan a los objetivos del Instituto; constituir filiales en el país; recordar, homenajear y revivir en la memoria del pueblo argentino la figura de Doña María Eva Duarte de Perón, como en su momento lo había dispuesto el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la hoy derogada Ley N° 14.124.

El objetivo de este espacio de estudio y pensamiento contribuyó a la consolidación del conocimiento de un contexto histórico fundamental para democracia. Desde su creación, el Instituto fue presidido hasta su fallecimiento en el año 2024, por el histórico dirigente Lorenzo Pepe, quien además de presidirlo, fue un el gran gestor de su creación y el encargado fiel de hacer cumplir los objetivos propuestos, manteniendo viva la llama de ese periodo fundamental para la construcción de nuestra historia nacional.

Quienes somos peronistas, quienes abrazamos el legado de Perón y Evita, y quienes acompañamos y vimos a Lorenzo cultivar las enseñanzas de una parte importante de la historia argentina no solo para quienes comulgaron con las ideas del peronismo, sino para todas y todos aquellos que para estudiar y analizar los contextos llevan adelante un estudio exhaustivo e integral de los diferentes momentos de la Argentina, generando masa crítica sobre los hechos vividos, pero siempre con la mirada puesta en presente y el futuro de nuestro pueblo, vemos con preocupación el anuncio efectuado por el Gobierno Nacional que atenta una vez más contra la memoria colectiva.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración
Arena – De Ponti – Martorano – Corach

10.4 DECRETO N° 345 DEL GOBIERNO NACIONAL SOBRE REFORMA ESTRUCTURAL DE ORGANISMOS DE CULTURA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 56.472-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio al Decreto N° 345 del Gobierno Nacional, por el cual se cercena la autonomía y el federalismo del Instituto Nacional del Teatro, entre otros organismos de la cultura nacional; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 56.519-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Mancini, las diputadas García, Cattalini y Masutti y los diputados Bonfatti, Farías, Calaianov y Cuvertino, por el cual se solicita disponga expresar su preocupación ante la publicación del Decreto 345/2025 del PEN, mediante el cual se degrada la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip) a la categoría de Dirección Nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por el dictado del Decreto 345/2025 del Gobierno Nacional, que establece una reforma estructural que elimina la autonomía institucional y financiera del Instituto Nacional del Teatro, del Instituto Nacional Sanmartiniano, del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y de la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares, transfiriendo su funciones a la órbita directa de Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.
Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 56.472-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio al Decreto 345 del Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial el viernes 22 de mayo de 2025, por el cual se cercena la autonomía y el federalismo del Instituto Nacional del Teatro, entre otros organismos de la cultura nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Luego de los anuncios de parte del vocero presidencial Manuel Adorni el pasado miércoles 21 de mayo, el Instituto Nacional del Teatro, el gran motor de la producción escénica independiente argentina desde finales de los años 90, desaparece como tal, perdiendo su autarquía y su impronta federal.

La desfinanciación de la cultura en todas sus formas es una política del Gobierno nacional del presidente Javier Milei desde que asumió a finales del 2023, y fue algo que expresó que pasaría, en su campaña. Y si bien una serie de decisiones que estaban incluidas dentro de la llamada Ley Bases en el comienzo de su gestión parecían haber quedado relegadas en este último tiempo, según los anuncios del miércoles al mediodía de parte del vocero presidencial Manuel Adorni, la motosierra para la cultura está de regreso y con más fuerza que nunca.

Manuel Adorni anunció este miércoles una serie de cambios en los institutos de cultura, en particular en el Instituto Nacional del Teatro (INT), que incluyen cierres, desaparición de delegaciones provinciales, fusiones y un manejo centralizado del dinero destinado a la producción que queda en manos de la Secretaría de Cultura de la Nación, a cargo de Leonardo Cifelli.

En las primeras horas de la tarde de ese miércoles, tras conocida y difundida la noticia, un repudio a lo que desde todos los sectores se considera como un atropello, primero se evidenció en las redes sociales y poco a poco se fue configurando, mediante comunicados de diversas entidades y referentes de la cultura nacional, el estado de alerta y asamblea permanente que por estas horas transita la comunidad teatral argentina.

El vocero presidencial se refirió al Instituto Nacional del Teatro, que funcionaba (al menos hasta la publicación del Decreto 345) con un director ejecutivo y un consejo directivo, y delegados en las provincias, quienes se ocupan de la gestión y distribución de los subsidios, según lo establece la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 que dio origen en 1997 al INT, como “una cuna de intereses políticos y funciones duplicadas” y que la mayoría del dinero disponible se destinaba a sueldos y no a subsidios, dejando en claro que, tal como se lo conoce, el INT desaparece para integrarse a un área de Cultura de la Nación, perdiendo su verdadero sentido federal, pero sobre todo su autarquía.

De este modo, se elimina el consejo directivo y todas las representaciones provinciales del INT, que son las que contienen y acompañan las problemáticas que deben transitar los grupos y las salas teatrales independientes, y en su lugar se nombrará un nuevo consejo asesor, que según Adorni “trabajará ad honorem”.

Entre las entidades que se expresaron en las últimas horas, tras una serie de reuniones en distintos puntos del país tanto presenciales como virtuales, aparecen, entre otras, la Asociación Argentina de Actores y Actrices en sus diferentes delegaciones, infinidad de grupos y colectivos teatrales que sostienen la actividad en gran medida con el apoyo del INT, y Artei.

Precisamente, la Asociación Argentina del Teatro Independiente (Artei) publicó un comunicado en el que plantea: “Exigimos que cualquier modificación debe ser consensuada por la comunidad teatral y debatida en el Congreso de la Nación. Apoyamos y velamos por el derecho ciudadano a la cultura y el INT es el organismo nacional que fomenta, desarrolla y garantiza el acceso a esta expresión artística en todo el país”.

También aparece en las redes una publicación en defensa de la entidad que firman los directores ejecutivos de las últimas gestiones del INT referentes nacionales como Rubens Correa, Raúl Brambilla, Guillermo Parodi, Marcelo Allasino y Gustavo Uano. “Los abajo firmantes, ex directores ejecutivos del Instituto Nacional del Teatro, manifestamos nuestro más enérgico repudio a la decisión del Gobierno nacional de degradar y centralizar el INT, que ha sido desde su creación una herramienta fundamental para el fortalecimiento del teatro independiente en todo el país”.

Su carácter descentralizado, federal y colegiado permitió que miles de proyectos, festivales, espacios y comunidades teatrales florecieran en todas las provincias, con un impacto cultural y social incuestionable.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

A lo largo de las décadas, el INT consolidó una política pública ejemplar, sostenida más allá de los cambios de signo político, que posicionó a la Argentina como referente regional en el desarrollo de las artes escénicas. Modificar su estructura atenta directamente contra la Ley 24.800 y contra el espíritu democrático y colectivo que dio origen al Instituto, tras décadas de debate y consensos federales. Estas medidas no sólo implican la desfinanciación del sector y la paralización de su actividad, sino también una enorme pérdida de fuentes de trabajo en todo el país.

Consideramos que se trata de un nuevo y grave ataque a la cultura nacional, a nuestra identidad y a los valores de inclusión, diversidad y acceso que el teatro independiente encarna.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Rosana Bellatti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.519-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación ante la publicación del Decreto 345/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se degrada la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip) a la categoría de Dirección Nacional. Esta medida implica la pérdida de su carácter federal, su autonomía y el financiamiento específico establecido por la Ley Nacional N° 23.351, afectando a 223 bibliotecas populares de la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Decreto 345/2025, publicado en el Boletín Oficial el 22 de mayo de 2025, representa un retroceso significativo en la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (Conabip). Este organismo, con 155 años de historia, ha sido pilar fundamental en la promoción de la cultura, la inclusión y el acceso democrático al conocimiento en la Argentina. La transformación impuesta por el decreto implica su reducción a una Dirección Nacional bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, eliminando su histórico carácter federal y autónomo.

Desde su creación en 1870, la Conabip ha sido reconocida por su autonomía y su estructura federal, que garantizaban la representación y participación activa de las bibliotecas populares de todas las regiones del país en la toma de decisiones. La centralización propuesta por el decreto traslada la designación de autoridades y la definición de políticas a la Secretaría de Cultura, suprimiendo mecanismos democráticos y participativos. Esta medida afecta gravemente la pluralidad y la diversidad regional, elementos esenciales para el desarrollo de una política cultural federal.

Según el Informe 2024 de la Conabip, las bibliotecas populares desempeñan una labor insustituible en la sociedad argentina. Actualmente, existen 1.963 bibliotecas populares registradas, que reúnen a 229.546 socios inscriptos y resguardan un total de 8.861.571 libros, lo que evidencia su enorme aporte al acceso a la cultura y la información. Esta red cuenta con el compromiso de 18.530 personas, entre directivos, referentes, bibliotecarios, voluntarios y otros colaboradores, quienes dedican su esfuerzo diario al funcionamiento y crecimiento de estas instituciones. Para sostener y potenciar este trabajo, en 2024 se destinó un presupuesto de \$2.785.095.000, canalizado a través de líneas de financiamiento específicas.

Las bibliotecas populares ofrecen una amplia variedad de servicios y espacios que generan un alto impacto social y cultural en las comunidades. Entre estos se encuentran 275 bebetecas, 892 rincones infantiles, 573 salones de usos múltiples, 283 ludotecas, 279 hemerotecas, 248 videotecas, 150 mapotecas, 101 salas de teatro, 55 museos, 116 reservorios fotográficos, 11 observatorios astronómicos, 19 salas de grabación y ensayo, 64 espacios equipados para personas ciegas, 783 accesos a internet con computadoras, 871 servicios wifi, 382 servicios móviles, 339 servicios para adultos mayores, 168 servicios para personas con discapacidad y 420 espacios de apoyo escolar.

Además, la Conabip despliega planes y programas estratégicos como el Plan Nacional del Libro, el Plan Nacional de Lectura, el Plan Nacional de Inclusión Digital, proyectos de conservación y puesta en valor de colecciones, fortalecimiento institucional e información ciudadana.

La centralización de la Conabip pone en riesgo la continuidad y el financiamiento de las 223 bibliotecas populares que funcionan en la provincia de Santa Fe. Estas instituciones dependen de la Conabip para acceder a recursos económicos, programas y servicios que ofrecen. La pérdida de autonomía amenaza con reducir los fondos disponibles y limitar la capacidad de respuesta a las necesidades específicas de cada región, poniendo en peligro la supervivencia y el desarrollo de las bibliotecas populares, especialmente en contextos vulnerables.

La medida adoptada contradice el espíritu y la letra de la Ley N° 23.351, que establece un fondo específico para el funcionamiento y fortalecimiento de las bibliotecas populares, garantizando su sostenibilidad. La concentración de decisiones en un organismo centralizado, sin representación federal, dificulta el cumplimiento efectivo de esta ley y atenta contra el acceso democrático a la cultura y el conocimiento.

Diversos sectores vinculados a la cultura, la bibliotecología, el ámbito académico y la Red Internacional por las Bibliotecas Populares han manifestado su rechazo a esta reforma. Alertan sobre el grave riesgo que implica para la existencia misma de las bibliotecas populares como espacios de inclusión social, memoria colectiva y acceso al saber, en un país que históricamente ha apostado por la democratización cultural.

La degradación institucional de la Conabip no solo implica una cuestión administrativa, sino que constituye una amenaza directa al modelo de gestión participativa, inclusiva y federal que ha caracterizado a la política bibliotecaria argentina. La experiencia internacional y los lineamientos estratégicos 2024-2027 de la propia Conabip insisten en la importancia de fortalecer redes de colaboración, ampliar el acceso a la información, promover la inclusión digital y garantizar la preservación del patrimonio cultural. La centralización burocrática contradice estos objetivos y debilita la capacidad de las bibliotecas populares para adaptarse a los desafíos contemporáneos.

Por todo lo expuesto, y considerando el rol estratégico de las bibliotecas populares en la promoción de la cultura nacional, la inclusión social y el fortalecimiento de la identidad federal, resulta imprescindible solicitar la revisión y reversión del Decreto 345/2025. Solo así se podrá defender la autonomía, la representatividad y la continuidad de un sistema cultural que ha sido y debe seguir siendo fundamental para el desarrollo cultural de la Argentina.

*Mancini – Bonfatti – Calaianov – Cattalini – Cuvertino – Drisun – Farías –
García Clara – Masutti*

10.5 MUESTRA FOTOGRÁFICA “JAAUKANIGÁS: INSTANTES DEL HUMEDAL - FLORA Y FAUNA EN EL PULSO DE LA NATURALEZA” DE NATALIA RUSCITTI



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 56.496-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve realizar en la Legislatura la muestra fotográfica titulada "Jaaukanigás: Instantes del Humedal-flora y fauna en el pulso de la naturaleza", de la artista Natalia Ruscitti, en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar en la Legislatura la muestra fotográfica titulada "Jaaukanigás: Instantes del Humedal - Flora y fauna en el pulso de la naturaleza", de la artista Natalia Ruscitti, de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad en que se llevará a cabo la muestra.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la muestra.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

Balagué – Drisun – Mancini – Piedrabuena

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar en la Legislatura la muestra fotográfica titulada "Jaaukanigás: Instantes del Humedal - Flora y fauna en el pulso de la naturaleza", de la artista Natalia Ruscitti, de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha, el lugar y la modalidad en que se llevará a cabo dicha muestra.

Artículo 3.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, y a la Dirección General de Prensa la difusión correspondiente.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias para la realización de la muestra.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente resolución tiene por objeto la realización y promoción de la muestra fotográfica titulada "Jaaukanigás: Instantes del Humedal - Flora y fauna en el pulso de la naturaleza", una exposición que invita a sumergirse en el universo del Humedal Sitio Ramsar Jaaukanigás, ubicado en el norte de la provincia de Santa Fe. A través de una mirada íntima, respetuosa y comprometida con la naturaleza, esta muestra propone un recorrido visual que captura la riqueza biológica y la diversidad única de este ecosistema vital, destacando su importancia ecológica y cultural.

Cada imagen presentada en la exposición es mucho más que una simple fotografía; es un testimonio visual que refleja la vida cotidiana y la complejidad del humedal. Aves en vuelo, mamíferos en su hábitat, insectos polinizadores, flores silvestres y paisajes cambiantes se entrelazan en escenas que revelan la belleza silenciosa y dinámica de este espacio natural. Estas fotografías no solo poseen un valor estético, sino que cumplen una función documental esencial: registrar la vitalidad y las interacciones de un ecosistema que enfrenta constantes desafíos derivados de la presión humana y el cambio climático.

En este contexto, la fotografía de la naturaleza se erige como una memoria activa que conserva, celebra y sensibiliza. A través del lente de la cámara, el humedal nos habla, nos interpela y nos invita a escuchar su latido, recordándonos que reconocer su valor es el primer paso hacia su protección efectiva y sostenible. Esta muestra se convierte así en un puente entre el arte y la conciencia ambiental, fomentando un vínculo positivo con el entorno natural.

El Sitio Ramsar Jaaukanigás es reconocido como uno de los humedales más extensos y biodiversos de Argentina, un espacio que funciona como un ser vivo que respira, se transforma y deja huellas imborrables en el paisaje y en quienes lo habitan. La exposición no solo captura la belleza singular de su flora y fauna, sino que también ofrece un registro visual que evidencia la resistencia y la vulnerabilidad de este ecosistema, muchas veces invisible para la mirada cotidiana, pero fundamental para el equilibrio ambiental regional y global.

Esta iniciativa surge de la necesidad de documentar para preservar, partiendo del principio de que lo que se conoce y se valora se protege. La muestra constituye un gesto de cuidado, respeto y homenaje al Jaaukanigás, acercando su latido, su historia y su futuro a quienes aún no lo conocen.

Es importante destacar que esta muestra ha sido reconocida y valorada en distintos ámbitos. Participó en febrero de 2025 en la 12^a Fiesta Nacional de los Humedales, realizada en la ciudad de Villa Ocampo, evento que congrega a especialistas, ambientalistas y comunidades locales. Asimismo, formó parte de la exposición Encuentro Constructivo, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Corrientes en 2024, lo que avala la relevancia, calidad artística y compromiso ambiental de la muestra.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, se considera fundamental que la Legislatura provincial sea escenario de esta muestra, promoviendo el arte en conjunto con la conciencia ambiental y el compromiso con la conservación de nuestros humedales.

María del Rosario Mancini

10.6 INTENSIFICACIÓN DE CONTROLES A SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO DE PASAJEROS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.843-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga proceder a intensificar los controles generales a los servicios de transporte automotor interurbanos de pasajeros de su jurisdicción, en especial a aquellos presentados por las empresas 9 de Julio SRL, América Transporte Automotor y Continental, del grupo Rosario Bus; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Productivo, proceda a intensificar los controles generales a los servicios de transporte automotor interurbano de pasajeros de su jurisdicción, en especial a aquellos prestados por las empresas 9 de Julio SRL, América Transporte Automotor y Continental, del grupo Rosario Bus, obligando a cumplir con las frecuencias necesarias y autorizadas en el corredor del denominado Cordón Industrial; fundamentalmente en el servicio identificado como "Expreso"; y aplique según el caso, las sanciones de rigor ante posibles incumplimientos que pudieren detectarse.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

De Ponti – Mancini – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Llegan a la Comisión de Transporte de esta Cámara, quejas y reclamos de usuarios que se ven afectados por las deficiencias de los servicios del grupo Rosario Bus en sus servicios interurbanos entre Villa Gobernador Gálvez, Rosario, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, San Lorenzo, Puerto General San Martín, Andino, Ricardone, en relación al incumplimiento de horarios, cambios de los mismos sin previo aviso; conductores que no respetan las paradas dejando personas varadas, y unidades obsoletas y/o en mal estado de mantenimiento. En especial, las deficiencias se registran en el servicio identificado como "Expreso".

Es por ello que resulta urgente proceder a normalizar la situación, habida cuenta del perjuicio que se le ocasiona al público usuario, el que por su parte se ve obligado a abonar altas tarifas por la posición monopólica de este grupo empresario.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente.

Lucila De Ponti

10.7 AMPLIACIÓN RECORRIDO DE LÍNEAS DE COLECTIVOS AL CENTRO UNIVERSITARIO DE ROSARIO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.305-CD-Bloque Frente Amplio Por La Soberanía de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para ampliar los recorridos de distintas líneas de colectivos para la Comunidad Universitaria que asiste diariamente al Centro Universitario de Rosario (CUR); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para ampliar los recorridos de las líneas: A por Ruta 21 y Costanera, 33/9 Roldán-Carcarañá, Expreso Andino por Autopista hacia Siberia, Expreso Puerto San Martín por Autopista hacia Siberia, Expreso Andino por Ruta 11 hacia Swift, Expreso Bella Vista por Ruta 11 hacia Swift de transporte interurbano hasta la parada segura en Berutti y Riobamba habilitada en el Centro Universitario Rosario, inaugurada el pasado 31 de marzo de 2025.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

De Ponti – Mancini – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto surge de la necesidad de la comunidad universitaria, que asiste diariamente al Centro Universitario de Rosario (CUR), de acceder al beneficio de la parada segura de reciente inauguración.

En ese sentido, es menester señalar que numerosas líneas de colectivos interurbanos de pasajeros no ingresan a la mencionada parada segura ubicada en Berutti y Riobamba. Por este motivo, estudiantes, docentes y personal no docente deben movilizarse, en muchas ocasiones en horarios nocturnos, hacia paradas lejanas del CUR. De esta manera, al verse imposibilitados de esperar su colectivo en la parada segura, la comunidad universitaria que habita localidades de la región (Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, San Lorenzo, Carcarañá, entre otras) corre riesgos haciendo más difícil su proceso cotidiano.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Así, entendiendo que la exclusión de dichas líneas pone en riesgo a los integrantes de la comunidad universitaria, que relatan que en el recorrido hasta las paradas han sufrido hechos de inseguridad y desalientan el ingreso, la permanencia y egreso de los estudiantes. Extender los recorridos de estas líneas que actualmente llegan hacia las inmediaciones del CUR, generaría una mayor integración para los miembros de la comunidad educativa de la región. Ante las expectativas de la comunidad del CUR con la parada segura, es fundamental garantizar la seguridad de la población universitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Claudia Balagué

10.8 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE ALERTAS METEOROLÓGICOS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.317-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de los diputados Arena y Corach, por el cual se solicita disponga informar si la Provincia tiene elaborado protocolos de actuación o plan de contingencia que establezca mecanismos de coordinación con estaciones de peajes y terminales de ómnibus, ante la emisión de alertas meteorológicas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, informe si la Provincia tiene elaborado protocolos de actuación o plan de contingencia que establezca mecanismos de coordinación con estaciones de peajes y terminales de ómnibus, ante la emisión de alertas meteorológicas, atento que en los últimos tiempos los fenómenos climáticos son cada vez más impredecibles, peligrosos y violentos. En caso de existir, informe los motivos por los cuales no se aplicaron el pasado viernes 16 de mayo de 2025.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

De Ponti – Mancini – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa, tiene como finalidad solicitarle a las autoridades provinciales, informe vinculado a si la Provincia tiene elaborado protocolos de actuación o plan de contingencia que establezca mecanismos de coordinación con estaciones de peajes y terminales de ómnibus, ante la emisión de alertas meteorológicas, atento que en los últimos tiempos los fenómenos climáticos son cada vez más impredecibles, peligrosos y violentos, y en caso de existir, se informe a este Cuerpo Legislativo los motivos por los cuales no se aplicaron el pasado viernes 16 de mayo de 2025.

Ese día, el Servicio Meteorológico Nacional anunció a las 14:40 h que se elevaba de amarilla a naranja la alerta por tormentas en el norte de la provincia de Buenos Aires, que limita con nuestra provincia. La advertencia que emitió el SMN, implicaba que las zonas alcanzadas podrán presentar, en este caso, tormentas, algunas localmente fuertes, detallando que "se espera que las mismas estén acompañadas por fuerte actividad eléctrica, ocasional caída de granizo, intensas ráfagas, y principalmente abundante caída de agua en cortos períodos".

A las 19:48 h del mismo día, el Servicio Meteorológico Nacional elevó la alerta a nivel rojo en virtud que seguiría lloviendo en zonas inundadas, indicando que "...la zona entre Zárate y Arrecifes muestran acumulados 150 y 250 mm de agua, y aún quedan muchas horas de lluvias".

Ese viernes 16, a las 18 h, partió desde la terminal de Rosario un contingente con 37 niñas y niños de un colegio de la provincia de Buenos Aires que quedaron atrapados en la ruta, sin ningún tipo de advertencia, ni desde la terminal de ómnibus de la ciudad de Rosario, ni desde el peaje de General Lagos, ni por parte de autoridades de seguridad vial ni defensa civil.

Asimismo, a las 20:30 h, también partió desde la terminal de ómnibus de Rosario un colectivo con 44 pasajeras y pasajeros (entre ellos, bebés y menores de edad) con destino a la ciudad de Mar del Plata y, según indicó el chofer en diferentes medios de comunicación, ni en la terminal, ni en el peaje de General Lagos, ni autoridades locales o provinciales, le advirtieron que la Ruta Nacional N° 9 se encontraba anegada, por lo que en el km 115 tuvieron que detener la marcha, no pudiendo avanzar debido al agua acumulada, la cual lejos de drenar, seguía incrementándose.

En ambos casos, las y los pasajeros quedaron atrapados por horas sin poder ser evacuados, esto generó pánico y puso en riesgo sus vidas. Es por ello que se solicita conocer si la Provincia cuenta con protocolos de actuación o plan de contingencia aplicables y su procedimiento de coordinación con terminales y peajes y, de ser así, por qué no se aplicó el pasado viernes ante un fenómeno climático tan severo y peligroso para la vida y la integridad de las más de 90 personas que se encontraban arriba de esos micros.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach

10.9 RESTABLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN GRAL. OBLIGADO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.342-CD-Bloque Socialista Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Mancini, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias para restablecer las frecuencias del transporte público de pasajeros interurbano desde la localidad de Guadalupe Norte hacia la ciudad de Reconquista, y viceversa, así como también aumentar los servicios de tránsito de transporte público entre las localidades del departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias para restablecer las frecuencias del transporte público de pasajeros interurbano desde la localidad de Guadalupe Norte hacia la ciudad de Reconquista en los horarios de 9:00 h, 9:30 h y 13:00 h, y desde la ciudad de Reconquista hacia Guadalupe Norte en los horarios de 6:30 h y 9:00 h, y aumentar los servicios de tránsito de transporte público entre las localidades del departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

De Ponti – Mancini – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como finalidad instar al Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos competentes, a realizar las gestiones necesarias para restablecer y ampliar las frecuencias del transporte público interurbano de pasajeros entre la localidad de Guadalupe Norte y la ciudad de Reconquista, así como entre otras localidades del departamento General Obligado. Esta solicitud responde a una demanda concreta y reiterada de la comunidad, especialmente de quienes dependen del transporte público para acceder a servicios esenciales como la salud, la educación y el trabajo.

Una de las principales problemáticas identificadas, es la dificultad que enfrentan los habitantes de Guadalupe Norte y localidades aledañas para acceder a los turnos médicos en el Hospital Central de Reconquista, especialmente en los horarios matutinos. La falta de frecuencias adecuadas de transporte público constituye una barrera significativa para el ejercicio del derecho a la salud, consagrado en nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales de derechos humanos. La imposibilidad de contar con un servicio de transporte eficiente y regular, obliga a muchos ciudadanos a postergar o incluso perder turnos médicos, afectando su bienestar y calidad de vida.

La insuficiencia de servicios de transporte público también repercute negativamente en otros aspectos de la vida cotidiana, dificultando el acceso al trabajo, a instituciones educativas y a trámites administrativos. El recorte de los recorridos de tránsito libre, limitando las paradas exclusivamente a garitas, reduce la accesibilidad, especialmente en un territorio caracterizado por grandes distancias y baja densidad poblacional. Esta situación profundiza la desigualdad territorial y social, y promueve una centralización forzada de los servicios en las ciudades cabeceras, en detrimento del desarrollo de las pequeñas localidades.

A la problemática de la falta de frecuencias y recorridos, se suma el estado deficiente de muchas de las unidades de transporte que circulan en condiciones inadecuadas: falta de higiene, asientos rotos y deficiente mantenimiento general. Estas condiciones no solo afectan la comodidad, sino que también ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, vulnerando su derecho a un transporte digno y seguro.

La falta de conectividad eficiente entre las comunas y las ciudades cabeceras de las microregiones –por ejemplo, entre Hardy, El Rabón, Florencia, Villa Ocampo, Arroyo Ceibal, El Sombrerito con Las Toscas, o entre Los Laureles, Malabriga, Berna, Nicanor Molinas, El Arazá, Ing. Chanourdie, Lanteri y Las Garzas con Reconquista– obstaculiza el desarrollo local, limita el acceso a servicios esenciales y restringe las oportunidades de crecimiento económico y social. Esta desconexión territorial perpetúa la desigualdad y dificulta la integración regional.

Entendemos que solo a través de una política de transporte inclusiva, planificada y sostenida en el tiempo, se podrá garantizar la integración territorial, el acceso igualitario a derechos y oportunidades, y el desarrollo armónico de toda la región. Por ello, solicitamos a esta Cámara el acompañamiento y aprobación del presente proyecto, en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento General Obligado y de toda la provincia.

María del Rosario Mancini

10.10 TERMINALES PORTUARIAS PRESENTES Y ACTIVAS EN TERRITORIO PROVINCIAL: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.492-CD-Bloque Frente Amplio Por La Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la cantidad de terminales portuarias presentes y activas en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe la cantidad de terminales portuarias presentes y activas en el territorio provincial, sus dueños, las operaciones que realizan y su relación con el fisco santafesino, reactualizando la información que existía hasta hace cinco años atrás que, según la Bolsa de Comercio de Rosario, eran 29 que operaban en 70 kilómetros de costa desde Timbúes a Arroyo Seco.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

De Ponti – Mancini – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, informa a través de su página web que en el Gran Rosario –en 70 Km de costa sobre el río Paraná que van desde la localidad de Timbúes hasta Arroyo Seco– se encuentran localizadas un total de veintinueve (29) terminales portuarias que operan distintos tipos de cargas.

Las terminales, pueden tener diferentes muelles o puntos de amarre (berth, en inglés) donde se realiza la carga de diferentes productos (líquidos o graneles), se descargan barcazas, o sencillamente se realizan ambas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

operaciones. Los muelles obtienen una denominación diferente para que puedan ser identificados por las compañías navieras y los practicantes que operan los buques que transitan el río Paraná.

De estas 29 terminales portuarias, diecinueve (19) despachan granos, aceites y/o subproductos. Dentro de este grupo, 12 terminales tienen plantas de molienda de oleaginosas en sus inmediaciones. La nómina de estas 19 terminales portuarias se encuentra en el cuadro N° 1 que adjuntamos en esta nota. Desde esta área geográfica se despachan anualmente entre el 77 y el 80% de las exportaciones argentinas de aceites, granos y subproductos.

El complejo industrial-exportador del Área Metropolitana del Gran Rosario (AMGR) concentra aproximadamente el 80% de la capacidad teórica instalada de la industria aceitera de la República Argentina, donde 20 fábricas de gran tamaño están en condiciones de moler diariamente un total de 165.700 toneladas. Recordemos que la capacidad de molienda a nivel país asciende a 209.000 toneladas/día.

De la mano de las inversiones realizadas en los últimos años, el complejo oleaginoso del Gran Rosario se ha constituido en el más importante a nivel mundial, si consideramos el grado de concentración de fábricas y terminales portuarias en una región determinada. Como puerto agroexportador, en 2016 había exportado más soja y subproductos que los puertos de Santos (Brasil) y Nueva Orleans (Estados Unidos). Las plantas industriales tienen enormes capacidades de producción, algunas de ellas en el orden de 33.000 y 20.000 toneladas/día.

Más allá de esta información, es necesario reactualizar la lista de puertos y muelles privados en toda la geografía santafesina, no solamente en el tramo Timbúes-Arroyo Seco.

Por estos fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

10.11 SISTEMAS DE GENERACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.154-CD Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para impulsar la implementación de sistemas de generación mediante energías renovables en zonas rurales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para impulsar la implementación de sistemas de generación mediante energías renovables en zonas rurales en el territorio provincial.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

Aanza – Masutti – Martorano – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Del Frade – Paredes – Farías – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para impulsar la implementación de sistemas de generación mediante energías renovables en zonas rurales, cuyo financiamiento está previsto por la Ley N° 14.269 en el marco del Fondo de Electrificación Rural (FER).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Los departamentos del norte de nuestra provincia son de los más extensos, con menor densidad poblacional, principalmente Vera y 9 de Julio, y los que concentran la mayor población rural. Existen no sólo parajes rurales sin servicio de energía eléctrica o con conexiones muy precarias, sino también comunas que, a pesar de tener acceso a la red eléctrica, sufren de extensos cortes o interrupciones constantes, generándoles múltiples complicaciones para vivir y producir, llevándolos muchas veces a abandonar no solo su actividad sino su hogar, emigrando hacia centros urbanos.

Dar la posibilidad a las personas que viven y trabajan en la ruralidad de poder permanecer en el campo, llama a que desde las políticas públicas generemos las condiciones para que no se vean obligados a dejar sus lugares de origen por la desigualdad de oportunidades y de calidad de vida que se ofrece comparativamente en las ciudades. El acceso a la energía eléctrica es un recurso fundamental para generar arraigo, poder proyectarse en un territorio, y revertir la constante y creciente disminución de la población rural.

Muchas de las obras necesarias para paliar esta situación son muy costosas o no son rentables para los privados, por ser obras de gran magnitud dada la extensión geográfica, y porque no se recuperan los costos dada la poca cantidad de usuarios a los que beneficia.

En este sentido, el Fondo de Electrificación Rural (FER), creado por la Ley N° 6.604 en 1970, pero que toma verdadera relevancia a partir de 2014 durante la gestión de Antonio Bonfatti, ha demostrado ser una herramienta muy útil a la hora de brindar soluciones a este problema que afecta a poblaciones rurales, productores y pequeñas localidades. En 2024 el plazo de vigencia del FER fue prorrogado hasta el año 2036 por la Ley N° 14.269.

En esta última modificación de la ley se dispuso, en el artículo 4, que la Empresa de Energía Eléctrica (EPE) podrá destinar hasta un 20% de los fondos del FER a diferentes actividades, entre las que se encuentra, en el inciso d) del mencionado artículo, la implementación de sistemas de generación mediante energías renovables para zonas rurales, inclusive para plantas industriales radicales en zonas rurales.

Estamos frente a una gran oportunidad de cambiar la matriz energética de la provincia hacia modelos más sustentables. Los sistemas de energías renovables brindan la posibilidad de generar electricidad en zonas rurales sin la necesidad de realizar una obra de tendido eléctrico ni saturar el servicio al utilizar redes que ya han llegado al límite de consumo. Además, reducen la dependencia de los combustibles fósiles, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático, y hasta pueden favorecer la creación de empleo local directo a través de la capacitación en instalación y mantenimiento de los distintos sistemas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Con el financiamiento previsto en el FER, estamos convencidos de que desde el Estado se puede avanzar en la implementación de sistemas de energía renovables para proveer energía a las zonas rurales impulsando y articulando políticas junto a comunas, cooperativas eléctricas, el sector privado y la comunidad rural.

Por último, este proyecto nace de una propuesta realizada por alumnos y alumnas de la EESO N° 3.185, ubicada en el Km 50, en el departamento Vera, durante la actividad Diputados Por Un Día, mediante la cual solicitaron el acceso a energías alternativas para las comunidades rurales del departamento. Consideramos muy valioso su aporte, su preocupación por el desarrollo rural y por el futuro sostenible, y creemos que, aprovechando el FER, su idea pueda ser replicada no sólo en el departamento Vera sino en toda la ruralidad santafesina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Rojas

10.12 CONSTRUCCIÓN DE GARITA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 13 EN SAN CRISTÓBAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.336-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe, de la diputada Masutti, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para la construcción de una garita-parada de colectivos, sobre la Ruta Provincial N° 13, en jurisdicción del distrito San Cristóbal, ubicada de norte a sur en dirección a las ciudades de Rafaela y Sunchales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la construcción de una garita de colectivos sobre la RP 13 en jurisdicción del distrito San Cristóbal, en dirección a las ciudades de Rafaela y Sunchales, departamento Castellanos.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2025.

Aanza – Masutti – Martorano – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Del Frade – Paredes – Farías – Rojas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de una garita-parada de colectivos, sobre la Ruta Provincial N° 13, en jurisdicción del distrito San Cristóbal, ubicada de norte a sur en dirección a las ciudades de Rafaela y Sunchales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Esta solicitud surge a partir de la necesidad de brindar mayor seguridad y resguardo a los vecinos y vecinas que utilizan el servicio de transporte público, especialmente los días de lluvia, frío o altas temperaturas. Actualmente, quienes esperan el colectivo en ese sector lo hacen a la intemperie, lo que representa una incomodidad considerable, además del riesgo al que se ven sometidos, al no contar con señalización adecuada ni protección.

Cabe destacar que este servicio es utilizado regularmente por estudiantes, trabajadores y trabajadoras que deben trasladarse hacia localidades intermedias como Capivara, Constanza, Virginia, Humberto y Moisés Ville.

Teniendo en cuenta la escasa frecuencia horaria del transporte en esta ruta, se vuelve aún más necesario contar con un espacio adecuado donde las personas puedan esperar de forma segura y protegida.

Consideramos que una garita techada, con bancos y señalética visible, contribuirá significativamente a mejorar las condiciones de espera del transporte público y la seguridad vial del lugar.

La presente comunicación halla fundamento en los reiterados pedidos de las/los vecinos de la ciudad de San Cristóbal, quienes, como lo tenemos dicho, se trasladan a diario a diferentes localidades, lo cual motivó la presentación de proyectos de similares características por ante el Concejo Municipal de la ciudad de San Cristóbal.

Por todo lo dicho, proponemos nos acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Sofía Masutti

10.13 SISTEMA DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 54.596-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Arena y el diputado Corach por el cual se solicita disponga informar sobre el estado y operatividad del sistema de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) que adquirió oportunamente la provincia de Santa Fe en el año 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el estado y operatividad del Sistema de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) que adquirió oportunamente la Provincia en el año 2022, lo siguiente:

- a) cantidad de Vehículos Aéreos No Tripulados que están actualmente operativos;
- b) vigencia de las habilitaciones otorgadas por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a los operadores de Vehículos Aéreos No Tripulados; y,
- c) si los Vehículos Aéreos No Tripulados, cuentan con sus respectivos seguros de daño, responsabilidad civil y cualquier otra contingencia.

Sala de Comisión, 20 de agosto de 2025.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

García – Cattalini – Corach – Del Frade – Galassi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, informen sobre el estado y operatividad del Sistema de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) que adquirió oportunamente la Provincia de Santa Fe en el año 2022, en particular lo siguiente:

- Cantidad de Vehículos No Tripulados (VANT) que están actualmente operativos;
- Vigencia de las habilitaciones otorgadas por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a los operadores de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT);
- Si los Vehículos Aéreos No Tripulados, cuentan con sus respectivos seguros de daño, responsabilidad civil y/o cualquier otra contingencia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación, tiene por fin solicitar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Justicia y Seguridad, informe sobre la operatividad que presenta actualmente el Sistema de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) que oportunamente adquirió la Provincia.

Esta inversión realizada por el gobierno de Santa Fe puso en la vanguardia tecnológica a nuestra fuerza policial, mediante una inversión millonaria en dólares, se equipó a la fuerza policial con veinte (20) Drones Tipo Matrices con sus respectivas Bases Terrestres.

En oportunidad de realizarse esta gestión de compra e versión tecnológica, se gestionó también la correspondiente capacitación de los operadores de estos vehículos ante la ANAC, designando personal policial que demostró destreza y las horas de vuelo necesarias para obtener estas licencias, que permiten operar en el espacio aéreo de nuestro país.

Asimismo, debido a la importante inversión realizada, se contrataron los respectivos seguros para los Vehículos No Tripulados.

Esta inversión que realizó la Provincia de Santa Fe dotó de tecnología de punta a la fuerza policial, a los fines de la realización de tareas de comando, control aéreo, comunicaciones, vigilancia, y reconocimiento e identificación de delitos.

Este tipo de tecnología permite una excelente capacidad de vigilancia y de apoyo aéreo a operaciones policiales e investigaciones. Sus sensores, cámaras y sistema de vuelo automatizado, asociados a un software de análisis de imágenes aportan información invaluable a la toma de decisiones de una determinada tarea operativa e investigativas.

Este tipo de drones que adquirió la Provincia están equipados con cámara térmica e infrarrojas que se pueden utilizar para distintas funciones como allanamientos, rastreo de personas en el campo, control vehicular, control de espectáculos públicos, de eventos masivos, en infinidad de casos en los que sea necesario tener una visión periférica de toda un área.

Este tipo de vehículos no tripulados en la actualidad se revalorizaron debido a un caso que conmociona a nuestro país, que es la desaparición de Loan Danilo Peña en la provincia de Corrientes.

Por los motivos expuestos, y atento que estos Vehículos No Tripulados VANT son una herramienta muy importante para la prevención, conjuración e investigación de múltiples delitos, es que solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach

10.14 ACTUACIÓN POLICIAL EN PARTIDO DE FÚTBOL DE COLÓN DEL DÍA 30/06/2025 EN SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.672-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Arena y el diputado Corach por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en cuanto al actuar de la Policía de la Provincia de Santa Fe y el diagrama de seguridad por parte de la Dirección de Eventos Masivos, que se dispuso el día 30/06/2025 en ocasión del partido disputado en el estadio Brigadier Estanislao López, donde Colón enfrentó a Mitre de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informen en cuanto al actuar de la Policía de la Provincia y el diagrama de seguridad por parte de la Dirección de Eventos Masivos, que se dispuso el día 30 de junio de 2025 en ocasión del partido disputado en el Estadio Brigadier Estanislao López, donde Colón enfrentó a Mitre de Santiago del Estero, debiendo suspenderse el encuentro a los 34 minutos del segundo tiempo debido a los serios incidentes registrados, lo siguiente:

- a) informe sobre la cantidad de policías afectados al operativo de seguridad;
- b) informe si se dispuso de un operativo especial para los diferentes grupos de infantería;
- c) informe sobre cómo se dispuso a los distintos grupos de Infantería;
- d) informe sobre las medidas disuasivas que se debieron tomar una vez finalizado el primer tiempo;
- e) informe sobre porqué se dispuso disuadir con agua y si la manguera tuvo inconvenientes;
- f) informe sobre el funcionamiento del Sistema de Cámara del Estadio de Colón, y si se realizó un reconocimiento facial de aquellas personas que participaron en los incidentes; y,
- g) informe sobre las reuniones operativas previo al partido y si se propusieron medidas al Club Colón, en caso afirmativas si se cumplieron las mismas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión, 20 de agosto de 2025.
García – Cattalini – Corach – Del Frade – Galassi*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia, informen lo siguiente en cuanto al actuar de la Policía de la Provincia de Santa Fe y el diagrama de seguridad por parte de la Dirección de Eventos Masivos, que se dispuso el día 30/06/2025 en ocasión del partido disputado en el estadio Brigadier Estanislao López, donde Colón enfrentó a Mitre de Santiago del Estero, debiendo suspenderse el encuentro a los 34 minutos del segundo tiempo debido a los serios incidentes registrados.

- *Informe sobre la cantidad de policías afectados al operativo de seguridad.*
- *Informe sobre cómo se dispuso a los distintos grupos de Infantería de acuerdo a las hipótesis que se tenían sobre las situaciones violentas que se sucedieron.*
- *Informes sobre porqué se dispuso disuadir con agua y qué inconvenientes tuvo la manguera debido a que la misma quedó inutilizada.*
- *Informes sobre porqué se demoró en intervenir en los incidentes y las medidas disuasivas que se debieron tomar una vez finalizado el primer tiempo.*
- *Informe si se dispuso de un operativo especial para los diferentes grupos de Infantería y si se evaluó un despliegue operativo a los fines de evacuar en su totalidad al público en el sector norte del estadio.*
- *Informe del funcionamiento de Sistema de Cámara del Estadio de Colón el cual, tiene un alto estándar tecnológico permitiendo realizar zoom y obtener un reconocimiento facial de aquellos que participaron en los incidentes.*
- *Informe sobre las reuniones operativas previo al partido, si se propusieron medidas y si las mismas fueron cumplimentadas por el Club Colón.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por fin solicitar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Justicia y Seguridad, informe sobre el actuar de la Policía de la Provincia de Santa Fe y el diagrama de seguridad que se dispuso por parte de la Dirección de Seguridad en Eventos Masivos para el día 30/06/2025 en ocasión del partido disputado en el Estadio Brigadier Estanislao López donde Colón enfrentó a Mitre de Santiago del Estero, debiendo suspenderse el partido a los 34 minutos del segundo tiempo, debido a los serios incidentes registrados.

Atento a que el partido disputado tenía características de alto riesgo, debido a la situación deportiva que atraviesa el Club Colón, entendemos que existen cuestiones operativas y de coordinación que no se ponderaron debidamente.

En primer lugar, en las reuniones operativas que se realizan previamente entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, los dirigentes del club organizador y la Policía de la Provincia, se asientan en actas las distintas cuestiones y los pedidos de parte del Ministerio de Seguridad y Justicia, creemos necesario que debido a las declaraciones en distintos medios del Director de Eventos Masivos Fernando Peverengue, donde expresó que el Sistema de Cámara y Audio del Estadio no estaban operativos, si esta situación fue debidamente registrada en dichos instrumentos los cuales se rubrican por los funcionarios presentes y los dirigentes del Club Colón.

Otro punto importante es que transcurrido el encuentro y siendo que el resultado no estaba favoreciendo al club local, hecho evidenciado con los cánticos del primer tiempo, no entendemos porqué no se dispusieron rápidamente que los grupos de choques se desplieguen en el sector norte del estadio y zona de sanitarios a los fines de estar prestos para intervenir rápidamente y sofocar a los incidentes rápidamente.

Si el sistema de Cámaras del Estadio de Colón no estaba en condiciones operativas, porqué no se tomaron medidas con anterioridad a los fines de suplir esta situación con drones que la Provincia posee o siendo aún más exigente y suspender el encuentro debido a que las condiciones de seguridad no estaban garantizadas.

En cuanto al actuar de la policía de Santa Fe que intervino recién a los 20 minutos de registrados los primeros incidentes, que empezaron con intentos de invasión al campo de juego, rotura de alambrados perimetrales y rotura de baños a los fines de utilizar el mobiliario como proyectiles, creemos que la pasividad fue fundamental para que este hilo de hechos relatados desencadenen los incidentes, obviamente no creemos que la represión policial sea la solución pero la intervención rápida y efectiva son fundamentales en estos escenarios a los fines de preservar la seguridad de los espectadores.

Otro punto fundamental fue que la cantidad de efectivos policiales fue dispuesto como si el encuentro tendría la normalidad que por las cuestiones ya expuestas no tenía, debido a que el mismo no se catalogó como de "alto riesgo", esto hubiese permitido un mayor número de efectivos policiales y recursos apostados en el estadio, a los fines de evitar lo que sucedió finalmente.

Por estos motivos expuestos, es que solicitamos se nos acompañe en el presente proyecto de comunicación.
Arena – Corach

10.15 MANTENIMIENTO DE MÓVILES POLICIALES, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.732-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Arena y el diputado Corach, por el cual se solicita disponga informar distintos puntos respecto de la flota de móviles policiales, del sistema penitenciario y del Ministerio de Justicia y Seguridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en cuanto al estado de la flota de móviles policiales del sistema penitenciario y del Ministerio de Justicia y Seguridad de acuerdo al Decreto



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Nº 1.514/2024 mediante el cual se adjudicó a favor de la empresa Edenred Argentina S.A. el servicio de mantenimiento integral de la flota, lo siguiente:

- a) cantidad de móviles fuera de servicio que posee la flota policial y penitenciaria, especificando el porcentaje que tienen sobre la totalidad de la flota policial y penitenciaria actual;
- b) brinde detalles sobre la red de talleres que la propia licitación especificaba, ubicación y cantidad de Unidades Regionales cubiertas, así como si el servicio de la plataforma de gestión se encuentra operativo;
- c) cantidad de móviles reparados y tipo de reparaciones efectuadas desde la adjudicación de la licitación a la empresa Edenred Argentina S.A. a la actualidad; y,
- d) estado de situación de los talleres mecánicos de las Unidades Regionales que lo poseían y destino de las mismas, del personal e infraestructura.

Sala de Comisión, 20 de agosto de 2025.

García – Cattalini – Corach – Del Frade – Galassi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, informe en cuanto al estado de mantenimiento de la flota de móviles policiales, del sistema penitenciario y del Ministerio de Justicia y Seguridad de acuerdo al Decreto Nº 1.514/2024 mediante el cual se adjudicó a favor de la empresa Edenred Argentina S.A. el servicio de mantenimiento integral de la flota, lo siguiente:

- Cantidad de móviles fuera de servicio que posee la flota policial y penitenciaria, especificando el porcentaje que tienen sobre la totalidad de la flota policial y penitenciaria actual;
- Brinde detalles sobre la red de talleres que la propia licitación especificaba, ubicación y cantidad de unidades regionales cubiertas, así como si el servicio de la plataforma de gestión se encuentra operativo;
- Cantidad de móviles reparados y tipo de reparaciones efectuadas desde la adjudicación de la licitación a la empresa Edenred Argentina S.A.;
- Estado de situación de los talleres mecánicos de las Unidades Regionales que lo poseían y destino de sus instalaciones, personal e infraestructura.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación, tiene por fin solicitar al Poder Ejecutivo, informe vinculado al estado de mantenimiento de la flota de móviles policiales, del sistema penitenciario y del Ministerio de Justicia y Seguridad de acuerdo al Decreto Nº 1.514/2024, por el cual se adjudicó a favor de Edenred Argentina S.A. el servicio de mantenimiento integral de la flota.

Entendemos que es vital contar con datos certeros de la cantidad de móviles policiales y penitenciarios operativos que posee, tanto el sistema de seguridad como así también el Sistema Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, ya que los mismo forman parte de un recurso material indispensable para el correcto desempeño de las fuerzas, especialmente la policial, que despliega su accionar preventivo principalmente con los móviles.

Recordemos que el 5 de septiembre de 2024 se anunció la adjudicación de la tercerización de la reparación de los móviles policiales, penitenciarios y del propio ministerio, lo cual se materializó a través del Decreto Nº 1.514/2024 otorgando a la empresa Edenred Argentina S.A. la realización de tales tareas, luego de una licitación acelerada –Nº 25/24– para tales fines.

En la citada licitación la empresa adjudicataria se comprometía mediante el pago de un abono mensual por unidad, a realizar el servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Ministerio de Justicia y Seguridad, el cual ascendía 4.382 unidades, del mismo modo la prestataria se obligaba a realizar un servicio de gestión de mantenimiento integral de la flota.

Atento al tiempo transcurrido y si nos circunscribimos a la simple observación de lugares logísticos de la policía provincial, como la sede del Comando Radioeléctrico de Santa Fe, donde observamos desde hace tiempo, móviles policiales fuera de servicio, lo cual contrasta con las declaraciones de los funcionarios del Ministerio de Seguridad de mayor agilidad en la reparación de móviles y eficacia en cuanto al mantenimiento de la flota policial, es que pretendemos conocer acabadamente si esta tercerización viene cumpliendo el cometido propuesto.

Entendemos que es vital dotar de recursos a las fuerzas de seguridad, por ello siempre acompañamos las herramientas legislativas que van en ese sentido, tal es el caso de la emergencia en seguridad. Pero creemos también que resulta importante, contar con información a los fines de analizar el uso eficiente de los recursos públicos tanto en la compra de móviles policiales, como también en la reparación y el mantenimiento de los mismos.

Tal como lo argumentó el propio Ministerio de Justicia y Seguridad al momento de elaborar los pliegos y adjudicar la licitación, que, por primera vez en nuestra provincia, tercerizó el mantenimiento de la flota policial, es que pretendemos conocer si se cumplió el objetivo propuesto por las autoridades provinciales.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach

11 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

11.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA APRECOD A ASOCIACIONES CIVILES

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde ahora el momento de las manifestaciones que se acordaron en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SR. RABBIA.— En la sesión anterior compartía con los compañeros diputados de la Cámara algunos hechos extraordinarios que habíamos visto en la gestión del Gobernador Pullaro, y algunos que él mismo había denunciado a través de medios periodísticos.

Contaba sobre una asociación civil que se conformó de una manera muy rápida, como hecho extraordinario, y que a los 60 días de su creación le habían asignado más de mil millones de pesos. La asociación civil se llama Perseverar. Tiene integrantes del Partido UNO dentro de su conformación, tiene al vicepresidente del Partido UNO.

Los recursos salen de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones y la firma es de la ministra. Y empezamos a ver que esto, que parecía un hecho extraordinario, no es un milagro. La verdad es que, más que un hecho milagroso, es un hecho sospechoso. Porque observamos que, en otras instituciones, se replican los mismos procesos, llegando al mismo resultado: asignar grandes partidas presupuestarias a asociaciones de reciente conformación, con dinero que sale de la Aprecod y que va a instituciones que, hasta las que llevamos relevadas, tienen integrantes en su comisión directiva que son ciudadanos afiliados o que han sido candidatos del Partido UNO.

En este sentido, encontramos una asociación que se conformó el 26 de marzo en la ciudad de Rafaela, que se llama Rockas Vivas. Esta asociación recibió una asignación presupuestaria de algo más de 924 millones de pesos, con inicio de asignación presupuestaria al 1º de junio del presente año. Es decir, poco más de 60 días después de haberse conformado.

El decreto de la Aprecod, firmado por el Gobernador Lifschitz, dice claramente que se deben priorizar las instituciones que tengan trabajo comunitario y trayectoria de acciones en la materia.

Sumado a esto, hoy por la mañana apareció una pesquisa periodística muy interesante: una asociación civil llamada Sinergia Ciudadana, de la ciudad de Rosario, recibió desde el presupuesto de la Aprecod más de 800 millones de pesos. ¿Y saben qué es lo interesante de esto, según lo que referencia el periodista? En el estatuto de esta asociación civil no hay ningún indicio de trabajo en materia de prevención del consumo de drogas ni de asistencia. Pero sí aparece otra coincidencia con los casos anteriores: dentro de la lista de integrantes de la asociación figura el apoderado del Partido UNO.

Y si vamos más atrás, en la conformación de la Asociación Civil Sinergia Ciudadana, señora presidenta, encontramos al actual director de la Aprecod. Un detalle, pero que suma.

Volviendo a Rockas Vivas: el referente de la Aprecod en Rafaela ha trabajado junto a esta asociación civil y trabaja actualmente. La presidenta es su señora esposa y el tesorero es su suegro. Además, dentro de la lista de esa asociación civil figura una excandidata al Concejo Municipal de Rafaela que no resultó electa.

Por todas estas razones, señora presidenta, observamos que aquí hay un modo sistemático y orquestado de trabajo: un método. Y recuerdo que hace unos meses el señor Gobernador hablaba y repetía —creo que 13 veces— la palabra método en su discurso. Entiendo que esto no debería ser un método de gobierno, pero es lo que estamos evidenciando. Es lo que muestran los papeles, señora presidenta. Es lo que encontramos cuando buscamos información pública básica.

Observamos un modus operandi concreto en donde los recursos que nosotros votamos en esta Cámara —y yo fui partícipe de la declaración de emergencia social, que según el Gobernador fueron multiplicados por ocho— se están manejando de una forma que muestra, potencialmente, un mal uso de los recursos públicos.

En este sentido, para cerrar, señora presidenta, el Gobernador hablaba de método, hablaba de eficiencia. Yo no observo eficiencia en este modo de construir gobierno.

Y nosotros, como representantes del pueblo en esta Cámara Baja, tenemos una obligación y un rol: tutelar los recursos de los santafesinos y verificar la gestión del Ejecutivo. En ese sentido, mi última pregunta, señora presidenta, es: ¿adónde están yendo los recursos del pueblo santafesino? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.— Obviamente, el motivo de mi intervención se resume en dos líneas.

Primero, responder. De alguna manera, tengo la obligación moral de contestar a toda la información errónea y la manipulación maliciosa de datos que el diputado Rabbia recién ha expuesto, y que lo ha llevado también a los medios de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Yo no pertenezco a la agencia, pero sí, como todos saben, fuimos quienes pusimos nuestro pedido directamente al Gobernador, al principio de su gestión, para trabajar en un área que, para nosotros, es muy sensible y muy, pero muy importante.

Y quiero contarles esto: en poco más de un año y medio, esta nueva gestión de Aprecod consiguió enormes resultados tanto en el abordaje como en la prevención de los consumos problemáticos. Y obviamente que lo voy a enmarcar en la decisión de nuestro Gobernador de jerarquizar, en el comienzo de su gestión, a esta agencia que era una subsecretaría y la pasó a secretaría, demostrando ese claro compromiso con la problemática de las adicciones. Entendiendo que no alcanzaba sólo con atacar con firmeza la narcocriminalidad, que también es imprescindible sino que había que ocuparse en avanzar en la pacificación territorial y brindar el acompañamiento, la prevención y el abordaje de las víctimas del narcotráfico, que son personas que tienen en su gran mayoría consumos problemáticos.

Esta decisión de nuestro Gobernador y el resultado obtenido, a mí me llena de orgullo. Como también me llena de orgullo el trabajo inmensurable de hombres y mujeres de mi comunidad evangélica, tanto en la pacificación del territorio, como en la prevención y el abordaje de los consumos problemáticos. Por eso me duelen muchísimo estas declaraciones mal intencionadas, las mezquindades políticas, en un problema tan sensible.

A nadie le sorprende que mi espacio político represente a sectores de la comunidad cristiana evangélica porque todos saben el gran trabajo de acompañamiento en el tema de adicciones que se brinda desde nuestra comunidad y que se realiza desde hace muchísimo tiempo. Por eso no es sorpresa para nadie que algunos de ellos hoy articulen trabajo con el Estado que hoy se hace cargo de esta problemática.

Y para ser más claro, hay militantes de todo el arco político, de todos los partidos, opositores y oficialistas, en casi todas las asociaciones que tienen algún convenio con el Estado tanto en la Aprecod como en cualquiera de las otras secretarías y ministerios. Y eso no representa ninguna irregularidad, al contrario, esto es entender que en este tema necesitamos de todo aquel que se quiera involucrar en esta problemática, independientemente de su inclinación o de su ideología política. Ninguna mano sobra, por eso, hay que entender que acá se intenta desestimular la gestión del gobierno.

Hay que leer estas declaraciones en el marco de un contexto de elecciones, en un año electoral donde hay cierta intencionalidad política. Y quiero decirles que es llamativo también que este primer pedido de informes se mencionó en medio del debate constitucional sobre el artículo 3 de la reforma constitucional, no quisiera leerlo como un mensaje de persecución religiosa a la comunidad cristiana evangélica.

No me corresponde y no quiero aburrir con cuestiones técnicas que seguramente serán explicadas en los pedidos de informes por autoridades de Aprecod o por quienes corresponda, pero siento la necesidad de aclarar algunas falsedades que fueron formuladas para confundir y lograr protagonismo mediático.

Desde un principio me consta que los funcionarios de Aprecod visitaron lugares donde se conversó con cientos de personas que trabajan en el tema adicciones, de los cuales muchos de ellos trabajaban de manera informal. Se la instó primero a capacitarse, a formarse con las herramientas que le brindaba el Estado y, sobre todo, se las alentó también para que puedan formalizarse, para poder trabajar en convenio con el Estado, porque –como dije– este es un requisito ineludible. Y algunas personas comenzaron esta tarea, por eso hoy cuentan con la herramienta legal y jurídica para realizar estos convenios.

Entonces, es de muy mala intención inducir a error a la opinión pública en contra del accionar del Estado en estas áreas problemáticas y sensibles. ¿Para qué? Para mezclar y confundir la supuesta antigüedad legal y jurídica de una asociación con el historial, la expertise o las competencias de quienes realizan esta tarea de prevención o abordaje de consumos problemáticos.

Entonces, acá hay una sociedad que está demandando respuestas en la atención de las acciones, y el Estado por sí mismo no lo puede hacer, sino en colaboración con quienes trabajan para brindar este servicio. Entonces –y según lo que entiendo yo– recién luego de atravesar todos los controles para establecer convenios con el Estado, cualquier institución a la que se le asigna un presupuesto con partidas aprobadas, con controles estrictos, que tiene que ver con que una vez que se presentó el servicio, no sólo que la institución debe emitir una factura, sino que también tiene la obligación de presentar un informe detallado de lo que se hizo, todo lo cual, a su vez, sigue un circuito administrativo que incluso tiene el control del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Tribunal de Cuentas provincial. Recién allí se abona la parte proporcional de ese mes de servicio realizado, por eso miente cuando dice que alguna institución recibió esas cuantiosas sumas en solo pocos meses. Eso también es mal intencionado para generar ruido en los medios de comunicación y confundir a la población que naturalmente desconoce el tema en profundidad.

La intención maliciosa y deliberada de mencionar los montos totales anuales del convenio como una prestación única y ya realizada, es como decir que el salario vital y móvil actualmente es de \$3.864.000 y no los \$322.000 reales o que la jubilación no es más de \$390.277, es de \$4.683.000. O sea, no es así, es incorrecto.

Les comparto algunos datos que son de público conocimiento, porque quiero decirles que Aprecod, hoy sí cuenta con un observatorio provincial de consumo problemático. Antes no estaba. No supimos nada que se hizo antes, no supimos nada porque no había un observatorio que nos dijera hacia dónde teníamos que dirigir las políticas públicas y les prometo que con esto termino por ahora.

Entonces, mi pregunta es ¿qué les da rabia? Aprecod logró protagonismo participando en diciembre de 2023 del Operativo Verano, recorriendo todos los departamentos de la provincia con dispositivos de prevención.

Estuvo presente en todos los eventos masivos, fiestas populares, realizando un barriado territorial nunca visto antes. De hecho, en cuanto a los dispositivos de prevención y acompañamiento pasó de 91 en el 2023 a 385 en el primer semestre del 2025. Entonces, ¿qué les da rabia? Que considerando el año 2024 y el primer semestre del 2025, o sea, en tan sólo un año y medio de gestión, Aprecod, abordó casi 200 mil situaciones, incluyendo internaciones, atenciones presenciales, atenciones virtuales, internaciones, lo que representa un aumento del 60% respecto al período anterior.

¿Qué les da rabia? ¿Que se redujeron los tiempos de derivación? Antes se tardaba 72 horas. Hoy en 24 horas hay una evaluación y diagnóstico sobre personas que utilizan el servicio del Estado en este tema. ¿Qué les da rabia? Que hoy podemos decir con orgullo que más del 90% del territorio provincial tiene cobertura de atención, abordaje y prevención de las adicciones.

En cuanto a las acciones preventivas, que tanto el diputado malintencionado ha dicho que hacen falta, le quería comentar, señora presidenta, que se pasó de 558 en el 2024 a 1.102 acciones preventivas en lo que va a septiembre de 2025.

Todos los departamentos de Santa Fe ya tienen un dispositivo, esto fue gracias a un enorme trabajo que se realizó a través del programa Acompañarte, que fue implementado a mediados del 2024 y en solo un año ya inauguró once dispositivos de carácter regional que son obviamente gratuitos pero la novedad es que además son 100% de gestión pública. ¿Qué le da rabia? Que en cuanto a la formación y capacitación permanente ya se lanzaron dos que fueron para preventores de adicciones y pacificadores territoriales y dos que son para equipos técnicos de los municipios y de las comunas donde se forman en estas cuatro instancias, un total de tres mil personas se han formado en este tiempo.

¿Qué le da rabia? Que con esta gestión actual se incrementaron con creces las plazas disponibles. Ejemplo, la modalidad residencial de internación pasó de 182 que había en el momento de asumir, a 287 en solo un año. Y todavía falta todo lo que se incrementó en el 2025 que estará a fin de año, como verán, un resultado de gestión asombrosa.

Otro ejemplo, las plazas disponibles según la modalidad ambulatoria se incrementaron de manera significativa, solo había 295 plazas disponibles al principio de la gestión, y en el 2023 se pasó con gran esfuerzo a 1.065 y falta también contabilizar las que se sumaron todavía en este año 2025.

Todos estos números demuestran además el claro objetivo de acompañar la recuperación de personas con consumos problemáticos en el marco de un entorno familiar y social, también evitando la internación y el aislamiento con sus referentes afectivos y priorizando así la internación para los casos más agudos. Esto es eficiencia y esto es eficacia. ¿En qué? En los recursos disponibles para el proceso de tratamiento y recuperación de una persona.

Pero en definitiva, creo que lo que más rabia le da es que pese a que operó, operaron, apretaron, buscaron medios afines, falsearon información, no detectaron ninguna irregularidad, y si la detectó, denunciela.

SRA. PRESIDENTA (García).— Quiere dirigirse a esta Presidencia, señor diputado, por favor.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

SR. GHIONE.— Perdón, señora presidenta. Como sí puede haber una irregularidad, señora presidenta, con este pedido de informe que nosotros hemos presentado hoy, porque puede haber un doble rol de un legislador, que por un lado escucha al pueblo en el tema de salud, pero también es gerenciador de un prestador y posee emprendimientos mutuales de asesoramiento sanitario. Todo con la doble intención, ¿sabe cuál es? No de ver cómo se gasta y cómo son efectivos los recursos del Estado. No, no, no, no. Es favorecer con su denuncia a un prestador en particular.

Por eso, a los fines de esclarecer esta situación, consideramos necesario contar con esta siguiente información, que paso a numerar: Primero, la cantidad de personas que poseen co-cuberturas de lapsos y de otras obras sociales. Recuerde que hay alguien que habló mucho de lapsos acá y que vivía pidiendo informes de lapsos. Bueno, ahora vamos a pedirle esta información.

Segundo, las prestaciones de medicamentos y prácticas de media y alta complejidad que ha provisto lapsos a dichos afiliados que poseen co-cubertura de otras obras sociales.

Tercero, si se han identificado acciones de agentes, gerentes, asesores o prestadores de otras obras sociales que hayan tenido como finalidad ahorrar financiamiento de obras sociales, derivando prestaciones al lapsos al no realizar la co-cubertura de dichas prestaciones de un afiliado común.

Cuarto, si en dichas acciones ha participado de manera directa o indirecta algún miembro de esta Honorable Cámara. Porque si esto se comprueba, se avanzará rápidamente en la remoción de esa banca.

Quinto, la cantidad de afiliados de obras sociales que reciben atención en efectores del subsistema de salud provincial.

Sexto, el gasto incurrido en los últimos dos años por tales efectores relacionados con prestaciones afiliados de obras sociales.

Séptimo, el porcentaje de dichos gastos que fue reembolsado por las respectivas obras sociales.

Octavo, la deuda acumulada que mantiene cada obra social con los efectores de salud pública provincial en concepto de reembolso pendiente de gastos por atención de sus afiliados.

Noveno, si efectores privados de salud o empresas gerenciadoras de salud resultan beneficiadas cuando las obras sociales no reembolsan dichos tipos de gastos a los efectores públicos.

Décimo, si se han observado acciones llevadas a cabo por obras sociales o gerenciadores de Salud o por agentes de estas, tendientes a obstaculizar que los efectores de salud pública provincial gestionen el recupero de gastos ante dichas obras sociales.

Undécimo, si se han observado acciones o gestiones de miembros de esta Cámara que puedan considerarse que tiendan a obstaculizar o desincentivar que los efectores de salud pública provincial puedan gestionar el recupero de gastos de atención a afiliados de obras sociales.

Finalmente, quiero destacar que acá no hubo milagro alguno, como irrespetuosamente se dirigió hacia la comunidad a la que pertenezco el diputado Rabbia, sino que acá hay un Estado presente, eficiente y eficaz en el manejo de recursos y profundamente preocupado y ocupado por los consumos problemáticos. Muchísimas gracias.

12 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Han hecho uso de la palabra las dos personas que tenían la solicitud, con lo cual se ha tomado nota por Secretaría de las Inasistencias para su justificación. No siendo para más, se levanta la sesión.

— *Son las 18 y 25.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
AGOSTO, Walter.....	33, 34, 37
ARENA, Celia.....	42
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	36, 45, 60
BLANCO, Joaquín Andrés.....	36, 77
CALAIANOV, Leonardo.....	27
CASTELLANI, María Fernanda.....	28
CATTALINI, Lionella.....	46
CORACH, Marcos.....	35
CORRAL, José.....	26, 35
DE PONTI, Lucila María.....	29, 38, 45, 50
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	26, 46, 78
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	80
DRISUN, Varinia.....	70, 71, 72
FARÍAS, Pablo Gustavo.....	34
GALASSI, Rubén.....	29
GALNARES, Sofía.....	49
GHIONE, Arnaldo Walter.....	28, 93, 96
HUMMEL, Astrid.....	28
MALFESI, Silvia.....	26, 36, 44, 60, 72, 80
MANCINI, María.....	27, 47
MARTORANO, Sonia.....	28
MASUTTI, Sofía.....	26, 47
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	27, 35, 40
PEROTTI, Omar.....	34, 37
PIEDRABUENA, Juan José.....	47
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	29
RABBIA, Miguel.....	47, 93
RODENAS, Alejandra.....	44
ROJAS, Sergio.....	27
SCAVUZZO, Germán.....	69, 73
SENN, Jimena Guadalupe.....	26



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

14 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 54.596-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Sistema de Vehículos Aéreos No Tripulados: informes.....	89
Nº 55.843-CD-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos Intensificación de controles a servicios de transporte automotor interurbano de pasajeros...85	85
Nº 56.103-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Suspensión de la publicación “La Caja en Números”: informes.....	76
Nº 56.154-CD Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Sistemas de generación mediante energías renovables en zonas rurales.....	88
Nº 56.305-CD-Bloque Frente Amplio Por La Soberanía Ampliación recorrido de líneas de colectivos al Centro Universitario de Rosario.....	85
Nº 56.317-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Protocolos de actuación ante alertas meteorológicas.....	86
Nº 56.336-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe Construcción de garita sobre Ruta Provincial N° 13 en San Cristóbal.....	89
Nº 56.342-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe Restablecimiento y ampliación de frecuencias del transporte público interurbano en Gral. Obligado.....	87
Nº 56.459-CD-Bloque Vida y Familia Planes de contingencia para áreas con riesgo hídrico e inundables: informes.....	76
Nº 56.492-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Terminales portuarias presentes y activas en territorio provincial: informes.....	87
Nº 56.672-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Actuación policial en partido de fútbol de Colón del día 30/06/2025 en Santa Fe: informes...90	90
Nº 56.732-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos Mantenimiento de móviles policiales, del sistema penitenciario y del Ministerio de Justicia y Seguridad: informes.....	91
Nº 56.764-CD-Bloque Vida y Familia Reglamentación Ley N° 14.231 de Derechos de las Personas Mayores.....	77
Nº 57.114-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía Operativo en establecimientos agropecuarios “La Revancha e Isabelliana S.A.” y “Santa Ana” de Pozo Borrado: informes.....	39

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 56.155-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe Nominación de Patricia Gómez Grupo a los “Premios Gardel a la Música”	80
Nº 56.232-CD-DB Cierre del Instituto Juan Domingo Perón.....	81
Nº 56.472-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe y N° 56.519-CD-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe Decreto N° 345 del Gobierno Nacional sobre reforma estructural de organismos de cultura.82	82
Nº 57.233-CD-DB y 57.238-CD-DB Triple femicidio en Buenos Aires el 24/09/2025.....	41
Nº 57.237-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	52

PROYECTOS DE LEY

Nº 53.734-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, Nº 55.134-CD-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe, Nº 55.459-CD-Somos Vida, Nº 56.951-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe Red Provincial de Prevención, Atención, Diagnóstico y Tratamiento Integral del ACV.....	63
Nº 54.025-CD-DB Edificio del Tiro Federal de Reconquista: Patrimonio Histórico y Cultural.....	29
Nº 56.398-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe Ley N° 10.703 - Código de Faltas: incorporación de Art. 115 quater.....	72
Nº 56.473-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe Ley N° 14.046 (Capacitación obligatoria para agentes públicos sobre discapacidad): Modif. Art. 1.....	73
Nº 57.048-PER	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

Obras de mitigación contra inundaciones en San Javier: autorización de endeudamiento al PE.....	31
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
N° 56.496-CD-Bloque Socialista- Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Muestra fotográfica “Jaaukanigás: Instantes del Humedal - Flora y fauna en el pulso de la naturaleza” de Natalia Ruscitti.....	84
N° 57.082-CD-DB	
Reconocimiento a la Defensoría del Pueblo por su 35º Aniversario.....	74
N° 57.117-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Jornada “Parlamento Joven de la Región Centro”.....	38
N° 57.184-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Simulacro de trabajo parlamentario “Modelo UE Región Centro 2025” bajo la temática “Acuerdo Mercosur UE”	48
N° 57.195-CD-Santa Fe sin miedo- Juntos Avancemos	
Reconocimiento a la boxeadora Evelin “La Princesita” Bermúdez.....	50
N° 57.216-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Día del Santafesino/a distinguido/a por su compromiso ambiental.....	48
N° 57.234-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Ayudas sociales.....	51
N° 57.235-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Integración de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Programa de apoyo a Clubes Santafesinos.....	51
N° 57.236-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe	
Adscripciones y Comisiones de Servicios.....	52





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERÍODO ORDINARIO

8^a SESIÓN ORDINARIA

15 ANEXO – NIVEL DE ACTIVIDAD Y EMPLEO

EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, octubre de 2025